



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA INFLUENCIA DE LAS MUJERES EN LOS ÓRGANOS
LEGISLATIVOS.
ESTUDIO DE CASO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.**

INVESTIGACIÓN REALIZADA GRACIAS AL PROGRAMA DE APOYO A
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
(PAPIIT) DE LA UNAM CLAVE RN304213 *PARTIDOS, GOBIERNO Y
DEMOCRACIA: EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN
EL DISTRITO FEDERAL (1997-2012)* QUE COORDINA EL DOCTOR
FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

P R E S E N T A:

AZUCENA CAROLINA SERRANO RODRÍGUEZ



**DIRECTOR DE TESIS:
DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx.,
2016**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Índice.....	2
Dedicatoria.....	4
Agradecimientos.....	5
Introducción.....	10
Capítulo 1. Obstáculos y dificultades en la representación política femenina.....	20
1.1. Problemas de la representación política de la mujer en las democracias actuales.....	22
1.2. ¿Por qué es importante implementar acciones afirmativas para lograr la equidad de género en la esfera política?.....	28
1.3. Acciones para mejorar la representación política de la mujer a nivel internacional.....	41
1.4. Breve historia del marco legal de los derechos políticos de las mujeres en México.....	45
1.5 La representación política de las mujeres en el Distrito Federal.....	52
1.6 Recapitulación y conclusiones del capítulo.....	54
Capítulo 2. La presencia de las legisladoras en la cámara de diputados.....	56
2.1. La presencia de las Mujeres dentro de la Cámara de Diputados.....	60
2.2. Perfil académico y carrera política de los diputados y diputadas de la LXI Legislatura.....	65
2.3. La ocupación de las mujeres en puestos estratégicos dentro de la Cámara de Diputados.....	76
2.4. Conclusiones del capítulo.....	98
Capítulo 3. Prioridades y eficacia legislativa de los diputados y las diputadas en la LXI legislatura.....	101
3.1. Esfera de desempeño de los parlamentarios.....	102
3.2. Hipótesis y operacionalización de las variables.....	104

3.3. Prioridades legislativas de los diputados y las diputadas de la LXI Legislatura (resultados).....	109
3.4. La influencia de las mujeres en la aprobación de sus proyectos (resultados).....	116
3.5. Conclusiones del capítulo.....	124
Capítulo 4. Presencia de las mujeres diputadas en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.....	127
4.1. Datos fundamentales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.....	128
4.2. La presencia de las mujeres dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.....	132
4.3. Formación académica y trayectoria política de las diputadas y los diputados de la V Legislatura de la ALDF.....	138
4.4. La ocupación de las mujeres en puestos de jerarquía dentro de la ALDF.....	145
4.5. Recapitulación y conclusiones del capítulo.....	162
Capítulo 5. Prioridades y eficacia legislativa de los diputados y las diputadas en la V Legislatura de la ALDF.....	164
5.1. Hipótesis y metodología.....	165
5.2. Prioridades legislativas de los diputados de la ALDF (resultados).....	167
5.3. Efectividad legislativa de los diputados de la ALDF (resultados).....	174
5.4. Conclusiones del capítulo.....	184
Conclusiones.....	186
Bibliografía.....	193
Anexo 1.....	202
Anexo 2.....	204

Dedico esta tesis a:

Dios, mi más grande inspiración y a quien pongo a su disposición todo mi ser.
Mi familia (mi papá, mi mamá, mi hermana y mi cuñado), por ser mi motivación de
cada día.

Vale, para que nada le impida llegar a donde quiera.

Al padre Antonio Lerma Salazar y a la comunidad Siervos de Jesús por
enseñarme que la fe y la razón no están peleadas, al contrario. Ya que la ciencia
te conduce a la verdad y la verdad es Dios.

Al Dr. Francisco Reveles Vázquez por todo el apoyo que me brindó durante la
carrera

y

A Champion porque vivir no es sólo existir, sino existir y crear, saber gozar y sufrir
y no dormir sin soñar.

AGRADECIMIENTOS

“El viaje no termina jamás. Sólo los viajeros terminan. Y también ellos pueden subsistir en memoria, en recuerdo, en narración... El objetivo de un viaje es sólo el inicio de otro viaje”.

José Saramago

La presente tesis no alcanza a reflejar todo el camino que recorrí para llegar al sitio donde ahorita me encuentro: no trasluce las tormentas que soporté, los obstáculos que vencí, las dificultades que sortee y los momentos agradables que viví. No dice nada de las épocas de alegría y satisfacción. Tampoco de los días de tristeza y angustia. Menos aún de las noches de desvelo y trabajo.

Este libro tampoco cuenta sobre los 8 años maravillosos que viví en la UNAM, pues fueron tantas y grandiosas experiencias que necesitaría más de mil libros para contar cada una a detalle.

Pero lo que sí puedo mostrar en esta tesis y me gustaría manifestar es mi más grande agradecimiento a todas aquellas personas que me acompañaron en este viaje. Quiero agradecer a todos aquellos que estuvieron en las buenas y en las malas, que me motivaron para salir adelante y me inspiraron para dar siempre lo mejor de mí. Porque sin ustedes, mis años en la UNAM no hubieran sido los mismos.

Comienzo agradeciendo a Dios, el ser que más amo y quien me ha permitido llegar a este momento. Siempre será mi luz, mi guía y la razón por la cual me levante todos los días.

A mi papito David Kasim, quien tristemente se fue antes de presenciar este logro. Estoy muy agradecida por todo tu amor y cariño. También por tus grandes consejos y tus regaños, los cuales consiguieron enderezar mi camino. Siempre

recordaré tus palabras de aliento y tu gran apoyo en momentos de frustración o cuando las cosas no salían como esperaba. Todo lo anterior hizo posible que yo concluyera esta etapa de mi vida. Jamás dejarán de inspirarme tu amor y tu recuerdo.

Agradezco también a mi niña hermosa María Alejandra porque este gran logro es todo tuyo. Muchas gracias por tus desvelos, lágrimas, amor, ternura, sacrificios, entrega y dedicación, sin todo eso no lo hubiera logrado. Pero quiero agradecerte más por siempre buscar la manera de resolver nuestros problemas, aunque algunas veces eso significara robarle las flores a un muertito o inventarte una fractura en tu trabajo para pedir licencia, eso refuerza la idea de que las madres hacen todo por sacar adelante a sus hijos. Eres una mujer muy fuerte y valiente y un gran ejemplo a seguir. Te amo.

No podría continuar sin agradecer a mi hermanita Dalia Areli, el gran regalo que Dios me dio. Tú siempre has sido mi pepe grillo y quien me ha dado los mejores consejos. Eres una lumbrera en mi camino. Sin tus regaños y tus palabras de consuelo no habría podido continuar en mi camino. Gracias por animarme y apoyarme en los momentos más difíciles porque muchas veces cuando desconfié de mis capacidades y quise abandonar el barco, tú me diste el coraje y la fuerza para no rendirme. Pero más agradecida estoy contigo por haber traído al mundo a Valentina, la cual es un ángel y luz en la familia. También agradezco a Uri por estar con nosotras y no renunciar.

Otra persona igual de importante es mi tía Lulú. Gracias por todas tus muestras de cariño y por preocuparte por nuestro bienestar. Agradezco esa fe tan grande que tienes en mí, por motivarme para alcanzar mis metas y por recordarme que por más lejos que uno llegue jamás podemos olvidar a Dios y nuestros valores.

También le quiero dar un lugar muy especial a mi tía Gaby y a su familia: a Veritos, Malenita (mi ejemplo a seguir), Rubas y Arturito. Gracias a todos ustedes

por todo el apoyo moral que siempre nos han brindado y por su cariño. Pero principalmente quiero agradecer a mi primo Champion (Carlos Díaz), quien es mi hermano, colega, amigo y cómplice. Estoy muy agradecida contigo y no tengo palabras para expresar lo mucho que te admiro y quiero. Gracias, porque sin las aventuras que pasamos este viaje en la universidad hubiera sido pesado y aburrido.

A quienes hicieron posible la conclusión y mejoramiento de esta tesis: las doctoras Adriana Báez, Jaqueline Peschard y María Mirón Lince por leer mi investigación y darme sus retroalimentaciones. A la Dra. Adriana Ortiz-Ortega por pulir mi tesis y ser comprensiva conmigo. Pero sobre todo al Dr. Francisco Reveles Vázquez por todo el apoyo que me mostró durante la carrera, por creer en mí y abrirme muchas puertas en mi trayectoria académica y profesional. Lo admiro mucho.

También están mis profesores Carlos Sirvent y Khemvirg Puente quienes me dieron la oportunidad de desempeñarme como docente en la facultad. Gracias por su confianza y ayuda porque eso me permitió crecer profesionalmente.

Hay personas que buscan *tener* amigos pero muy pocas buscan *ser* amigos. Por ello y por su incondicionalidad agradezco a Tello, Brendita, Celi, Ele, Kris y Adri. Ustedes han estado en las buenas y en las malas. No hay palabras para agradecer su verdadera amistad. Más que amigos, ustedes 5 son unos hermanos para mí, el más grande tesoro que la UNAM me dio.

Dicen que la amistad es más difícil y más rara que el amor, por eso hay que salvarla como sea. En este sentido, quiero agradecer a todos mis amigos que conocí en la UNAM. Ustedes le dieron sabor a mi estancia en esta grandiosa universidad. Les agradezco todos los ratos agradables que pasamos. Ellos son: Luis Angelito, Ale, Naye, Liliana, Jorsh(x2), Marlen, Danni Tenna, Danni Thunders, Yu(José Luis), Richie, Liz, Pam, Pau, Erick, John, Paquito, Miguel Báez y Carbajal.

No puedo terminar sin agradecer a la persona sin la cual hubiera sido imposible esta tesis: Jorsh (Jorge Gerardo Flores) otro gran maestro y quien me abrió mi panorama académico. Él concibió la idea original de esta investigación. Gracias por todos tus consejos, los cuales me permitieron ver más allá de mis expectativas. Siempre estaré agradecida por todo el apoyo que me brindaste.

Dicen que lo mejor siempre se deja al último. Por este motivo deje para el final a la UNAM, la mejor universidad del mundo. Estoy sumamente agradecida con esta gran institución por todo lo que me ofreció, no hay como pueda corresponder lo que me ha dado.

No solo me permitió conocer personas extraordinarias y vivir maravillosas experiencias, sino también hizo posible que yo tuviera un crecimiento espiritual e intelectual. Me abrió muchísimas puertas y me hizo una mejor persona para servir a mi país y mejorar al mundo. La UNAM ha hecho un excelente trabajo porque ha logrado el desarrollo social, cultural, científico, tecnológico y humanitario de México.

Siempre pondré en alto esta universidad y en especial a la grandiosa Prepa 9 (Pedro de Alba) y a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, porque:

“Por mi raza hablará el espíritu”

“La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos”

Kofi Annan

¿De qué principio del Derecho natural se ha deducido esta costumbre, que impide a la mujer el poder elegir y tomar parte en la legislación?

Julia Montero

INTRODUCCIÓN

La representación política de los distintos grupos que conforman a una sociedad es uno de los fundamentos que legitiman a cualquier democracia moderna (Preciado, 2013: 101). Sin embargo, durante mucho tiempo esa representación estuvo –y sigue estando- reservada para unos cuantos sectores privilegiados. Varios grupos fueron –y algunos siguen- relegados de la representación política: los indígenas, los afroamericanos, los analfabetas, los extranjeros, los jóvenes, las minorías religiosas, las mujeres, etc. (Figueroa, 2013: 5).

Este último grupo sobresale entre el resto porque las mujeres conforman aproximadamente la mitad de la población total del mundo. Además, la exclusión política del género femenino ha traído mucha inequidad social que ha afectado la vida y el desarrollo de las mujeres, a pesar de las aportaciones que hacen en los distintos ámbitos de la sociedad (Ídem). Sin embargo, en los últimos siglos se han hecho diferentes esfuerzos para incorporarla en la toma de decisiones públicas.

La primera medida que se tomó al respecto fue el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en varias partes del mundo durante la primera mitad del siglo XX. Pero las acciones que verdaderamente han contribuido al aumento de la representación política femenina han sido las medidas afirmativas a su favor (como las cuotas de género) que se impulsaron a finales del siglo XX en algunos países.

Estas acciones, que encuentran su justificación en la desigualdad que en los hechos existe entre hombres y mujeres para acceder a los puestos de representación popular, han permitido el incremento de la representación política del género femenino en las instituciones gubernamentales, principalmente en los parlamentos, y han contribuido a disminuir su exclusión en el ámbito público.

Existe pues una mayor incorporación de las mujeres en los órganos del Estado, particularmente en los parlamentos. Pero si bien aumentar su número en los congresos es una prioridad, también es importante que ellas, una vez en el parlamento, puedan influir en la toma de decisiones.

En México, mucho se ha analizado sobre la aplicación de las cuotas de género en los ámbitos nacional y local. Sin embargo, lo que todavía no está claro es cuál ha sido la repercusión de este fenómeno en la toma de decisiones. Analizar la influencia de las mujeres en los congresos, la aportación que tienen en la aprobación de leyes y las desigualdades que encuentran dentro de estas instituciones es un tema pendiente. Por tal motivo esta tesis se propone examinar si las mujeres una vez dentro de los órganos legislativos tienen influencia para lograr que sus proyectos se aprueben.

Los casos de estudio para la presente investigación serán la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados (2009-2012) y la V Legislatura (2009-2012) de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (en adelante ALDF). Con ambas nos daremos cuenta cuánto peso tienen las mujeres diputadas en la toma de decisiones en México, veremos si su aportación es valiosa en el proceso legislativo, principalmente en la aprobación de leyes. Asimismo, observaremos qué obstáculos y desigualdades enfrentan las mujeres dentro de estos recintos.

Para analizar lo anterior responderemos a las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuál ha sido la presencia de las mujeres en la Cámara de Diputados y en la ALDF?
- b) ¿Difiere en algo el perfil académico y la trayectoria política de las diputadas y los diputados de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados y de la V Legislatura de la ALDF?
- c) ¿El género femenino es discriminado en los cargos de alta jerarquía dentro de la Cámara de Diputados y de la ALDF?

- d) ¿Cuántas iniciativas presentaron las mujeres en la Cámara de Diputados y en la ALDF de 2009 a 2012? ¿Qué tipo (rango) de iniciativas presentan?
- e) ¿Cuáles fueron las prioridades políticas de las mujeres en la Cámara de Diputados y en la ALDF?
- f) ¿La agenda legislativa femenina fue diferente a la masculina?
- g) ¿Tuvieron influencia las mujeres en la aprobación de leyes en la Cámara de Diputados y en el ALDF en el periodo de 2009 a 2012?
- h) ¿Qué tipo de leyes se le aprobaron a las mujeres en comparación con los hombres? (se toma en cuenta la relevancia de la ley y el tema)
- i) ¿Qué variables influyeron en la aprobación de leyes de las mujeres?
- j) ¿Existe alguna diferencia de lo que ocurre con las representantes del sexo femenino en el ámbito nacional y local?

Dados los resultados que han arrojado otros estudios (véase por ejemplo: PNUD, 2015), en la presente investigación se esperaba comprobar las siguientes hipótesis:

1. El género femenino enfrenta varios obstáculos y desigualdades (violencia política) dentro del poder legislativo.
2. Las mujeres transformarán la agenda legislativa ya que han vivido experiencias distintas a la de los hombres y por tanto sus prioridades serán diferentes a la de ellos.
3. La influencia de las mujeres en la aprobación de leyes será escasa por los límites impuestos a las diputadas (como ser excluidas de los cargos de alta jerarquía de los órganos legislativos) y por la discriminación que sufren en sus partidos políticos.

Sin embargo, solo se comprobó la primera hipótesis ya que en México inciden otros factores que hacen que el comportamiento de las mujeres sea distinto al esperado.

Para analizar las prioridades políticas de los diputados y diputadas suscribimos la propuesta metodológica de Michelle, Schiwindt y Taylor (2005) y de Huerta y García (2006), donde se toma en cuenta el nombre del legislador, el sexo, el tema de la iniciativa presentada, la comisión a la que fue turnada y el rango de la ley. Para conocer la influencia de las mujeres en la aprobación de leyes se utilizó el término *efectividad legislativa* que se obtiene sacando el porcentaje de iniciativas que se le aprueban a cada legislador. Por último, para conocer la relevancia de las leyes aprobadas utilizamos la metodología de Reveles (2013) y de Espinoza y Miguel Cárdenas (2007). Los componentes de dicha clasificación son: el alcance de la ley, medida de acuerdo con su rango; su repercusión en la opinión pública, en razón de las menciones en los medios; el debate suscitado en el legislativo; y la votación en el pleno. Explicaremos con más detalle cada una de las herramientas metodológicas a lo largo de esta tesis.

La justificación e importancia de la tesis radica, en primer lugar, debido a la recomendación que emitió el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a varios países para que realizaran investigaciones sobre el efecto que las cuotas de género han tenido en los órganos gubernamentales, con la finalidad de observar si el ingreso de más mujeres a las instituciones del estado, principalmente en los parlamentos, ha tenido algún impacto en la toma de decisiones y si el género femenino encuentra algunos obstáculos para que sus propuestas sean tomadas en cuenta. En segundo lugar, porque este estudio viene a enriquecer otras investigaciones que se han hecho sobre el tema.

Se escogieron la V Legislatura de la ALDF y la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados porque para el periodo en que trascurrieron estas legislaturas (2009-2012) ya se habían implementado las cuotas de género y esto ocasionó un aumento considerable del sexo femenino en los congresos mexicanos, lo que permite hacer un mejor análisis sobre la influencia de las mujeres en los órganos

legislativos. Pero también porque eran las legislaturas que recién habían finalizado para el momento en que se empezó a realizar esta tesis¹.

Finalmente, seleccionamos la Cámara de Diputados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en primer lugar, porque junto con el Senado son de los órganos legislativos más importantes en nuestro país y que cuenta con mayor presupuesto. En segundo lugar, por la facilidad que existe para acceder a la información pública de esos órganos legislativos, ya que en otros congresos todavía existen muchas dificultades para acceder a sus documentos. Y, en tercer lugar, porque la elección de un congreso nacional y uno local nos permite hacer una comparación de la influencia que tienen las mujeres en el proceso legislativo en los dos ámbitos, puesto que diferentes estudios han demostrado que la dinámica del comportamiento legislativo de las mujeres es diferente a nivel nacional y local.

Para realizar esta tesis es necesario conocer algunos conceptos clave que nos ayudarán a comprender de mejor manera la presente investigación. Lo primero que debemos saber es que este estudio incorporó el **enfoque de género** para analizar el comportamiento de las mujeres en los órganos legislativos. Pero ¿a qué nos referimos con este término?

El *enfoque de género* es una mirada que permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica. Considera las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, las diferentes oportunidades que tienen y los distintos papeles que socialmente se les asigna (Lagarde, 1996: 2). “Contabiliza los recursos y la capacidad de acción con que cuentan mujeres y hombres para enfrentar las dificultades de la vida y la realización de los propósitos” (Ibídem, 3). Esta perspectiva busca visibilizar las disparidades que se dan entre hombres y mujeres

¹ La presente investigación se empezó a elaborar a mediados de 2014 y para esas fechas la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados y la VI Legislatura de la ALDF todavía no habían terminado sus funciones.

debido no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales que se les ha asignado².

Así, el enfoque de género “permite comprender la complejidad social, cultural y política que existe entre mujeres y hombres, ignorada por otros enfoques, obstinados en presentar un mundo naturalmente androcéntrico. [...] Enfoques que minimizan no sólo las diferencias de vida y de ser entre mujeres y hombres, sino que además no reconocen las relaciones de desigualdad y la inequidad vital entre ambos géneros como producto del orden social” (Ibídem, 16). En este sentido, el enfoque de género nos permite entender con mayor profundidad las relaciones de poder que se dan entre los géneros³ dentro de una comunidad o de cualquier institución.

Por lo anterior la presente tesis analiza el comportamiento de los diputados y las diputadas bajo el enfoque de género, porque solo así podemos identificar aquellas desigualdades que existen entre ambos sexos y darnos cuenta que aunque se ha incrementado el número de mujeres en los parlamentos, una vez dentro, el género femenino sigue enfrentando ciertos obstáculos que le dificultan influir en la toma de decisiones. Además, bajo esta mirada podemos construir una sociedad más igualitaria y donde hombres y mujeres reciban un trato más equitativo.

Un segundo concepto que no debemos dejar de lado y que es importante para comprender nuestra tesis es el de **representación democrática**. De acuerdo a la Real Academia Española, representar significa actuar en nombre de otra persona o entidad. En la teoría democrática, la representación hace referencia a las

² Las diferencias biológicas hacen referencia al sexo, es decir, a la diferencia en los aparatos reproductores del hombre y la mujer, a sus genitales y a otras diferencias corporales. Mientras que las diferencias culturales se refieren al género, el cual se define como las expectativas, prácticas, símbolos, actitudes que se le han asignado a lo femenino y a lo masculino en las distintas sociedades.

³ Las relaciones de género se refieren a la forma en que mujeres y hombres interactúan y organizan su participación en la sociedad. Históricamente esta relación ha sido asimétrica ya que las funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se le han asignado a cada género han derivado en discriminación, marginación y opresión hacia la mujer, otorgando ciertos beneficios a los hombres.

personas que son elegidas a través del voto para que actúen y tomen decisiones a favor de aquellos que los eligieron ya que posteriormente tendrán que rendir cuentas. En palabras de Elena García,

“la representación democrática es una relación en la que el que adopta las decisiones políticas ha sido autorizado mediante la celebración de una elección y por un período limitado, por compartir determinadas características como ideología, intereses, etc. y una cierta identificación emocional con el que lo elige, para que actúe en su beneficio, por lo que deberá posteriormente rendir cuentas” (2007:249).

La representación democrática se justifica en los Estados contemporáneos por la cantidad y complejidad de la sociedad. Así lo expresaba Montesquieu: “puesto que en un Estado libre todo hombre, considerado como poseedor de un alma libre, debe gobernarse por sí mismo, sería preciso que el pueblo en cuerpo desempeñara el poder legislativo. Pero como esto es imposible en los grandes Estados, y como está sujeto a mil inconvenientes en los pequeños, el pueblo deberá realizar por medio de sus representantes lo que no puede hacer por sí mismo”. Por esta razón en las democracias contemporáneas la representación es indirecta y no directa como en la democracia ateniense.

En este trabajo se eligió el concepto de Elena García porque incluye varias de las dimensiones de la representación democrática. Veamos rápidamente estas aristas.

Elena García incorpora 5 dimensiones en su concepto: 1) la representatividad, que es la capacidad de actuar en nombre de una persona; 2) la representación descriptiva, hace referencia a las características (étnicas, lingüísticas, biológicas, culturales, etc.) que comparten los representantes con sus electores; 3) la receptividad o representación sustantiva, indica hasta qué punto los representantes están dispuestos a escuchar las preocupaciones de quienes los eligieron y actuar a su favor; 4) la responsividad, que consiste en actuar de manera tal de estar siempre potencialmente preparado para dar cuenta y razón de sus actos como representante; y 5) la legitimidad, que es la legalidad de actuar en

nombre de otros por haber sido elegido a través de un sufragio, aunque ciertamente esta dimensión se fortalece con otros factores y no solo por la celebración de comicios.

A lo largo del tiempo, cada autor le ha otorgado cierto peso a cada una de estas dimensiones. Para nosotros todas son importantes para el correcto funcionamiento de cualquier régimen democrático, sin embargo, como hemos dicho, nos importa resaltar más la segunda dimensión (la representación descriptiva) ya que advierte la necesidad de que en la medida de lo posible todos los grupos que conforman a una sociedad estén representados en el gobierno.

De acuerdo con Elena García, las principales razones que justifican este tipo de representación son las siguientes:

1. Exigencia de la justicia. Porque la representación descriptiva supondría revertir una discriminación intencionada y que ha perdurado en el tiempo, dando lugar a su exclusión social y política.
2. Relevancia simbólica. La representación de la mayoría de los grupos de la sociedad proporcionaría modelos positivos que contribuyen a revalorizar socialmente identidades que han sufrido discriminación (2007: 256).

En este sentido, las mujeres deben estar representadas porque con su presencia en el gobierno hay más probabilidades de que se revierta la discriminación y marginación que las mujeres han sufrido históricamente, además de que daría mayor legitimidad a las democracias. Pero este tema se tocará con mayor profundidad en el capítulo uno donde abordamos los problemas de la representación política femenina.

Para terminar, me gustaría aclarar un último punto. Esta tesis se encuentra enmarcada en un contexto de consolidación/transición democrática donde en nuestro país apenas se le está garantizando a las mujeres su derecho a ser

votadas⁴. Sin embargo, esta consolidación ha estado acompañada de una intensificación de la violencia política contra el género femenino, ya que por miedo a perder espacios de poder, los hombres utilizan una serie de mecanismos sofisticados para impedir que este género goce verdaderamente de sus derechos políticos y electorales.

En este sentido, la presente investigación no pretende exigirle cuentas y resultados a las mujeres que han logrado alcanzar un escaño en los órganos legislativos de México, porque somos conscientes de que aún dentro de estas instituciones padecen una serie de violencias que les dificulta su quehacer en el poder legislativo⁵. Más bien buscamos hacer un acercamiento es este momento de transición democrática en México para observar qué sucede con ellas cuando consiguen acceder a estos órganos políticos y qué límites se les imponen durante su encargo.

La tesis está estructurada de la siguiente manera. En el primer capítulo se explican los obstáculos y problemas que existen alrededor de la representación política femenina en las democracias actuales. Asimismo se dan algunos argumentos para legitimar las medidas afirmativas que se han implementado en varios países para incrementar la representación de la mujer en los órganos gubernamentales. En este mismo apartado explicaremos las acciones que se han llevado a cabo a nivel internacional, nacional y en el Distrito Federal para garantizar sus derechos políticos.

En el capítulo dos explicaremos los límites y desigualdades que enfrentaron las legisladoras en la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura para influir en el

⁴ Esto se ha logrado gracias a la implementación de las cuotas de género y a la sentencia 12624 que emitió la suprema corte de justicia en noviembre de 2011 para garantizar la aplicación de esta acción afirmativa.

⁵ Esto es importante resaltarlo ya que algunas investigaciones que analizan el comportamiento legislativo de las mujeres (Vidal, 2012; Bárcena, 2013) concluyen que su desempeño ha sido insatisfactorio porque no han impulsado muchas leyes que busquen la igualdad entre los géneros. Empero estas valoraciones son injustas y desproporcionadas porque no se dimensiona la violencia que padecen las representantes en la política y los logros cualitativos que han tenido dentro de los congresos.

proceso legislativo. Para ello analizaremos el perfil académico de todos los diputados y su trayectoria política, asimismo veremos la presencia de las mujeres en los cargos de liderazgo de la cámara.

El capítulo tercero observaremos las prioridades legislativas de los miembros de esa legislatura para comprobar si el género femenino tiene una agenda distinta al género masculino. En este mismo capítulo se analiza la efectividad legislativa que tuvieron los y las representantes de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, como también las variables que influyeron en dicha efectividad.

Por último en los capítulos cuatro y cinco se replica el mismo análisis que hicimos en la Cámara de Diputados pero ahora en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Es decir, se analizan los obstáculos que las mujeres encuentran en la asamblea para influir en la aprobación de leyes. Asimismo se examinan las prioridades políticas de los diputados de la V Legislatura de la ALDF y su efectividad legislativa. Esto se hace con el fin de hacer una comparación de lo que ocurre a nivel nacional y a nivel local pues algunos estudios sugieren que las dinámicas en ambos ámbitos son diferentes. Finalmente se darán las conclusiones y los resultados que se encontraron en el presente estudio.

Solo resta decir que con la presente investigación se espera avanzar en el estudio del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres para identificar aquellos obstáculos que le impiden al sexo femenino gozar plenamente de ellos.

CAPÍTULO 1
VIOLENCIA, OBSTÁCULOS Y
DESIGUALDADES EN LA
REPRESENTACIÓN POLÍTICA
FEMENINA

Actualmente, casi todos los países del mundo han reconocido en sus constituciones el derecho de la mujer a participar en el ámbito de la política como derecho fundamental y en igualdad de condiciones que los hombres⁶. Sin embargo, a pesar de esta igualdad *de jure*, las mujeres todavía encuentran muchas dificultades para ejercer plenamente sus derechos políticos, principalmente el derecho de presentarse como candidatas, ser nominadas y ser elegidas para ocupar un puesto de representación popular. Asimismo, aquellas pocas mujeres que logran acceder a los órganos de gobierno también encuentran muchas limitaciones para influir en la toma de decisiones.

En este apartado explicaremos los obstáculos y problemas que existen alrededor de la representación política femenina en las democracias actuales⁷. Aunque es menester resaltar que nos ocuparemos exclusivamente de las dificultades que encuentran las mujeres para el acceso y el ejercicio de la representación parlamentaria⁸, dejando de lado otros tipos de representación que encontramos en los regímenes democráticos. Asimismo, daremos algunos argumentos para defender las acciones afirmativas que se han implementado para lograr la equidad en el ámbito político. Finalmente, esbozaremos las medidas que se han llevado a cabo a nivel internacional, en México y en el Distrito Federal para garantizar los derechos políticos de las mujeres.

⁶ De acuerdo a un reportaje del periódico Milenio (Meza, 2013), los países donde todavía las mujeres tienen el voto prohibido o condicionado son: Arabia Saudí; Bután (un solo voto por familia); Brunéi; Líbano (para votar, se pide a las mujeres un certificado de estudios y a los hombres no); Omán (sólo personas elegidas por el gobierno, quien elige casi exclusivamente a hombres) y el Vaticano (nada más pueden votar los cardenales, que según sus cláusulas, solo pueden ser hombres).

⁷ En estos últimos días estos obstáculos y dificultades se han tipificado como violencia política contra la mujer. “La violencia y el acoso político contra las mujeres describe comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres por ser mujeres con el propósito de que abandonen la política, presionándolas para que renuncien a ser candidatas o a un cargo político en particular” (Lena y Restrepo, 2016: 127). En Bolivia la ley define violencia política como “las acciones, conductas y agresiones que causen daño físico, psicológico o sexual” que tengan como propósito reducir, suspender, impedir o restringir el ejercicio de las funciones de su cargo a una mujer política”.

⁸ A lo largo de este escrito emplearemos el término “parlamento” como una designación genérica que abarca la gama completa de cuerpos legislativos y representativos que existen en todo el mundo.

1.1 Problemas de la representación política de la mujer en las democracias actuales

Como hemos mencionado, la mayoría de las naciones han consagrado en sus leyes la igualdad de derechos políticos entre el hombre y la mujer. Sin embargo, “ese ‘trato igual’ en la ley resulta ser omiso y ciego ante las desigualdades de género, al no reconocer las múltiples dimensiones de desventajas, subordinación y discriminación sistemáticas y estructurales hacia las mujeres, que impiden su participación de manera equilibrada con los hombres en el ámbito de la política” (Medina Espino, 2010: 18).

En efecto, existen diferentes obstáculos estructurales que las mujeres deben enfrentar en el terreno político para tener acceso a puestos de representación parlamentaria y para cambiar el contenido de la política una vez dentro de ellos.

De acuerdo con Nadezhda Shvedova (2002), las barreras que tienen que superar las mujeres para entrar a los órganos legislativos son: 1) los obstáculos culturales, 2) los obstáculos socio-económicos, 3) los obstáculos políticos e institucionales, 4) y los ideológicos-psicológicos.

Grosso Modo, los obstáculos culturales se refieren a la discriminación estructural que existe en las sociedades en contra de las mujeres y al papel social predeterminado que se asigna tanto a hombres como mujeres.

En todas las sociedades conocidas a las mujeres, por su diferenciación biológica (capacidad de dar a luz, amamantar y menstruación), se les ha asociado con la naturaleza, y al hombre, por su disociación de ciclos y funciones naturales, se le ha relacionado con la cultura y por tanto con la capacidad de dominar y transformar la naturaleza (Serret Bravo, 2008: 42-50). Lo anterior ha dado como resultado no solo la subvaloración de las capacidades de la mujer y su subordinación hacia el hombre, sino también la división sexual del trabajo, la cual relega a las mujeres al ámbito privado, excluyéndolas así del público.

Por ello, una de las principales dificultades de las mujeres para acceder a la esfera pública se encuentra justamente en este sistema cultural, pues existe la concepción de que las mujeres, al igualarlas con la naturaleza, no tienen la capacidad para tomar decisiones importantes, por tanto, deben permanecer en sus hogares criando hijos, mientras que los hombres, al compararse con la cultura, tienen “más capacidad que la mujer” y pueden estar en los espacios públicos tomando las decisiones de interés general.

Los obstáculos socio-económicos hacen referencia a la feminización de la pobreza, a los escasos recursos que tienen las mujeres para sufragar los gastos de su carrera política y a la doble carga que supone atender a las labores domésticas y las obligaciones profesionales (Shvedova, 2002: 72).

Hoy en día, las democracias actuales están atravesando por varias crisis, una de ellas es la económica. Empero, uno de los grupos más afectados y más golpeado por esta crisis es el de las mujeres, pues ha intensificado el riesgo de pobreza de este grupo, factor que, al igual que el desempleo, tiende a feminizarse más⁹ (*Ídem*). Esto ha dado como consecuencia que a las mujeres se les complique postularse como candidatas para ganar un puesto de representación política, debido a los bajos recursos económicos que tienen, a la falta de educación -la cual es efecto directo de la pobreza-, y a la privación de elección profesional.

Aunado a ello, para ser candidata, una mujer no solo tiene que sortear estos problemas económicos, sino además tiene que lidiar con la doble carga que supone atender a las labores domésticas y las labores profesionales (*Ídem*). Pues

⁹ De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del número total de personas que viven en pobreza extrema, 70 por ciento son mujeres y niños. Información obtenida de: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs1.htm> (Último día visto: 19/03/15)

es sabido que en la mayoría de las familias las tareas del hogar recaen en la mujer sin que el hombre ponga de su parte¹⁰.

Respecto a los obstáculos ideológicos y psicológicos, estos se refieren a aquellas creencias e ideas que las mujeres tienen sobre la política, las cuales las disuaden para participar en el terreno político.

Me explico: generalmente, las mujeres perciben a la política como un “juego sucio” donde predomina la corrupción, las prácticas ilícitas, la confrontación y la competencia (*Ibídem*: 66, 78-79). Por tanto, piensan que la participación en este ámbito supone corromperse, mancharse las manos y actuar ilegalmente. Además, creen que es un espacio exclusivamente masculino donde debes poseer aquellas características que la sociedad le ha atribuido al varón, es decir, ser emocionalmente fuerte, insensible, una persona que no llora, que resiste todo.

Estas creencias desalientan a muchas mujeres a participar en la política y a postularse como candidatas, pues tienen una falta de confianza en sí mismas y piensan que no están investidas de la actitud “masculina” que se necesita para sobrevivir en el ámbito político.

Por último, los obstáculos político-institucionales hacen referencia a la naturaleza del sistema electoral y al respaldo que ofrecen los partidos políticos a las mujeres. Los sistemas electorales juegan un papel muy importante en la representación política de las mujeres, ya que un sistema de mayoría complica más el aumento de la representación femenina en los parlamentos que el de representación proporcional (*Ibídem*: 71).

Pero los partidos políticos también son una pieza clave para el empoderamiento político femenino, pues si las mujeres no cuentan con el respaldo de su partido

¹⁰ Según la información de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2009, las mujeres dedicaban el 23.6% de su tiempo a tareas domésticas, los hombres apenas 7.3%.

(por ejemplo: con el apoyo financiero, el acceso a redes de trabajo políticas, con los recursos humanos de la organización) tienen más dificultad para ganar un puesto de representación popular.

Estos obstáculos son los que impiden que la mujer logre ocupar un escaño en el parlamento, porque debido a estas problemáticas se le dificulta mucho postularse como candidata, ser nominada y tener posibilidades reales de ganar.

Sin embargo, los problemas de la representación política de la mujer en los parlamentos no solo se refieren a los obstáculos con los que tropiezan las mujeres para entrar en ellos, sino también a aquellas dificultades y limitaciones (violencia política) que encuentran para transformar el contenido de la política e influir en la toma de decisiones una vez que logran acceder a este órgano político. A continuación desarrollamos estas limitaciones (violencia política).

La primera de ellas es la ausencia de las mujeres en los puestos de liderazgo del parlamento. Esto es muy importante ya que el grupo con mayor liderazgo y con más influencia en los parlamentos está compuesto por los presidentes de las cámaras, líderes del partido, asesores y presidentes de comisiones (Darcy, 1996).

Sin embargo, a nivel mundial el número de mujeres que han ocupado puestos de presidentes en el Parlamento –la posición parlamentaria más alta en el órgano legislativo- es muy reducido. La Unión Inter-parlamentaria (UIP) (2008) señala que en enero de 2008, las mujeres ocuparon 28 de los 262 (10.7%) puestos de presidentes en el parlamento alrededor del mundo. De hecho, la misma Institución indica que el porcentaje de mujeres presidentes ha sido aproximadamente de 10% en los últimos diez años.

Más aún, las mujeres están subrepresentadas en los puestos de presidencias de las comisiones. Generalmente, el porcentaje de mujeres existente en un parlamento no corresponde al porcentaje de mujeres presidentas en las

comisiones. Varios estudios han demostrado que muy pocas legisladoras son seleccionadas para ocupar la presidencia de una comisión, pues la probabilidad de presidir comisiones depende del Estado, la cámara, el partido, la experiencia legislativa y, primordialmente, del sexo (Darcy, 1996; Rosenthal, 1997; Huerta & Magar, 2006).

Otro factor que impide a las mujeres hacer prosperar sus iniciativas y que estas se conviertan en ley es el hecho de que son relegadas a comisiones de menor influencia. Michelle, Schwindt y Taylor (2005) encuentran que los hombres están sobre-representados en comisiones económicas y comisiones de poder –como hacienda, gobierno, presupuesto, energía o reglamentos-, mientras que las mujeres están sobre-representadas en comisiones de derechos de las mujeres y temas de desarrollo social.

El hecho de que las legisladoras sean discriminadas y marginadas a comisiones “femeninas” es muy significativo ya que esto, además de que refuerza la división sexual del trabajo en la esfera pública, es un impedimento para que las iniciativas de las mujeres se aprueben con éxito, más cuando estas propuestas no están relacionadas con los derechos de la mujer, pues las comisiones son el espacio por excelencia para discutir, negociar y hacer prosperar una ley.

La tercera limitación tiene que ver con los partidos políticos. En primer lugar está el apoyo del partido en el poder o el partido líder en el parlamento. “Debido a que las decisiones se toman generalmente por mayoría de votos, el partido líder siempre tiene mayor influencia en la aprobación de leyes y decisiones” (UIP, 2008: 52). De esta manera, las mujeres que no pertenecen al partido líder encuentran muchas dificultades para que sus proyectos se aprueben, incluso si sus iniciativas se asocian con temas de la mujer.

Pero además, también está la lealtad al partido político al cual pertenecen las mujeres. Como en la mayoría de los casos las mujeres son postuladas por los

partidos políticos a través del sistema de representación proporcional “el espacio para que las mujeres legisladoras actúen de manera distinta a la que dicta su partido tiende a ser muy reducido y en estos casos no es razonable pensar que la identidad de género superará a la identidad del partido” (*Ibíd*em, 55). Por tanto, a muchas legisladoras les cuesta promover temas que no están incluidos en la agenda de sus partidos.

La actitud sarcástica y burlona que tienen los hombres hacia las legisladoras es una cuarta dificultad que presentan las mujeres para hacerse escuchar dentro del parlamento. En efecto, un estudio realizado por Susan Franceschet (2008) reveló que existe una falta de respeto hacia las mujeres que promueven iniciativas relacionadas con los derechos de la mujer, pues en Argentina, por ejemplo, a las diputadas que impulsan este tipo de políticas las llaman “las locas del 50-50” (*Ibíd*em, 420). Y otro estudio (Lovenduski & Karam, 2002) demuestra que lo mismo pasa en Gran Bretaña, pues dentro de la Cámara de los Comunes, a raíz de muchos años de dominio masculino, “se ha desarrollado un ‘sentido de humor’ sexista, grosero y de abucheo que las diputadas hallan ofensivo, en especial cuando está dirigido a ellas” (p. 216).

Tales acciones pueden intimidar a las mujeres y disuadirlas de hablar en el pleno para defender sus proyectos de ley o incluso para presentarlos.

Finalmente, la última limitación que encuentran las mujeres para tener influencia en el trabajo legislativo son las “prácticas masculinas” creadas dentro del parlamento. Una vez a dentro de los Congresos, las mujeres se organizan y actúan conforme a reglas establecidas por procesos y normas que históricamente han sido determinados por hombres (UIP, 2008: 73). Por lo tanto, “cuando las mujeres entran a los parlamentos, típicamente entran a dominios que operan a través de las líneas de género –un ambiente político donde la cultura y tradiciones institucionales inherentes pueden actuar contra las mujeres” (*Ibíd*em, 73). Estas prácticas pueden ir desde las redes de hombres, los tratos por debajo de la mesa,

los horarios en que se realizan las sesiones, hasta la resistencia de los hombres a soltar el poder (UIP, 2000). De hecho, *Política: experiencias de las Mujeres* (2000) reportó que muchas mujeres en la política creían que las “prácticas masculinas” eran obstáculos para su participación en el parlamento.

Todos los obstáculos descritos en este apartado nos revelan los problemas que existen alrededor de la representación política femenina, es decir, aquellas dificultades que enfrentan las mujeres para acceder al parlamento y para influir en la toma de decisiones una vez que se encuentran adentro de ellos. Aunque cabe señalar que estas dificultades varían dependiendo los valores, la cultura y las reglas socio-políticas de cada país.

Pudimos percatarnos que muchos de estos obstáculos se centran en la existencia de una discriminación y desventaja sistemática hacia las mujeres. Es por ello que un régimen que se considere democrático debería impulsar medidas afirmativas que corrijan esta situación. Sin embargo, a pesar de esta evidencia, todavía hay algunos que discrepan con las acciones positivas que se han implementado en algunos países para empoderar políticamente a la mujer. Por ello, en el siguiente apartado me ocupo de dar argumentos para legitimar aquellas medidas destinadas a remediar la desigualdad de la mujer en la arena política.

1.2 ¿Por qué es importante implementar acciones afirmativas para lograr la equidad de género en la esfera política?

Antes de contestar a esta pregunta es necesario explicar qué son las políticas de equidad y cuál es la lógica que está detrás de estas medidas. Las medidas de acción afirmativa a favor de la mujer “se basan en el reconocimiento de la necesidad de adoptar medidas especiales de carácter temporal –acciones afirmativas-, a fin de acelerar la igualdad de *facto* entre mujeres y hombres” (Medina: 2010, 20). Porque se parte del hecho de que las mujeres no cuentan con las mismas oportunidades que los hombres por causas socialmente construidas y, por ende, “la aplicación de ‘reglas neutrales’ conduce a resultados desiguales”

(*Ibídem*, 21). Se trata, entonces, de eliminar las desventajas estructurales de las mujeres para acelerar su participación equilibrada con los hombres en todas las esferas de la sociedad.

Existen distintas acciones para corregir la situación desventajosa que vive la mujer. Estas se han aplicado tanto en el terreno político como en el económico y social. Entre las medidas tendientes a garantizar la participación política equilibrada entre hombres y mujeres se encuentran las cuotas de género¹¹, la reserva de escaños¹², los mecanismos para fortalecer el liderazgo de la mujer¹³ y la paridad¹⁴. Pero ¿qué argumentos podrían justificar estas acciones?

Muchos piensan que la razón principal que legitima las medidas de acción afirmativa para empoderar políticamente a la mujer, especialmente el de la cuota de género, es la representación substantiva. Es decir, se piensa que si se impulsan medidas para incrementar el número de mujeres en los órganos de gobierno se abrirá la agenda política para incorporar los temas de género, pues las mujeres que logren acceder a los puestos de representación política actuarán a favor de la mujer.

Sin embargo, si bien es cierto que existe la posibilidad de abrir la agenda política al incrementar el porcentaje de mujeres en el gobierno¹⁵, es verdad que esa no es

¹¹ El sistema de cuotas son una medida compensatoria y temporal que tienen por objetivo incrementar la representación política de la mujer, esto implica que las mujeres deben constituir un número o porcentaje determinado de miembros de un órgano (Dahlerup, 2002). De acuerdo con Jacqueline Peschard (2002), existen diferentes tipos de cuotas como son las constitucionales, las legislativas o las cuotas de partidos; además hay dos modalidades de ordenamiento: las que son obligatorias y las que son indicativas.

¹² El país reserva un número de asientos en el Parlamento para que sean ocupados por mujeres.

¹³ Estos mecanismos pueden ir desde la realización de talleres de oratoria, de capacitación sobre el funcionamiento de los Parlamentos, cursos para influir en las decisiones legislativas, cursos de liderazgo, todos ellos dirigidos a las mujeres. Asimismo, la obligación de los partidos políticos de asignar un porcentaje de su presupuesto a actividades exclusivamente para las mujeres.

¹⁴ La paridad se refiere a que las mujeres estén en igualdad de condiciones que los hombres en todos los ámbitos de la vida: el social, político y económico. Que los dos sexos compartan las mismas responsabilidades y obligaciones.

¹⁵ Este tema se tocará más adelante en este mismo apartado.

la principal razón por la cual los gobiernos deben impulsar acciones para empoderar a la mujer en la esfera política.

La razón principal que justifican las acciones afirmativas a favor de la mujer es el logro de la igualdad de oportunidades y la búsqueda de la justicia. Me explico.

Para que un régimen democrático moderno funcione es necesario, entre otras cosas, la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, es decir, que la ley trate a todos por igual, que no discrimine por raza, sexo, propiedad, religión o ideología. Esto es así porque si consideramos que la democracia es el autogobierno del pueblo, entonces es menester que todos los miembros de la comunidad participen en la vida pública en igualdad de condiciones y que sus aportaciones tengan el mismo valor y peso.

Ahora bien, si las democracias modernas exigen la existencia de una igualdad jurídico-política, entonces por qué defender las medidas afirmativas a favor de la mujer si claramente observamos, al menos en el terreno electoral, que estas acciones hacen que la ley discrimine en razón del género y de preferencia a un grupo de la sociedad a costa de la violación de los derechos de otro grupo, en este caso el de los hombres. ¿Dónde queda el principio igualitario en estas acciones? ¿Dónde podemos encontrar la justificación de ese trato desigual?

Para contestar estas preguntas debemos decir que, de acuerdo a Giovanni Sartori (2005: 421), existen varios tipos de igualdad¹⁶. Aquí nos interesa resaltar dos. La *igualdad jurídico-política*, la cual, como ya explicamos, busca la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Y el de *igualdad de oportunidades como comienzo igual*¹⁷.

¹⁶ Estos son: la igualdad jurídico-política, la igualdad social, la igualdad de oportunidades y la igualdad económica.

¹⁷ Para Giovanni Sartori (2005) existen dos tipos de igualdad de oportunidades: la igualdad de oportunidades entendida como *acceso igual*, es decir, igual reconocimiento a igual mérito (como en la fórmula de la ocupación abierta al talento) y la igualdad de oportunidades como *comienzo igual*

Lo que pretende este tipo de igualdad es emparejar las condiciones materiales y sociales de los individuos que conforman una comunidad. Porque parte del supuesto de que en las sociedades modernas, a raíz de un proceso histórico, se ha construido un sistema estructural de dominación que a través de normas, valores e injusticias ha puesto en desventaja a gran parte de la población, siendo tan solo una minoría la que puede gozar de los derechos que otorga la ley y de los beneficios que brinda el sistema de producción capitalista.

Por tanto, para equilibrar la situación de los grupos que han sido víctimas de ese sistema y para emparejar su posición con los sectores más aventajados de la sociedad, es necesario que la ley otorgue un trato preferencial a esos que han sido víctimas y que tienen menos oportunidades de progreso. Porque si la ley diera un trato igual a sus ciudadanos en todos los aspectos de la vida, las mismas normas podrían profundizar la brecha de desigualdad que existe en las comunidades. Por ejemplo, que pasaría si el gobierno les cobrara a ricos y a pobres la misma cantidad de impuestos. ¿Esta acción no sería injusta y desproporcionada?

Es por esta explicación que algunas veces la ley debe realizar un trato discriminatorio con la población que atiende: porque necesita, primero, igualar las condiciones sociales y materiales de los individuos que conforman una sociedad y una vez que se logre esta meta, ahora sí, se aplique la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Pues una vez que “a cada persona se le ha facilitado el punto de partida más ecuánime posible (permitiendo que todas sus potencialidades afloren), cabe inferir congruentemente que a partir de ese momento hay que dejar que cada individuo ascienda a tenor con sus méritos y capacidades” (*Ibíd.*, 423). Aunque debemos resaltar que este trato discriminatorio

(o puntos de partida igual), es decir, como condiciones materiales iniciales iguales para el acceso igual a las oportunidades.

solo ocurriría de manera temporal hasta que se logre la meta propuesta, es decir, la igualdad de oportunidades.

Por tanto, lo que actualmente demandan las democracias modernas es el logro de resultados iguales y ya no solo el trato igual como en su tiempo lo exigieron los revolucionarios franceses. “La pretensión igualitaria máxima no es el trato igual para todos en todo, sino que todos sean (hechos) iguales. Luego entonces, para llegar a ser iguales (en el resultado) debemos ser tratados desigualmente” (*Ibíd.*, 430).

Con esta explicación contestamos las preguntas relacionadas con las medidas afirmativas a favor de la mujer.

Las mujeres pertenecen a esos grupos que han sido víctimas del sistema estructural de dominación, el cual, a través de un marcado sistema de roles de género, las ha relegado al ámbito privado y puesto en desventaja frente a los hombres, impidiéndoles de esta forma el disfrute de sus derechos políticos. Luego entonces, para terminar con esa situación desventajosa y equilibrar su condición con la de los hombres es menester que se apliquen medidas de acción afirmativas para que una vez que les facilitemos el punto de partida más ecuánime posible puedan ascender según sus méritos y capacidades.

En resumen, la primera razón que justifica las medidas que empoderan a la mujer en el terreno político es la búsqueda de una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres porque se considera que es justo debido a que han sido víctimas de un sistema que las ha marginado y relegado al ámbito privado. Pero hay que recordar que esas medidas serían temporales hasta que los hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades y se logren resultados iguales.

También existen otros argumentos que legitiman las políticas que ayudan a aumentar la representación política de las mujeres. Estas justificaciones han sido

bien elaboradas por Cristiane Aquino (2010) y Magdalena Huerta y Eric Magar (2006). Aquí solo retomaremos algunas de ellas para explicarlas brevemente.

El primero de estos argumentos complementa al que hemos ofrecido anteriormente en este apartado y es la necesidad de afrontar la discriminación estructural que existe en contra de las mujeres. Como hemos explicado, a lo largo del tiempo se ha construido una sociedad patriarcal que ha puesto en desventaja a la mujer por la división sexual del trabajo y por los roles de género que se han asignado. Por tanto, el hecho de obligar a las instituciones políticas a incorporar al sexo femenino en sus ocupaciones y en el logro de sus objetivos, implica que las sociedades interrumpen la reproducción del sistema patriarcal y se termine con la segregación de las mujeres en el ámbito privado.

Porque debemos ser conscientes que el principal instrumento de discriminación hacia las mujeres es la división sexual del trabajo. Para demostrar lo anterior, Aquino de Souza (2010) cita la investigación que realiza Th. Sowell (2006) para probar cómo los roles de género perjudican el desarrollo personal de la mujer. Según esta investigación, en Estados Unidos en los primeros años del siglo XX la presencia de las mujeres en el ámbito laboral y en cargos laborales y educativos de más nivel fue mayor que en las décadas de 1950 y 1960, lo cual “no implica la conclusión de que en esas décadas la discriminación hacia las mujeres fuera menor” (*Ibíd.*, 193). Ese aumento se debió, según el autor, a que en esos años los índices de natalidad bajaron, pero cuando volvieron a subir las mujeres comenzaron a perder representación en cargos laborales de mayor importancia porque tenían que regresar a su casa para criar a sus hijos y hacerse cargo de las responsabilidades domésticas.

Por tanto, observamos que la asignación de roles de género es la que ocasiona la desigualdad de acceso de las mujeres a puestos de mayor importancia. Por eso, si obligamos a las instituciones políticas a incluir al sexo femenino en cargos de

representación popular lograríamos interrumpir la reproducción del sistema patriarcal, el cual segrega a las mujeres y las obliga a ocuparse de la vida familiar.

El segundo argumento tiene que ver con la representación simbólica o modelo de conducta (Huerta & Magar 2006: 57). Hemos dicho que las mujeres están excluidas de los puestos de representación política y de los cargos de alta jerarquía debido a la percepción tan arraigada que existe en la sociedad de que las mujeres deben encargarse de las labores domésticas. Pues bien, si con las medidas de acción afirmativa logramos que más mujeres participen en la política y ocupen puestos estratégicos para incidir en la toma de decisiones, esto tendría “la relevancia simbólica de transmitir a la sociedad modelos de rol más igualitarios y con esto contribuir a la superación de la visión estereotipada del papel social de los hombres y de las mujeres, que dificulta a éstas a puestos de especial relevancia social” (Aquino de Souza, 2010: 195).

Además, también serviría como modelo de conducta para otras mujeres (Huerta & Magar 2006: 57). Porque la falta de un número equilibrado entre hombres y mujeres en el cuerpo legislativo y en la política en general, contribuye a configurar y reforzar el significado social de que las mujeres no podemos gobernar, que somos inadecuadas para la política o que no tenemos la capacidad para mandar y ocupar un cargo importante, se piensa que ese es un asunto exclusivamente para hombres (Aquino de Souza, 2010: 194). Si logramos aumentar el porcentaje de mujeres en la arena política, podríamos comenzar a construir un significado social positivo donde las mujeres aumenten su autoestima y las aliente a seguir los pasos de aquellas que están en esos puestos y a “deshacerse de estereotipos arraigados de lo que es apropiado para las mujeres y para los hombres” (Huerta & Magar 2006: 55).

El tercer argumento que vuelve legítimas las políticas para aumentar la presencia de las mujeres en la política se relaciona con la idea del autogobierno y con los beneficios de la deliberación política. Como sabemos la democracia es un tipo de

organización social que otorga la titularidad del poder al conjunto de la sociedad, en otras palabras, es el autogobierno del pueblo. Pero debido a la complejidad social y al aumento de la población, en todas las democracias modernas ese autogobierno se ejerce a través de representantes, es decir, indirectamente.

Empero, aunque vivamos en una democracia indirecta es menester que los miembros de la sociedad participen en ella y que en la medida de lo posible todos los grupos de la sociedad estén representados en el gobierno, pues de esta forma los procesos de deliberación se enriquecen y aumenta la legitimidad y confianza hacia las instituciones.

Porque el autogobierno implica que “todos los individuos tengamos igual derecho a influir en las decisiones y acciones que afectan su vida. De lo contrario, aún si las decisiones son las correctas, la representación no ocurre en condiciones de igualdad” (*Ibíd.*, 62). Además, para que los tomadores de decisiones aborden las necesidades del conjunto de la sociedad y sus resoluciones sean las adecuadas es necesario que se tenga en cuenta la experiencia de un espectro de la población tan amplio como sea posible, ya que esto enriquece la deliberación política y es más probable que las decisiones tomadas cuenten con el apoyo y legitimidad de la población.

Por lo anterior decimos que la desproporción significativa entre el número de mujeres existentes en la sociedad y el número de mujeres representantes constituye un déficit de legitimidad democrática (Aquino de Souza, 2010: 193), porque las mujeres no están participando en el diseño de políticas y un grupo de la sociedad (los hombres) está decidiendo por todos. Es importante, por tanto,

“que un número razonable de mujeres participen del proceso deliberativo, en el sentido de que la presencia equilibrada de mujeres y hombres puede servir para enriquecer la deliberación política y, con ello, conseguir decisiones políticas más ilustradas y justas para todos, contribuyendo así en mayor medida al interés general. Así pues, la presencia equilibrada de mujeres y hombres concede mayor legitimidad al proceso deliberativo en su conjunto y deja la puerta abierta a la elaboración de políticas en el sentido de favorecer la igualdad entre mujeres y hombres” (*Ibíd.*, 2010: 203).

Otro de los argumentos que legitima las medidas de acción afirmativa a favor de la mujer es la posibilidad de abrir la agenda política (*Ibídem*). Aunque hay que dejar claro que, como ya dijimos, esta no es la principal razón que legitima las políticas que empoderan a la mujer en el terreno político porque no siempre se cumple.

Muchos defensores de las políticas públicas que incrementan el número de mujeres en los cargos de representación popular defienden estas medidas porque argumentan que este aumento implicará un cambio en la agenda legislativa, un aumento del interés por las políticas públicas de género y la introducción de temas que conciernen a la búsqueda de una mayor igualdad entre mujeres y hombres o a su autonomía. Asimismo, arguyen que si se logra una masa crítica (es decir, que la participación de las mujeres en los cargos públicos alcance entre el 30 y 40%) esto impactará en la toma de decisiones y tendrá verdaderas repercusiones en el contenido de los resultados políticos.

Sin embargo, aunque hay estudios que demuestran lo anterior (Carroll, 2001; Poggione, 2004), también hay investigaciones que ponen en duda los efectos de la masa crítica (Childs, 2004; Dodson, 2006; Grey 2006). Si bien, las diferencias en los resultados de las investigaciones varían dependiendo de la metodología utilizada, es verdad que sí se ha probado que algunas mujeres una vez que llegan a los puestos políticos, no favorecen los intereses de las mujeres.

Lo que quiero destacar aquí son dos cosas. En primer lugar, que puede que exista una alta probabilidad de que cuando una mujer entre a la arena política ésta se preocupe por los temas de la mujer y busque la manera de introducir a la agenda de gobierno políticas que defienden la emancipación y el empoderamiento femenino. Porque muchas de las representantes se sentirán con el compromiso de actuar a favor del grupo y género al que pertenecen. Además, es posible especular que muchas de ellas, al experimentar la desigualdad con que la

sociedad trata a la mujer, busquen revertir esa situación impulsando políticas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Sin embargo, no hay garantía de que eso siempre suceda o de que el aumento de más mujeres logre transformar el contenido de la agenda política. Hay veces que las mujeres electas se sienten más comprometidas con el partido político que las postuló que con las mismas mujeres. Y otras veces se debe, no a la falta de voluntad de ellas, sino que existen otros factores institucionales (como las reglas del parlamento, el sistema político, etc.) que impiden la introducción de la perspectiva de género en la agenda gubernamental.

Lo importante a destacar aquí es que, “con la entrada de más mujeres en la política, temas relacionados a la mujer puedan pasar a dominar la agenda y ser debatidos” (Aquino de Souza, 2010: 200), aunque no exista garantía de ello, vuelvo a insistir. Pero eso no es una justificación para desaprobado las acciones afirmativas a favor de la mujer.

Un argumento más que justifica la utilización de acciones para empoderar a la mujer en la política es el de la experiencia (Huerta & Magar, 2006: 53-55). Según esta justificación, las mujeres, debido a su condición biológica, tienen una forma diferente de entender la realidad social. Además, el sexo femenino ha vivido experiencias distintas a la de los hombres que nacen y se refuerzan con la división sexual del trabajo. En consecuencia, es necesario que las mujeres ocupen espacios en los parlamentos y en las instituciones del gobierno porque sólo ellas, debido a estas experiencias únicas que comparten, conocen sus necesidades y pueden crear políticas que atiendan a sus preocupaciones.

Este argumento supondría, entonces, que la representación política sólo podría realizarse si compartes los rasgos biológicos, comunitarios y sociales del grupo al que perteneces, lo cual no es del todo cierto porque se parte del supuesto de que los representantes deben proteger el bien común y, por tanto, velar y representar

los intereses de todos. En este sentido, los hombres diputados deben interesarse por los problemas que impiden el progreso de la mujer y asimismo las mujeres diputadas deben preocuparse por no dañar los derechos de los hombres. Es decir, los representantes deben representar a todos y no crear favoritismos.

Sin embargo, hay veces que a pesar de la voluntad de los representantes de incluir los intereses de todos, no pueden conocer a fondo las necesidades de otros grupos porque no han compartido sus mismas experiencias. Por eso es menester que los otros grupos estén presentes en las discusiones políticas: para tomar en cuenta los problemas que les aquejan y que de otra forma no podríamos conocer por no vivir y compartir su misma realidad. Empero, una vez que todos hayan participado en las deliberaciones y hayan puesto sobre la mesa sus problemas, es preciso que las decisiones se tomen en función de la representación de todos y no para favorecer los intereses de cada uno.

En el caso del grupo de las mujeres, los hombres no conocen a cabalidad nuestras necesidades por las diferencias biológicas que tenemos y por las experiencias que se adquieren a través de los roles de género asignados en la sociedad. Por ello, es necesario que las mujeres estén representadas en las deliberaciones de interés general y en el diseño de políticas públicas porque sólo nosotras, por experimentar la desigualdad entre sexos, conocemos bien aquello que nos impide realizar nuestros proyectos de vida. Además, muchas veces puede existir conflicto de intereses entre hombres y mujeres y si no hay mujeres que defiendan sus intereses es muy probable que los hombres actúen para favorecer a su género, provocando de esta forma la profundización de la desigualdad entre sexos.

Aquí unos podrían sugerir que entonces solo basta con que algunas mujeres estén presentes en el parlamento para representar las necesidades del sexo femenino y que no es necesario crear medidas para aumentar su presencia en la política. Sin embargo, este argumento se invalida por dos razones.

En primer lugar porque los intereses no tienen género. En efecto, las mujeres no tienen una identidad colectiva (Aquino de Souza, 2010: 198), no comparten las mismas preocupaciones y de hecho en varias ocasiones hasta hay conflicto de intereses. Esto pasa principalmente en temas como la legalización del aborto o de la prostitución: hay unas que están a favor y otras en contra. Por ello, se hace imperiosa la necesidad de incrementar el número de las mujeres en la política, pues si el sexo femenino tiene ideas contrarias e intereses distintos entonces es preciso que todos ellos estén representados en el parlamento.

La segunda razón por la cual es necesario aumentar el número de mujeres representantes se debe a que cuando hay más mujeres en el parlamento la probabilidad de tener impacto en la toma de decisiones se vuelve mucho mayor, porque pueden presionar a los hombres y hacer prosperar sus propuestas.

En resumidas cuentas, las medidas para incrementar el número de mujeres en la política son legítimas porque únicamente así se pueden incluir las perspectivas y experiencias de las mujeres en el proceso de toma de decisiones.

Por último, un argumento que muy a menudo se utiliza para defender las medidas de acción afirmativa para incrementar el número de mujeres en los cargos de representación popular es el que relaciona a la mujer con la paz y la ética del cuidado (Aquino de Souza, 2010: 206).

En efecto, hay personas que argumentan que debería haber más mujeres en la política porque ellas, por ser madres y por criar a los hijos, son mucho más conscientes que los hombres de las necesidades de otras personas y por lo tanto tienden a considerar en sus trabajos las necesidades de los grupos más vulnerables como los niños, los ancianos, los discapacitados, los marginados, etc. Asimismo, dicen que las mujeres se preocupan más por el medio ambiente, por el

cuidado infantil, el bienestar de la población y que generalmente son menos corruptas, menos militaristas y apoyan más la no violencia y la paz.

Si bien, estos argumentos posiblemente tengan algo de razón no sería muy adecuado utilizar este pensamiento para defender la participación de las mujeres en la vida pública. Porque en lugar de superar la desigualdad con ese argumento se causa el efecto contrario, es decir, las teorías maternalistas reproducen un feliz reino de las mujeres que no hace sino situarlas simbólicamente y políticamente donde siempre habían estado: en su papel de buenas madres (Aquino de Souza, 2010: 202).

Con ese pensamiento se refuerza la división sexual del trabajo y los marcados roles de género pues se le insinúa a la mujer que ella solo está para cuidar y atender a las personas más vulnerables y que debe encargarse de temas relacionados con la crianza de los hijos y con el bienestar de la familia. Que no debe tratar temas como la economía, finanzas o gobierno porque no es su competencia.

Además, como Christiane Aquino (2010) ha dicho, resulta peligroso enaltecer a la mujer y decir que tiene valores superiores respecto a los hombres porque eso supondría defender la existencia de la superioridad de un grupo, lo cual es incompatible con la democracia.

Igualmente porque sería una mentira decir que todas las mujeres son buenas y tienen una tendencia a preocuparse por los demás. Por ejemplo, bastaría mirar el caso de Elba Ester Gordillo¹⁸ para darnos cuenta que las mujeres que llegan a los cargos políticos también pueden llegar a ser corruptas sin tener en cuenta las necesidades de otros.

¹⁸ Política mexicana que fue detenida y acusada el 26 de febrero de 2013 por desvío de fondos para su uso personal procedentes de las recaudaciones sindicales (Excelsior, 2013).

Por eso es inapropiado utilizar el argumento de la buena madre y la buena ciudadana para defender el incremento de las mujeres en la arena política.

Hemos llegado al fin de este apartado. Como nos dimos cuenta hay muchos argumentos para legitimar las acciones afirmativas que buscan la equidad de género en la esfera política. Aquí solo mencionamos algunos, los cuales son: 1) el logro de la igualdad de oportunidades y la justicia; 2) la generación de un modelo de conducta positivo; 3) porque permite un autogobierno efectivo y enriquece la deliberación política; 4) por la posibilidad de abrir la agenda política y 5) porque permite la inclusión de las experiencias de la mujer en la toma de decisiones.

Estas razones, creo yo, justifican la implementación de las medidas a favor de la mujer. Por eso a nivel internacional, nacional y local se han hecho grandes esfuerzos para empoderar a la mujer en el terreno político. En los siguientes dos apartados hablaremos de esos esfuerzos que se han hecho para revertir la desigualdad de la mujer.

1.3 Acciones para mejorar la representación política de la mujer a nivel internacional.

Como preocupación a la desventaja y desigualdad sistémica que sufren las mujeres en las democracias modernas, se han impulsado y promovido mundialmente diversos instrumentos políticos y jurídicos que permiten garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Cabe resaltar que en esta tarea la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha jugado un papel fundamental.

Los primeros instrumentos internacionales que buscaron igualar la condición del hombre y la mujer en el disfrute de los derechos políticos fueron: la *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1952 y el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.

Pero el instrumento legal internacional que más impacto ha tenido en muchos países para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres es *La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)*, la cual fue firmada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1979.

Esta convención es importante porque integra todas las disposiciones legales anteriores de la ONU con relación a la discriminación contra la mujer. Además, porque prohíbe la discriminación hacia las mujeres en todas las esferas de la vida (Medina, 2010: 33) y, tomando en cuenta las desigualdades sistémicas de la mujer, obliga a los gobiernos a adoptar medidas especiales de carácter temporal – acciones afirmativas- para promover el adelanto de las mujeres y la igualdad de género (*Ibídem*).

Se trata de un acuerdo en donde “los Estados Parte se han comprometido a adoptar las políticas públicas, leyes y políticas de acción afirmativa necesarias para eliminar disposiciones legales y otro tipo de obstáculos, valores y prácticas sociales que discriminen a las mujeres y a las niñas o que reproduzcan su situación de desigualdad en la sociedad” (SRE, 2008: 13).

Para evaluar el progreso alcanzado por los Estados Parte en la aplicación de la CEDAW, la ONU estableció el *Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW)*. La principal labor del comité es “vigilar y evaluar la correcta aplicación de la CEDAW y colaborar con los Estados Parte para eliminar la discriminación contra las mujeres” (SER, 2008: 24). Para la realización de esta tarea los países firmantes envían informes al Comité cada cuatro años donde indican las medidas administrativas, judiciales o las políticas públicas que han implementado para eliminar la discriminación contra la mujer. Si al revisar los informes, el Comité observa pautas o normas de comportamiento que violan los derechos de la mujer y que se repiten en distintas partes del mundo,

entonces el COCEDAW hace sugerencias y recomendaciones de carácter general.

El comité ha publicado 25 Recomendaciones Generales en las cuales se exponen una serie de acciones y medidas que los países deben llevar a cabo (Medina Espino, 2010: 36). En relación a la representación política de las mujeres el COCEDAW ha hecho las siguientes recomendaciones:

Recomendación General 5 (7º periodo de sesiones, 1998): “El Comité recomienda que los Estados Partes hagan mayor uso de medidas especiales de carácter temporal como la acción positiva, el trato preferencial o los sistemas de cuotas para que las mujeres se integren en la educación, la economía, la política y el empleo”.

Recomendación General 23 (16º periodo de sesiones, 1997): “...se recuerda a los Estados Partes que deben tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país y, en particular garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) participar en la formulación de políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) participar en organizaciones no gubernamentales y asociaciones que se ocupen de la vida pública y política del país...” (Medina Espino, 2010: 36).

Estas recomendaciones han sido muy importantes porque han tomado en cuenta la desigualdad sistémica que viven las mujeres en el plano político y han instado a los gobiernos a tomar medidas para incrementar su participación, no solo en los parlamentos, sino también en los puestos administrativos como son las Secretarías de Estado y otras instancias de gobierno.

Pero además de estos acuerdos también están las *cuatro conferencias mundiales sobre la mujer* convocadas por las Naciones Unidas en el último cuarto del siglo pasado [México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985), Beijing (1995)]. Su propósito es garantizar el adelanto de la mujer en pos de la reivindicación de sus derechos legítimos.

En general, las primeras tres conferencias buscaron elaborar políticas que atacaran las dificultades que las mujeres tenían que enfrentar en el ámbito económico, político y social. Además, en estos eventos se marcaron directrices y programas que los Estados debían de aplicar para lograr el empoderamiento de la mujer.

Pero de estas cuatro conferencias, la que constituye un parte aguas es la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* celebrada en Beijing en 1995. Este evento marca un hito porque se “logró traspasar el foco de atención de las mujeres al concepto de género, bajo la consideración de que toda la estructura de la sociedad, y todas las relaciones entre las mujeres y los hombres deben ser revalorados desde la perspectiva de género” (Medina, 2010: 40). Además, los países se comprometieron a adoptar la plataforma y plan de acción de la conferencia y a abordar el problema de género bajo la estrategia de **transversalidad de la perspectiva de género**¹⁹.

En este sentido, esta conferencia es de suma importancia para la participación política de la mujer porque insta a los gobiernos a desarrollar acciones que garanticen la incidencia de las mujeres en la maquinaria principal de las políticas.

¹⁹ El nombre original de este concepto es “gender mainstreaming” y se mal traduce al español como transversalidad de género. Ésta consiste en incorporar el género en la corriente principal de política pública y ya no de manera residual en áreas u oficinas de la mujer. Esta estrategia parte del supuesto de que incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas es una manera efectiva de extender una transformación del orden social de género hacia la familia, la vida cotidiana, el mercado de trabajo y el quehacer del Estado. Por ello, la estrategia de transversalización “pugna no sólo desarrollar acciones positivas y específicas contra la desigualdad sino también incidir en el conjunto de la maquinaria principal de las políticas; de ahí la terminología de mainstreaming gender: busca que la igualdad de género forme parte de la agenda política principal y la modifique, en lugar de ser un añadido” (SIJ-UNAM, 2015: 11).

Grosso Modo, estas son las acciones que se han llevado a cabo a nivel internacional para mejorar la representación política de la mujer. Si bien, existen más instrumentos que se han realizado a nivel regional, no nos vamos a detener en ellos porque estos acuerdos que hemos mencionado han sido la base de otros documentos. Ahora veamos como ha sido la historia de la representación política de la mujer en México.

1.4 Breve historia del marco legal de los derechos políticos de las mujeres en México

En México, la primera vez que la ley reconoció los derechos políticos de la mujer en igualdad de condiciones que los hombres fue el 17 de Octubre de 1953 cuando en el Diario Oficial de la Federación apareció un decreto en el que se anunciaba que las mujeres tendrían derecho a votar y a ser votadas para puestos de elección popular. Años antes (1947) ya se había reformado la Constitución para permitir la participación de las mujeres en las elecciones municipales, sin embargo todavía no tenían el derecho de hacerlo a nivel federal²⁰. Con este hecho, México se subió en la “tercera ola” de los países que reconocieron el voto a las mujeres durante el siglo XX. La primera ola inicia en Nueva Zelanda en 1893; la segunda ocurrió entre 1930 y 1940; y la tercera a partir de 1947 (Ortiz-Ortega & Scherer, 2014: 47).

Gracias a este reconocimiento algunas mujeres lograron acceder a puestos de representación política, como Aurora Jiménez de Palacios que se convirtió en 1954 en la primera diputada de la Cámara de Diputados (CEAMEG, 2014: 4). Pero a pesar de estos avances, en nuestro país, como en muchos otros, para muchas mujeres esa igualdad jurídica no significó una igualdad de *facto*. Por ello, México se unió progresivamente a los países que empezaron a utilizar acciones

²⁰ Cabe advertir que antes de 1947 tres Estados de la República ya le habían concedido el voto a la mujer, estos son: Yucatán (1992-1924) siendo gobernador Felipe Carrillo Puerto; San Luis Potosí (1924-1925) con Rafael Nieto, aunque solo permitían participar a las mujeres que sabían leer y escribir; y Chiapas en 1925 (CEAMEG, 2014).

afirmativas para que las mujeres pudieran gozar verdaderamente de sus derechos políticos.

El primer paso fue dado en 1993 cuando en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) se aprobó una ley para que los partidos políticos promovieran la participación política de las mujeres y las postularan a cargos de elección popular²¹.

Posteriormente, en 1996 se hace otra modificación al COFIPE, que con lenguaje retórico establece: “los partidos políticos considerarán que las candidaturas no excedan el 70% para un mismo género” (Ortiz-Ortega & Scherer, 2014: 90).

El problema de estas enmiendas es que eran simples recomendaciones que el COFIPE hacía a los partidos políticos porque si no cumplían con esta regla no tenían castigo alguno. Por este motivo, en el 2002 se vuelve a reformar el Código Electoral y se establece que los partidos deben inscribir por lo menos el 30% de las candidaturas femeninas en las listas a cargos de representación política, asimismo se les ordena que deben asegurar en las listas plurinominales una mujer por cada tres hombres. Si no cumplían con esta nueva disposición, ahora sí, los partidos serían acreedores a una sanción.

Como observamos, esta reforma marca un avance extraordinario con las anteriores no solo porque impone un castigo a los partidos que desacaten la ley sino también porque reglamenta la manera de integrar la lista de representación proporcional para evitar que las mujeres fueran colocadas hasta el final (Flores, 2014: 5).

²¹ Aunque cabe aclarar que partidos de izquierda ya habían demandado años antes la inclusión de mujeres a través de cuotas, como el partido democrático del trabajo (PDT) y el partido de los trabajadores (PT), que en 1986 y 1991, respectivamente, decidieron adoptar esta medida en sus dirigencias nacionales y regionales (Ortiz & Scherer, 2014: 47).

Para el 2008 se vuelve a enmendar el COFIPE para aumentar la cuota de género a 40%, es decir, los partidos no podían postular a más del 60% de candidatos de un mismo sexo. Asimismo se obliga a los partidos políticos a destinar el 2% de su financiamiento público a la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Lamentablemente, la nueva ley no ofrece los resultados esperados pero el problema “no estaría en el diseño de la ley, sino en la nula voluntad para cumplirlas y el empecinamiento de los partidos en buscar formas para darle la vuelta” (Ibíd.: 6).

En efecto, los partidos utilizaban todo tipo de prácticas para evitar el cumplimiento de las reformas aprobadas en 2008, principalmente la de las cuotas de género. Un ejemplo emblemático de lo anterior fue el caso de las “Juanitas”. Al iniciar la primera sesión de la LXI legislatura federal (2009-2012), ocho diputadas de diferentes partidos renunciaron a su cargo para que sus suplentes –todos eran hombres- las relevaran y se quedaran con el puesto. Al parecer este hecho era un acuerdo que se había realizado entre las propietarias y los suplentes varones para cumplir con la ley de la cuota y después violar su espíritu (Cedillo, 2012: 53).

Otro ejemplo de estas prácticas era la interpretación ventajosa que hacían los partidos de la ley. La norma establecía que los partidos políticos podían estar exentos de la cuota si elegían a sus candidatos por métodos democráticos. En consecuencia, todos los partidos argumentaban que sus candidatos habían sido seleccionados por esos métodos y por tanto estaban exentos de cumplir con la ley²².

²² Pero como alguna vez dijo Silvia Hernández, militante del PRI, esta cláusula era absurda porque entonces la ley daba por sentado que existían procesos antidemocráticos dentro de los partidos políticos, lo cual los hacía ilegales ya que la norma establece que los partidos forzosamente deben ser democráticos.

En el caso de los fondos destinados para promover el liderazgo de las mujeres, algunos partidos llegaron a utilizar estos recursos para comprar “mandiles de gabardina con estampado”, o simplemente no reportaban los gastos (Milenio DATALAB, 2015).

Esta acumulación de obstáculos motivó que “La Red Mujeres en Plural”, un grupo conformado por mujeres de distintos partidos políticos, promovieran un juicio ciudadano ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para impugnar el cumplimiento de las cuotas por parte de los partidos.

El 11 de noviembre de 2011, el TEPJF emitió la sentencia 12624²³, en la cual establece que “cualquier partido, coalición o alianza queda obligado a cumplir con la cuota de género, tanto en las candidaturas por la vía de mayoría como de representación proporcional, y decreta que de los 300 distritos uninominales, 120 tendrán que tener candidaturas del género subrepresentado, mientras que para el Senado serán 26. Adicionalmente, precisa que en cada fórmula registrada dentro de la cuota de 40%, tanto el propietario como el suplente tendrán que ser del mismo género. Por último, se reitera que de cada bloque de cinco de los registros de las listas de candidaturas plurinominales, dos tendrán que ser de distinto género, ordenados de manera alternada; es decir, intercalando una mujer y un hombre” (Ortiz-Ortega & Scherer, 2014: 101). Desde ese entonces todos los partidos deben cumplir con la cuota de género so pena de no permitirles registrar sus candidaturas.

Es importante enfatizar la dimensión de la sentencia 12624 que emitió la Suprema Corte de Justicia porque posibilitó que el porcentaje de mujeres en el Congreso de la Unión incrementara en un 10%²⁴. Situación que es de valorarse dadas las

²³ Para saber más sobre todas las dificultades que se les presentaron a este grupo de mujeres y los obstáculos que tuvieron que enfrentar para ganar la demanda, ver: Alcocer (2013) y Ortiz & Scherer (2014).

²⁴ En el periodo de 2009-2012 el porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados era de 27% y en la de Senadores de 22%, para el periodo de 2012-2015 esa cantidad aumentó a 37% y 34%, respectivamente. Es decir, en cada cámara hubo un incremento del 10%.

condiciones de precariedad en que se encuentra el género femenino y la violencia que debe padecer para acceder a los órganos legislativos. Sin duda alguna esta sentencia es histórica porque, ahora sí, garantiza a nivel federal el derecho a ser votadas de las féminas.

Aunque debemos advertir que esta sentencia que obliga a los partidos políticos a cumplir con las cuotas de género ha estado acompañada de una intensificación de la violencia contra las mujeres dentro de estas instituciones. En una investigación, Daniela Cerva (2014) encuentra que las cuotas, entendidas como un sistema de medidas para fortalecer y promover la participación política de las mujeres, transitan paralelamente con prácticas de violencia y discriminación que se reactualizan y reproducen un orden de género (masculino) imperante en los partidos. “La concepción misma de lo político se resiste a transformarse” (Cerva, 2014: 135).

En este sentido observamos que pese a los avances en materia legislativa y judicial, los partidos mantienen una reacción negativa a la implementación de las cuotas y se ha generado un ambiente político que demuestra la poca aceptación de la inclusión de las mujeres en su derecho para participar en política en igualdad de condiciones que sus pares.

Finalmente, la última reforma que se realizó en la materia fue en el 2014, en el marco de la aprobación de las reformas estructurales, donde se establece en el artículo 41 Constitucional la paridad, al señalar que los partidos políticos tienen como fin entre otros el de contribuir a la integración de los órganos de representación política a partir de garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales (CEAMEG, 2014: 6).

Esta última reforma es muy importante porque las cuotas ya se establecen en la Constitución, lo cual obliga a las entidades federativas a homologar su legislación con la Carta Magna.

Por último hay que decir que todas estas medidas afirmativas se han realizado de la mano con otras acciones. Todo empezó en la décadas de los setenta y ochenta, cuando, gracias a los tratados y convenciones internacionales (citados anteriormente) y a los movimientos feministas, el gobierno mexicano dejó de observar a las mujeres exclusivamente en su papel de madres y las empezó a ver como trabajadoras y ciudadanas.

Antes de esas décadas, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) solo se preocupaba por propiciar condiciones sanitarias adecuadas para la reproducción y cuidado de los hijos, por ello, buena parte de su preocupación hacia las mujeres se enfocó en incidir en las causas previsibles y curables de morbi-mortalidad infantil y materna. Empero, a partir de los 70 y 80, con la presión internacional, el gobierno priista enfatizó la importancia de mirar a las mujeres como promotoras de desarrollo y, por tanto, creó programas para que la mujer participara plenamente en igualdad de condiciones con el varón, y en forma efectiva, en la vida económica, social, política y cultural de la nación (Tepichin, 2012: 31).

Ejemplo de lo anterior fue el Programa Nacional de la Mujer Alianza para la Igualdad (Pronam), ejecutado en el sexenio de Zedillo, que tuvo como objetivos el acceso equitativo de hombres y mujeres a la educación, al cuidado de la salud, a las oportunidades laborales y a estimular la capacidad productiva de las mujeres. Adicionalmente se dirigió a defender los derechos de las mujeres y ampliar su acceso a todos los niveles e instancias de toma de decisiones, así como a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (Ibíd.: 9).

A la par de este programa, fue cuando surgieron las cuotas de género. Aunque claro, no debemos olvidar que esto se da gracias a la lucha y presión que ejercieron varios intelectuales y organizaciones feministas en México.

Asimismo, debemos rescatar que después de la Conferencia de la Mujer en Beijing, cuando se crea la estrategia de transversalización de la perspectiva de género, el gobierno mexicano, que ya era panista, crea en el año 2001 el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). En consonancia con los acuerdos internacionales respecto a adoptar la transversalización como estrategia principal, el Inmujeres nace con la misión de “dirigir la política nacional para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado mexicano” (DOF, 2001).

Otras medidas importantes que se han llevado a cabo en México para mejorar la situación de la mujer son:

- El Programa Nacional por una Vida sin Violencia, creado en 2002.
- En 2007 se promulga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se crea el sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas²⁵.
- En 2009 se crea la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) con la responsabilidad de elaborar el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuyo diseño fue responsabilidad de Inmujeres en 2007.
- Asimismo se han generado estadísticas sobre violencia contra las mujeres. En 2003 y 2006 se levantó la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) y en 2008 el INEGI publicó *Las mujeres en México: estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres* (Tepichin, 2012: 41).

En este sentido, observamos que las cuotas de género no fueron acciones que se llevaron a cabo de manera aislada, sino que estuvieron acompañadas de otras

²⁵ Con este programa se conjuntan y coordinan las acciones de las dependencias de la administración pública federal y de las organizaciones de la sociedad civil para el combate de la violencia familiar y contra las mujeres. Busca abordar de forma integral el problema de la violencia familiar y de género (Tapichin, 2012: 41).

medidas que se implementaron durante los gobiernos priistas y panistas a raíz de un cambio de percepción sobre el papel de la mujer en la vida económica, política y cultural de la nación.

1.5 La representación política de las mujeres en el Distrito Federal

La historia de los Derechos Políticos de la Mujer en la Ciudad de México es muy diferente a la de los otros estados de la República por la singularidad que presenta el Distrito Federal. De hecho, las mujeres adquieren sus derechos políticos a la par que lo obtienen los hombres defechos. Pues recordemos que la primera vez que los habitantes de la metrópoli pudieron elegir a sus representantes fue en 1987 cuando se ordena la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal -porque antes la capital era gobernada por la Presidencia de la República y él nombraba a todos los funcionarios del gobierno-. Fue ese año cuando todos los ciudadanos de la capital, incluidas las mujeres, obtuvieron parte de sus derechos políticos al poder elegir a sus legisladores y postularse para ocupar un escaño en la Asamblea de Representantes.

Respecto a las cuotas de género, estas estuvieron reguladas por el COFIPE porque las elecciones de esta entidad eran regidas por el IFE y por lo tanto el Código Electoral Federal era quien establecía las normas del juego. De esta forma, la normativa sobre las cuotas de género en la década de los noventa es similar a la de nivel federal, es decir, se le recomendaba a los partidos que promovieran la participación política de las mujeres y que las candidaturas no excedieran del 70% para un mismo género (Huerta & Magar, 2006: 359). Pero al igual que sucede en el ámbito federal, los partidos políticos con registro en la capital del país no atienden a esta invitación.

Para 1999 se crea el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), en él se continuó con la recomendación que hacía el COFIPE. Fue hasta el 2003 que el CEDF se modifica e indica que en ningún caso se deberá registrar más del 70% de candidatos titulares de un mismo

género, pero además recomienda a los partidos a no exceder del 50% de candidatos de un mismo sexo.

La anterior ley se mantuvo hasta hace poco cuando, gracias a la reforma política del 2014, se establece en la Constitución Mexicana la paridad en las candidaturas de los partidos políticos. En consecuencia, la ley electoral del Distrito Federal también establece que para que los partidos puedan registrarse los candidatos de los partidos deben ser 50% hombres y 50% mujeres.

Aunque aquí también cabe hacer la aclaración de que las reglamentaciones de las cuotas de género no se dan de manera aislada. A la par de las cuotas, en el Distrito Federal también se realizan una serie de acciones que contribuyeron al mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer. Cabe decir que estas acciones se han impulsado y llevado a cabo principalmente con los gobiernos perredistas que se consideran a sí mismos como gobiernos de vanguardia.

Entre las principales leyes que se han impulsado en la capital y que han contribuido al mejoramiento de la situación de la mujer están:

- La creación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en 2002.
- La Ley de Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, aprobada en 2007, la cual tiene por objeto regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer.
- La Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2008, establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

También se ha reformado la ley para permitir otras acciones controversiales como lo es la despenalización del aborto que permite a las mujeres de la Ciudad de

México interrumpir su embarazo antes de las doce semanas de gestación o la Ley de Sociedad en Convivencia para el Distrito Federal que permite la unión jurídica de personas del mismo o diferente sexo para establecer un vínculo legal que les permita ayuda y cooperación mutua.

Así pues, observamos que las cuotas de género estuvieron acompañadas de varias medidas que han contribuido a alcanzar la equidad de género entre hombres y mujeres en la capital.

1.6 Recapitulación y conclusiones del capítulo

En este capítulo observamos que a pesar de que casi todos los países han reconocido en sus constituciones los derechos políticos de la mujer, el género femenino todavía tiene que sortear muchos obstáculos y dificultades y padecer mucha violencia política para poder acceder como representantes en las instituciones del Estado.

Las barreras que tienen que superar para entrar a los órganos políticos, especialmente a los parlamentos, son: 1) los obstáculos culturales, 2) los obstáculos socio-económicos, 3) los obstáculos políticos e institucionales, 4) y los ideológicos-psicológicos.

Pero no sólo tienen que enfrentar estas dificultades, sino que una vez dentro de los congresos, las mujeres deben hacer frente a otras limitaciones (violencia política). Pues como mencionamos, los hombres tienden a excluir a las mujeres de los puestos de liderazgo de la cámara, las marginan en comisiones de menor importancia o les faltan al respeto con un lenguaje sexista y grosero.

Por ello, tanto a nivel internacional, como a nivel nacional y local se han puesto en marcha diferentes acciones para hacer frente a esta discriminación política que viven las mujeres y para incrementar su presencia en los espacios políticos. Sin embargo, a pesar de estos avances que se han hecho, todavía falta mucho por

hacer porque las mujeres siguen sin gozar plenamente de sus derechos políticos y sociales.

La violencia y discriminación hacia el género femenino sigue muy arraigada en las democracias contemporáneas, principalmente en los partidos políticos que se oponen a las acciones afirmativas a favor de la mujer y que han utilizado todo tipo de prácticas para impedir el incremento de la participación de la mujer en la arena política.

Pero también es importante que las mujeres utilicen esos espacios de poder que están ganando para influir en la toma de decisiones y que encuentren formas de sortear las barreras sociales y culturales que se les presentan y que impiden su participación e influencia en la política. Es por ello que en los siguientes capítulos analizaremos el impacto y comportamiento que tiene el género femenino dentro de los órganos legislativos.

CAPÍTULO 2

LA PRESENCIA DE LAS

LEGISLADORAS EN LA

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Cámara de Diputados es uno de los dos órganos que integran al Congreso de la Unión y junto con la Cámara de Senadores conforman el poder legislativo en México. Este espacio es de suma importancia para la política mexicana porque es aquí donde se dialoga sobre los derechos y deberes entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales, se expresan las diferentes corrientes políticas y se toman las decisiones que van a favorecer o perjudicar la marcha del país.

La Cámara de Diputados o Cámara Baja se diferencia de la Cámara de Senadores porque tiene funciones especiales, como son: la discusión y aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación (función de vital importancia porque todas las leyes y políticas requieren para su aplicación de recursos económicos), la revisión de la Cuenta Pública, la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, entre otras. La Cámara Baja también se distingue de su colegisladora porque en la primera están representados los intereses de la población mientras que en la segunda se representa al pacto federal. El número de integrantes de cada cámara también es otra característica que los distingue pues la Cámara de Diputados se compone de 500 miembros (300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional) electos cada tres años, mientras que la Cámara de Senadores está integrada por 128 miembros (64 por mayoría relativa, 32 por representación proporcional y 32 por primera minoría), los cuales duran en su cargo 6 años.

La historia de la Cámara de Diputados data desde los comienzos del México Independiente, sin embargo, fue apenas en los últimos años del siglo pasado, a raíz de las reformas electorales, cuando empezó a adquirir protagonismo e influencia en la política nacional²⁶. Principalmente en 1997, cuando el partido en el gobierno (el Partido Revolucionario Institucional) perdió la mayoría que se requiere en la cámara para modificar la constitución. Gracias a este hecho se entró en una nueva etapa del sistema político nacional, cuya característica principal es la

²⁶ Antes de las reformas electorales, el Congreso estuvo supeditado a las decisiones del Ejecutivo ya que, al tener el control del partido dominante, era él quien controlaba las carreras políticas de los diputados y senadores, por tanto, si no hacían lo que el presidente les mandaba, las posibilidades de éxito que tenían en su carrera eran casi nulas (Carbonell, 2002).

existencia de actores políticos de oposición con poder real de veto (Mercado, 2013).

Empero, si bien el poder legislativo ya no está subordinado al capricho de aquel que ocupa la silla presidencial, es verdad que ahora los legisladores encuentran todavía acotada su autonomía por aquellos organismos que han cobrado relevancia en el sistema político mexicano: los partidos políticos. En efecto, tanto diputados como senadores deben ser fieles a las indicaciones de los organismos que los postularon, so pena de impedirles continuar su carrera política dentro del partido.

En este sentido, parte del control del proceso legislativo se ha entregado a las dirigencias nacionales de los partidos, al permitirles decidir qué demandas e intereses subnacionales, o de otro tipo, deben ser atendidos o desechados en su paso por ese órgano (Langston, 2013: 45).

En este contexto las mujeres legisladoras participan en la Cámara de Diputados. Su autonomía dentro del órgano parlamentario, al igual que la de sus compañeros, se encuentra limitada por el control que ejerce sobre ellas el aparato de los partidos políticos. Por ello es importante estudiar la influencia que tienen las diputadas en el proceso legislativo de la cámara baja, porque además de esta limitante, las mujeres representantes tienen que sortear más obstáculos para poder tener impacto en la toma de decisiones.

En este capítulo nos encargaremos de exponer los límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en la cámara baja. Estas limitantes son: 1) la subrepresentación de las mujeres en el órgano legislativo; 2) la ausencia del sexo femenino en los cargos de liderazgo de la cámara; y 3) la exclusión de las diputadas de las comisiones de poder.

El capítulo se encuentra dividido de la siguiente manera: el primer apartado versa sobre la poca presencia de las mujeres dentro de la Cámara de Diputados; en el segundo describiremos el perfil de las diputadas y los diputados que lograron obtener un escaño en la LXI legislatura; después nos ocuparemos de demostrar la discriminación que existe contra las legisladoras al excluirlas de los puestos de poder; finalmente terminaremos con las conclusiones.

Cabe decir que en esta tesis estudiaremos la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados. Esta legislatura inició sus funciones el día 1 de septiembre de 2009 y concluyó el día 31 de agosto de 2012. La primera fuerza política en esa asamblea fue el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con 242 diputados; le siguió el Partido Acción Nacional con 142 legisladores; luego el Partido de la Revolución Democrática con 63 miembros; por último, tenemos a los cuatro partidos minoritarios, Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Nueva Alianza y Convergencia, que tuvieron 22, 14, 8 y 6 asientos, respectivamente.

Esta legislatura se distingue de otras por varias cosas. En primer lugar, porque fue en ese periodo cuando ocurrió el caso de las “Juanitas” donde ocho mujeres beneficiadas por la cuota de género, una vez siendo diputadas, solicitaron licencia con la finalidad de darle la oportunidad a sus suplentes hombres de ser titulares del cargo, vulnerando el principio de equidad establecido en la legislación. En segundo lugar, porque en esa legislatura se aprobaron importantes reformas como la Ley de Seguridad Nacional, la Ley de Mando Único Policial, la Reforma Laboral y la Ley de Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos. Reformas de gran envergadura principalmente para el contexto de inseguridad que estaba – sigue- viviendo el país²⁷. Finalmente porque fue la legislatura que más iniciativas ha registrado de todos los periodos, al presentarse 3,735 iniciativas²⁸.

²⁷ Recordemos que en ese periodo fue cuando la guerra contra el narcotráfico impulsada por el presidente Felipe Calderón llegó a su clímax. Sobre todo en el 2011 cuando, de acuerdo a datos de la Secretaría de Gobierno, hubieron 27,213 muertos (Proceso, 2013).

²⁸ Información obtenida con datos del Sistema de Información Legislativo (SIL).

Así pues, daremos paso al estudio de los límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres legisladoras en la Cámara de Diputados y la influencia que tuvieron en la LXI legislatura. Pero antes de continuar me gustaría hacer una aclaración. Si bien el análisis del proceso legislativo en una legislatura bicameral necesita forzosamente la revisión de la interacción de ambas cámaras (Béjar, 2013: 25), aquí se omitió el estudio de la influencia de las mujeres en la Cámara de Senadores por falta de información ya que la Cámara no tiene disponible toda la información necesaria para este estudio. Aún así la tendencia reflejada en la Cámara de Diputados puede reflejar la realidad que se presenta en la Cámara de Senadores.

2.1 La presencia de las mujeres dentro de la Cámara de Diputados

Uno de los supuestos de esta tesis es que la influencia de las representantes en el proceso legislativo y las oportunidades que tienen para que sus propuestas y opiniones sean tomadas en cuenta crecen cuando más asientos parlamentarios son ocupados por el sexo femenino.

Esto se debe a varias razones. En primer lugar, porque más mujeres en el parlamento aumenta la presión hacia los hombres para que estos compartan los recursos políticos que existen dentro de la cámara. Asimismo, porque es más probable que las mujeres encuentren más apoyo y confianza cuando hay más de su mismo género en el órgano gubernamental. Y, finalmente, porque tener una baja representación en las asambleas puede excluirlas de la toma de decisiones en virtud de su ausencia física en los comités o porque son sobrecargadas con trabajo del mismo, lo que significa que finalmente las mujeres no pueden dedicar suficiente tiempo a los comités y sus asuntos (UIP, 2008).

Por lo anterior, es menester que los escaños de los parlamentos sean ocupados por igual número de hombres y mujeres. No sólo por el principio de igualdad, sino –y principalmente- para que el sexo femenino logre tener impacto en el proceso legislativo.

En la legislatura de estudio (LXI Legislatura, periodo: 2009-2012) las mujeres ocuparon 142 escaños de los 500 asientos disponibles, lo que quiere decir que el sexo femenino representó el 28% del total de los diputados²⁹. Mientras que el porcentaje de los hombres correspondió al 72%, ocupando un total de 358 asientos. Lo anterior revela no solamente la existencia de barreras culturales, políticas y económicas que impiden a las mujeres llegar a los puestos de representación popular, sino también una clara situación de desigualdad del sexo femenino frente al masculino en la arena política.

Gráfica 1

Porcentaje de mujeres y hombres en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados



Fuente: Elaboración propia con datos de la página de la Cámara de Diputados.

Ahora bien, de los tres partidos que tienen mayor presencia dentro de la Cámara de Diputados, el Partido Acción Nacional (PAN) fue el que más porcentaje de legisladoras colocó en sus espacios congresionales (36%). El partido que menos comprometido estuvo con la participación de las mujeres en esa legislatura fue el Partido Revolucionario Institucional (PRI) debido a que fue el partido que menos porcentaje de mujeres incorporó en el Congreso (21%), a pesar de ser el que más asientos ocupó dentro del recinto. Por su parte, del total de los asientos ocupados

²⁹ Hay que señalar que al principio de la legislatura habían 150 asientos ocupados por mujeres, es decir, el 30% del total de los escaños. Sin embargo este número se redujo por el ya mencionado caso de las “Juanitas”.

por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el 33% fueron detentados por mujeres, lo que refleja una contradicción con su declaración de principios pues es el único partido que especifica en ese documento que la institución tiene la responsabilidad de “asegurar la paridad de género en la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones al interior del partido y en los órganos gubernamentales donde participe”.

En cuanto a los partidos pequeños debemos resaltar que 2 de ellos fueron los que más mujeres insertaron en su grupo parlamentario, ya que Convergencia colocó el 50% de mujeres en sus asientos y Nueva Alianza el 42% (ver: gráfica 2).

Gráfica 2

Porcentajes de mujeres por partido en la LXI Legislatura



Fuente: Elaboración propia con datos de la página de la Cámara de Diputados.

Otro aspecto a señalar es que en la LXI legislatura el porcentaje de mujeres que llegó al Congreso por la vía de representación proporcional fue del 63%, mientras que el 37% entró por el sistema de mayoría relativa.

De acuerdo a Bárcena (2013: 268), lo anterior se debe a que las cuotas de género son más efectivas cuando se aplican a sistemas proporcionales de lista cerrada, porque evitan una competencia frontal entre mujeres y varones en las etapas de campaña y precampaña. Como ya hemos mencionado en el capítulo anterior, los hombres llevan cierta ventaja sobre las mujeres en las contiendas porque tienen más experiencia, no cargan con las responsabilidades domésticas y tienen más relaciones políticas. Asimismo, “la posibilidad de que las mujeres accedan al congreso por mayoría relativa depende de la voluntad de los líderes partidistas para concederles candidaturas en distritos donde el partido tiene posibilidades reales de ganar” (Bárcena, 2013: 269), pues normalmente los distritos donde los partidos tienen éxito son reservados para los hombres (Pacheco & Varela, 2014). Con esto también explicamos por qué los partidos minoritarios colocaron más mujeres en sus espacios congresionales: porque la mayoría de sus escaños los obtuvieron por representación proporcional y como ya dijimos ese sistema electoral facilita la entrada de las mujeres al poder legislativo, además de que la ley en México obliga a los partidos a intercalar una mujer por cada hombre en las listas plurinominales.

Todo lo expuesto anteriormente nos demuestra que dentro de las estructuras partidarias continúa existiendo un sistema de discriminación arraigado hacia las mujeres. Los partidos políticos, al igual que muchas instituciones del Estado, siguen excluyendo y minimizando la participación de la mujer en la toma de decisiones³⁰. Esto se debe a que los miembros de los partidos políticos reproducen dentro de estas estructuras las costumbres y valores de la sociedad de la cual provienen pues son parte de ella, como en nuestra sociedad sigue imperando la desigualdad de género, los individuos pertenecientes a los partidos duplican este comportamiento dentro de estas instituciones.

³⁰ Lo anterior se confirma con la encuesta “Estudio acerca de limitaciones y obstáculos de las mujeres que se desempeñan en cargos de elección popular” (EALIMDCEP) en donde se entrevistaron a diversas diputadas a nivel federal y local y el 76% de ellas contestó que perciben y han vivido una discriminación de género a nivel de estructura del partido (González & Rodríguez, 2008: 198).

Por eso, las acciones afirmativas a favor de la mujer, especialmente las cuotas de género, han sido necesarias: porque es la única manera de interrumpir la reproducción de la discriminación hacia la mujer en la vida política, ya que gracias a la implementación de las cuotas de género las mujeres han ganado mayores asientos en los espacios de poder. Pero también hay que reconocer las sentencias judiciales que han garantizado la aplicación de las cuotas.

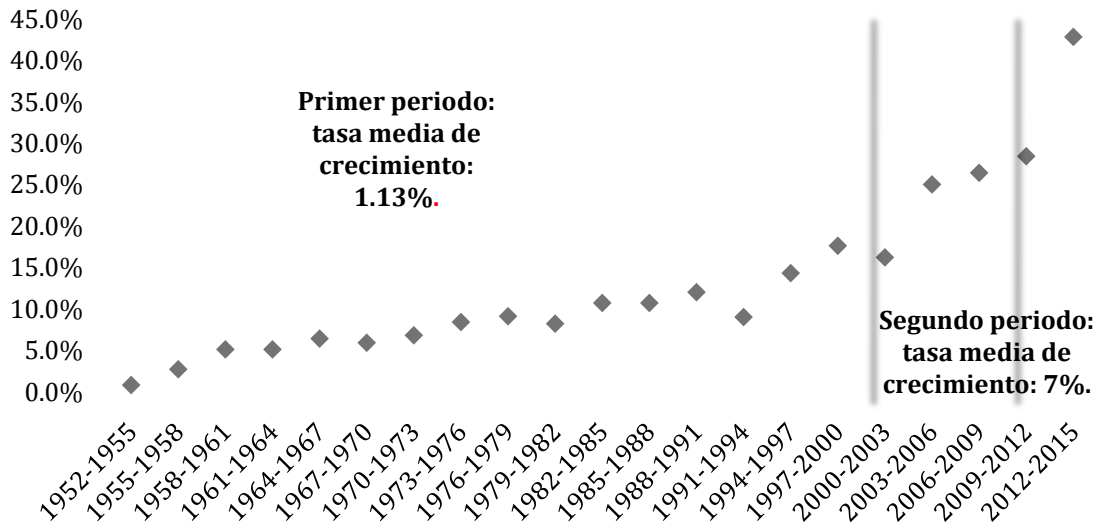
Por ejemplo, en la Cámara de Diputados desde que el instituto electoral obligó a los partidos a postular cierto porcentaje de mujeres en las candidaturas para los puestos de representación popular, el porcentaje de mujeres en este órgano se ha incrementado considerablemente. Pues durante el periodo que va de 1954³¹ a 2003 la tasa media de crecimiento del número de escaños ocupados por el sexo femenino fue de 1.13 puntos porcentuales, mientras que del 2003 al 2012 (periodo en donde se hacen obligatorias las cuotas de género) la tasa media de crecimiento fue del 7%. Pero donde existe otro salto sustancioso es en el periodo de 2012 a 2015, justo cuando la TEPJF emite la sentencia 12624 que obliga a los partidos a aplicar las cuotas en la elección de sus candidatos (ver: gráfica 3).

Si se hubiera continuado con el ritmo de crecimiento del primer periodo mencionado las mujeres hubieran alcanzado la paridad legislativa en la cámara baja hasta 2087 (CEAMEG, 2012). Sin embargo, gracias a que las cuotas permiten un ritmo de crecimiento más rápido es muy probable que en unas pocas legislaturas alcancemos la equidad de género en la Cámara de Diputados. Aunque claro, debemos advertir que la aplicación de las cuotas no está exenta de obstáculos porque los partidos políticos siempre buscarán la manera de darle la vuelta y de violar el espíritu de estas acciones afirmativas. Por eso tan importante la introducción de la sentencia 12624.

³¹ Año en que por primera vez una mujer ocupó un escaño en la Cámara de Diputados. Fue Aurora Jiménez de Palacios que ganó por mayoría relativa el Distrito I del estado de Baja California.

Gráfica 3

Porcentaje de Mujeres en la Cámara de Diputados



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de (CEAMEG, 2008) y de la página oficial de la Cámara de Diputados (<http://www.diputados.gob.mx>).

2.2 Perfil académico y carrera política de los diputados y diputadas de la LXI Legislatura

Siguiendo con nuestro estudio, otra variable que podría repercutir en el empoderamiento de las mujeres dentro de la Cámara de Diputados es la preparación académica y la experiencia política que tienen las diputadas. Ya que podemos suponer que entre mayor educación y carrera política tenga un legislador o legisladora, hay más probabilidad de que sea elegido para ocupar un puesto de liderazgo dentro del recinto o de que sus iniciativas sean dictaminadas con éxito, precisamente por los conocimientos especializados que detenta y por la pericia que ha adquirido a lo largo de su carrera para negociar sus cargos y propuestas.

Esto es muy importante porque uno de los argumentos utilizados frecuentemente para oponerse a las cuotas de género es el que afirma que estas acciones permiten que lleguen mujeres sin experiencia política y sin formación académica al

poder legislativo. Se argumenta que las mujeres elegidas a través de la obligación de las cuotas de género son menos cualificadas que sus contrapartes masculinas y por lo tanto tienen muy poca capacidad de influir en el proceso parlamentario, además de que crean una legislación menos competente (Aparicio, 2013).

Como demostraremos en este apartado, esta afirmación no es verdadera porque en números agregados la diferencia entre la preparación académica y la carrera política de los diputados y las diputadas es muy ligera. Realmente los legisladores y las legisladoras cuentan casi con la misma experiencia política y con los mismos grados de estudio.

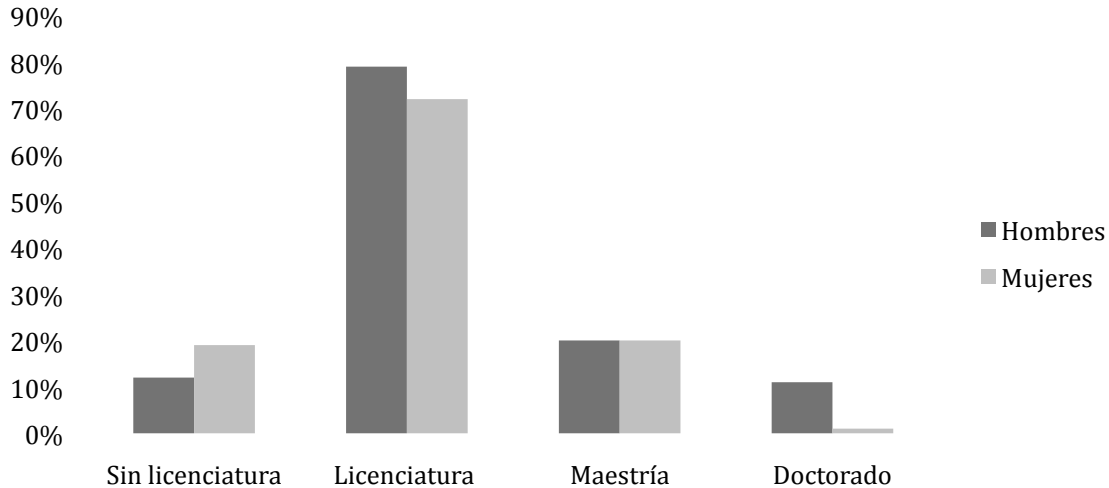
En efecto, en la LXI Legislatura no existe una diferencia substancial entre hombres y mujeres respecto a la preparación académica. Pues el 79% del total de los hombres representantes cuenta con una licenciatura mientras que el porcentaje de las mujeres corresponde al 72%. El porcentaje de legisladores que cursaron una maestría es el mismo entre diputados y diputadas (20%). Donde tal vez hay una mayor diferencia es en el porcentaje de congresistas que tienen un doctorado, ya que el 11% de los hombres cuenta con ese título mientras que solo el 1% del sexo femenino presume de ello. Finalmente, el 19% de las legisladoras no tienen estudios contra el 12% de los hombres que tampoco los tiene (ver: tabla 1 y gráfica 4).

Tabla 1

PORCENTAJE DE ESTUDIOS CURSADOS DE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS*		
Grados de estudio cursados	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
Educación Media Superior	5%	4%
Carrera trunca	6%	6%
Carrera técnica	1%	9%
Sin Licenciatura	12%	19%
Licenciatura	79%	72%
Maestría	20%	20%
Doctorado	11%	1%

Gráfica 4

Porcentaje de estudios cursados de los diputados y diputadas



Fuente: Elaboración propia con datos de la página oficial de la Cámara de Diputados (http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=3).

*Nota: El total de los porcentajes no corresponde al 100% porque en la página no apareció el curriculum de algunos diputados.

Observamos pues que en números agregados no es mucha la diferencia entre hombres y mujeres en cuanto al conocimiento técnico. Por tanto, en este ámbito, ambos tienen igual capacidad para influir en el proceso legislativo. Sin embargo, hay que mencionar que cuando desagregamos estos datos por partido político la brecha de conocimiento entre géneros se amplía en algunos casos.

Por ejemplo, en el PAN el 67% de las diputadas cuentan con una licenciatura mientras que el porcentaje de los hombres corresponde al 85%. Y no se diga de los que tienen un doctorado: ninguna mujer en ese partido cuenta con ese título contra el 13% de los hombres de ese grupo parlamentario que sí lo tiene. Lo mismo pasa en los partidos minoritarios, los diputados con licenciatura conforman el 75% y las diputadas el 60%. Los hombres con doctorado son el 20% y, al igual que el PAN, ninguna mujer en esos partidos cuenta con ese título. En el PRI y en el PRD los partidos siguen más o menos la misma tendencia que los datos

agregados, aunque cabe decir que en el PRI la diferencia académica entre hombres y mujeres se reduce un poco (ver: tabla 2).

Tabla 2

PORCENTAJE ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIO CURSADO CLASIFICADO POR PARTIDO POLÍTICO*								
Último grado de estudio cursado	H. PAN	M. PAN	H. PRI	M. PRI	H. PRD	M. PRD	H. Partidos Minoritarios	M. Partidos Minoritarios
Educación Media Superior	2%	6%	6%	1%	8%	6%	6%	9%
Carrera trunca	8%	6%	7%	3%	6%	25%	0%	0%
Carrera técnica	1%	14%	2%	10%	2%	6%	0%	0%
Sin Licenciatura	11%	26%	15%	14%	16%	37%	6%	9%
Licenciatura	85%	67%	79%	77%	73%	62%	75%	60%
Maestría	25%	19%	20%	19%	10%	25%	24%	23%
Doctorado	13%	0%	8%	1%	17%	6%	20%	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la página oficial de la Cámara de Diputados (http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=3).

*Nota: El total de los porcentajes no corresponde al 100% porque en la página no apareció el curriculum de algunos diputados.

Como podemos observar, cuando desagregamos los datos, en algunos partidos las diputadas se encuentran con mucha desventaja frente a su contraparte masculina en cuanto a la formación académica, lo que podría tener repercusiones a la hora de dictaminar las iniciativas que presenta cada uno.

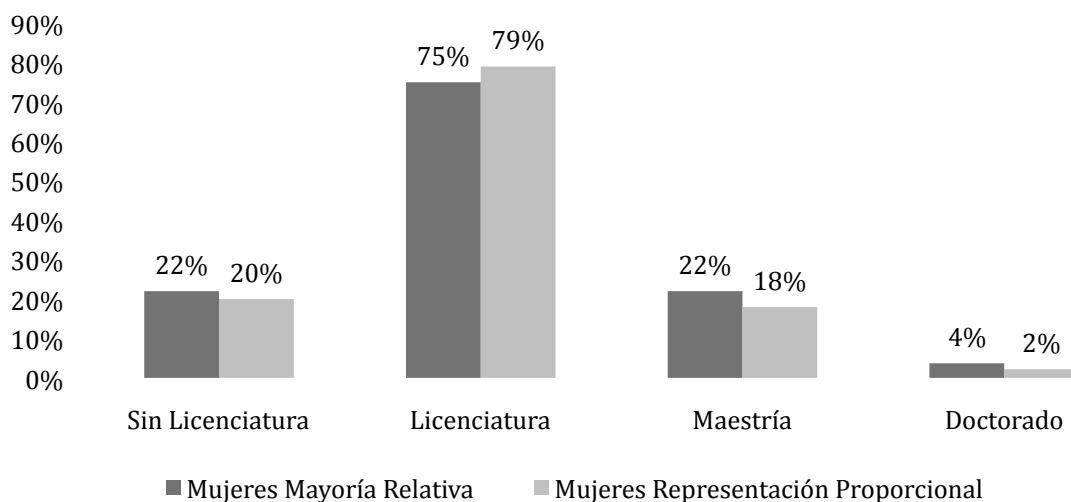
Ahora bien, otro dato que debemos resaltar es que no hay mucha disparidad entre la preparación académica de las diputadas que entraron a la Cámara de Diputados por la vía de representación proporcional y las que se ganaron su escaño por el sistema de mayoría relativa (ver: gráfica 5).

Esto es importante porque en la encuesta *Estudio acerca de limitaciones y obstáculos de las mujeres que se desempeñan en cargos de elección popular*

(EALIMDCEP) que realizó la UAM en el 2006, algunas diputadas que fueron entrevistadas mencionaron que generalmente las mujeres que entran a los congresos por medio de listas plurinominales están menos capacitadas que las que obtienen su asiento por mayoría relativa, porque las primeras logran acceder a las cámaras no por su talento sino porque son parientes de algún líder político (González & Rodríguez, 2008: 88). Como veremos más adelante esto solo es cierto en cuanto a la experiencia política pues las mujeres de representación proporcional no cuentan con una larga trayectoria política como la tienen las de mayoría relativa, pero en términos de formación académica no existe una diferencia notable.

Gráfica 5

Porcentaje grado de estudio cursado de diputadas



Fuente: Elaboración propia con datos de la página oficial de la Cámara de Diputados (http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=3).

*Nota: El total de los porcentajes no corresponde al 100% porque en la página no apareció el curriculum de algunos diputados.

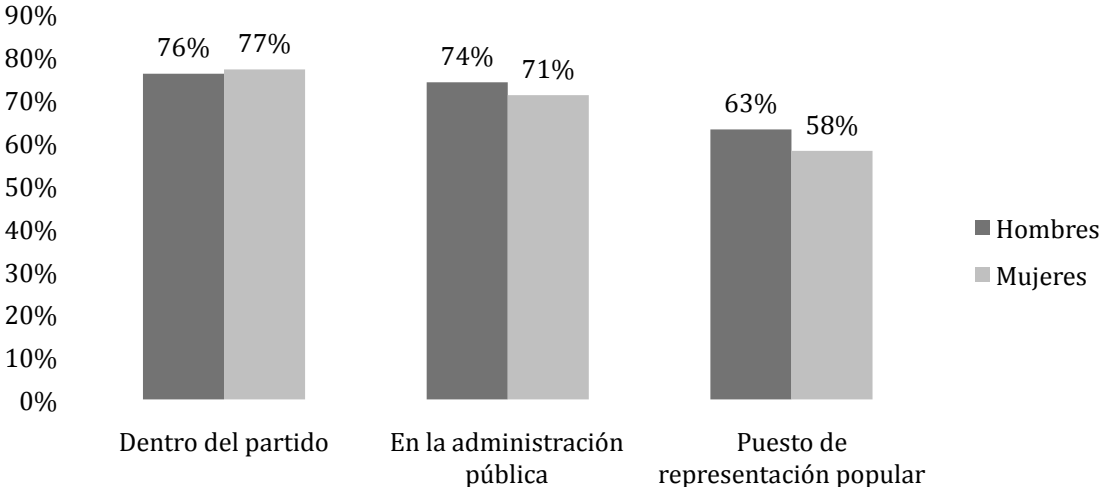
En cuanto a la experiencia política, la distancia que existe entre los legisladores y las legisladoras también es muy reducida. De hecho, en algunos casos, las mujeres han detentado más cargos que los hombres, claro que la ventaja que

estas le llevan al sexo masculino es mínima pero esto nos hace ver que sí existen mujeres que les gusta la política, que tienen experiencia, que quieren estar en los espacios de poder pero que por motivos culturales se les impide llegar ahí.

Por ejemplo, el porcentaje de mujeres que han ocupado algún puesto dentro del partido en el que militan corresponde al 77%, mientras que el porcentaje de sus colegas varones es del 76%. Continuando con la trayectoria política de los legisladores, el 74% de los hombres han ocupado un cargo en la administración pública y en el sexo femenino este porcentaje es del 71%. Respecto a los puestos de representación popular, el 58% de las diputadas de la LXI Legislatura ocupó antes un cargo de representación pública, mientras que en el caso de los hombres ese porcentaje correspondió al 63%, es decir, una diferencia de 5 puntos porcentuales (ver: gráfica 6).

Gráfica 6

Porcentaje de diputados que ocuparon un puesto anteriormente

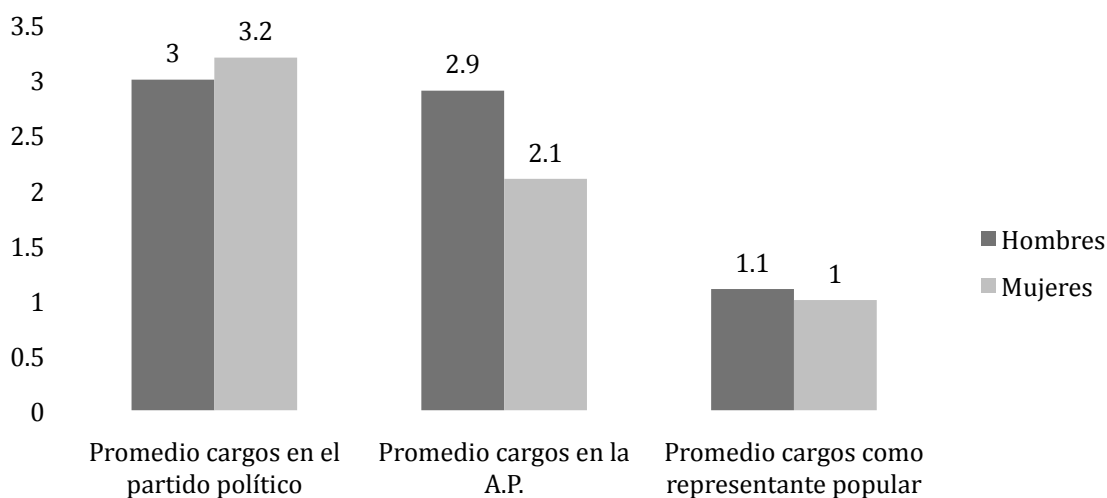


Fuente: Elaboración propia con datos de la página oficial de la Cámara de Diputados (http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=3).

Y cuando observamos el promedio del número de cargos que cada diputado y diputada detentó antes de la LXI Legislatura, nos damos cuenta que la diferencia tampoco es mucha, de hecho es casi la misma cantidad. Pues cada legislador tuvo en promedio 3 puestos dentro de su partido político, en la Administración Pública 2.9 puestos y fue al menos una vez representante popular, mientras que las legisladoras en promedio tuvieron 3.2 cargos dentro de su partido, 2.1 puestos en la Administración Pública y 1 cargo como representante popular (ver: gráfica 7).

Gráfica 7

Promedio de cargos que han ocupado los legisladores



Fuente: Elaboración propia con datos de la página oficial de la Cámara de Diputados (http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=3).

Como podemos percatarnos en los datos agregados tampoco observamos una gran diferencia en la experiencia política que tuvo cada uno de los diputados y diputadas antes de llegar a la LXI legislatura. Ambos han detentado el mismo número de cargos tanto de representación popular como en su partido y en la administración pública. Además, hay que resaltar que en los dos géneros encontramos personas que han sido gobernadores de estado, secretarios federales, secretarios estatales y senadores, los cuales son unos de los puestos

más altos de las instituciones políticas mexicanas. Por tanto, la idea de que las mujeres llegan al congreso sin preparación y sin experiencia política es falsa.

Empero, como en el caso de la formación académica también encontramos divergencias cuando desagregamos los datos por partido político y por forma de elección. Ya que aquí también observamos que las diputadas pertenecientes a los partidos minoritarios llevan mayor desventaja porque son las que menos experiencia política han tenido y más si se le compara con los hombres de su partido o de otros partidos, pues solo el 23% de ellas había estado antes en un cargo de representación popular. En el caso de los partidos con mayor presencia en la Cámara de Diputados, se advierte que las legisladoras del PRD tienen menos experiencia que las mujeres del PAN y del PRI (Ver: tabla 3).

Tabla 3

PROMEDIO DE CARGOS QUE HAN OCUPADO LOS LEGISLADORES ANTES DE LA LXI LEGISLATURA CLASIFICADO POR PARTIDOS								
Ha tenido un cargo	H. PAN	M. PAN	H. PRI	M. PRI	H. PRD	M. PRD	H. P. Minoritarios	M. P. Minoritarios
Dentro del partido	78%	82%	85%	94%	53%	68%	48%	33%
En la Adm. Pública.	78%	76%	78%	68%	74%	87%	51%	57%
De representación popular	66%	59%	68%	71%	59%	50%	41%	23%

Fuente: Elaboración propia con datos de la página oficial de la Cámara de Diputados (http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=3).

La explicación de lo anterior se debe a que el PRD y los partidos minoritarios nunca han detentado la silla presidencial y algunos de estos partidos ni siquiera han tenido la gobernatura de un estado. Aunque cabe advertir que las mujeres del PRD no llevan desventaja frente a sus compañeros del grupo parlamentario porque tienen la misma o incluso hasta más experiencia política. Por ejemplo, el 68% de las mujeres del PRD han ocupado un cargo dentro de ese partido frente al 53% de los hombres ¡15 puntos de diferencia! Lo mismo ocurre en el porcentaje del sexo femenino que ha trabajado en la administración pública, el cual

corresponde al 87%, mientras que solo el 74% de los hombres perredistas lo han hecho.

De los otros dos partidos mayoritarios en el Congreso lo que vale la pena resaltar es que las mujeres del PRI han tenido más cargos de representación popular y dentro de su partido que su contraparte masculina (ver: tabla 3).

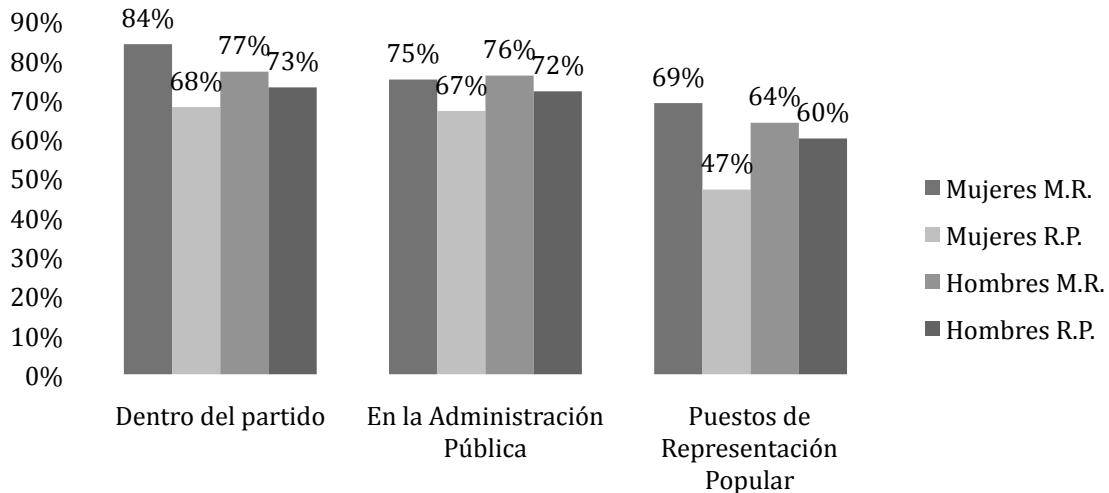
Otra cosa que debemos subrayar y que salta a la vista es que en la trayectoria política de las mujeres sí existe una diferencia considerable entre aquellas que llegaron a la Cámara de Diputados por la vía plurinominal y las que accedieron a este órgano por mayoría relativa. En efecto, el porcentaje del sexo femenino que se ganó su escaño por la vía uninominal y que ha ocupado un cargo en su partido político y en la administración pública es del 84% y 75% respectivamente. En cambio, para el caso de las diputadas de representación proporcional estas cifras corresponden al 68% y 67%. Y donde es más llamativa la diferencia es en aquellas mujeres que tuvieron un puesto de representación popular pues el porcentaje en las legisladoras de mayoría relativa es del 69% y en las de representación proporcional es del 49%, es decir, hay veinte puntos de diferencia (ver: gráfica 8).

Estas cifras nos pueden dar un indicio de que las mujeres que obtienen un asiento en el Congreso a través de la vía plurinominal pueden ser parientes (esposas, hermanas, hijas) de hombres que están en la política pues, como observamos en la gráfica 8, solo el 47% ha ocupado antes un puesto de representación popular y casi el 40% no había militado en el partido político que las postuló. Además, si comparamos los datos con los hombres nos damos cuenta que las diputadas que entraron a la cámara por representación proporcional son el grupo que menos experiencia política tiene. Esta sospecha se apoya de un estudio realizado por Daniela Cerva (2014) donde a través de entrevistas encuentra que los varones se apropian de las candidaturas femeninas al seleccionar mujeres cercanas a ellos o que no tienen experiencia para así manipularlas más fácilmente y que sus

decisiones dependan de las órdenes de ellos. De esta forma cumplen con las cuotas de género, pero las decisiones le siguen correspondiendo a los hombres.

Gráfica 8

Porcentaje de diputados que ocuparon un cargo anteriormente



Fuente: Elaboración propia con datos de la página oficial de la Cámara de Diputados (http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=3).

Otro dato que llama la atención en esta gráfica es que las mujeres de mayoría relativa son las que más trayectoria política tienen, incluso más que los hombres. Nosotros sostenemos que lo anterior se debe a que aquellas mujeres que quieren competir en un distrito para ocupar un puesto de elección popular tienen que demostrar que son más capaces que su contraparte masculina y por tanto deben hacer más méritos que los varones, pues de otra manera, debido al sistema de discriminación que impera hacia la mujer en los partidos políticos, no podrían competir en los distritos donde el partido tiene mayores posibilidades de ganar. Por ello, las legisladoras que ganaron su curul por escrutinio mayoritario tienen más experiencia política que todos los demás grupos, incluso que el de los hombres. Mientras que la mayoría de las mujeres que obtuvieron su escaño por representación proporcional, es muy posible que hayan logrado acceder a la

cámara por las relaciones que guardan con algún líder político. Por ello podríamos explicar que tengan tan poca experiencia política.

Esto es muy importante porque como mencionamos líneas arriba, varias diputadas entrevistadas en la encuesta EALIMDCEP, mostraron algo de rechazo hacia las cuotas de género porque argumentaban que “muchas mujeres que llegan a la representación política partidista lo hacen por cuestiones de cuota de género, sin tener la experiencia, el conocimiento o la capacidad para desempeñar un cargo de este tipo, lo que las condena a papeles de dependencia o sumisión de líderes políticos experimentados, generalmente varones (diputada federal de la LIX Legislatura)” (González & Rodríguez, 2008: 197).

Sin embargo, como hemos visto, esta percepción debemos tomarla con su debida precaución, ya que como hemos demostrado, en cuanto a la preparación académica, tanto hombres como mujeres tienen casi los mismos grados de estudio, aún haciendo el desagregado de datos por principio electivo, por tanto no podemos decir que las diputadas tienen menos conocimientos y capacidad que los hombres. Ahora bien, respecto a la experiencia política, nos damos cuenta que esa afirmación únicamente vale para el grupo de las mujeres de representación proporcional y no para las de mayoría relativa porque éstas últimas tienen mayor trayectoria en la política que los hombres.

En este sentido, podemos decir que las cuotas de género funcionan como una espada de doble filo. Ya que al mismo tiempo que son una oportunidad para las mujeres más preparadas de los partidos políticos, también se prestan para reforzar las prácticas viciadas (como el amiguismo, el nepotismo o el clientelismo) de la política mexicana, aunque esto no precisamente beneficie a las mujeres. Por ello sostengo que las cuotas de género sí son benéficas porque es la única forma de emparejar el piso entre hombres y mujeres en la arena política.

2.3 La ocupación de las mujeres en puestos estratégicos dentro de la Cámara de Diputados

Otra de las hipótesis de esta investigación es que el género femenino va a estar subrepresentado en los cargos de más alta jerarquía dentro de la Cámara de Diputados.

No ocupar un cargo importante dentro del órgano parlamentario reduce las posibilidades de influencia de las mujeres porque los puestos de presidente del poder legislativo generalmente están en posición de influenciar o cambiar la agenda política y las reglas del parlamento, además juegan el papel de facilitadores en la cámara -moderando debates entre los bandos políticos rivales, estableciendo el orden del día, otorgando la palabra a los legisladores-. Por tanto, el hecho de que una mujer no ocupe uno de esos puestos le podría restar poder para influir en el proceso legislativo, para generar un parlamento más incluyente para las diputadas o para actuar como defensora de la igualdad de género.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, vamos a observar que nuestra hipótesis sí se comprueba, ya que en México, al igual que ocurre en la mayoría de los países, también existe una subrepresentación de las mujeres en los puestos de liderazgo de la cámara.

De acuerdo a los estudios referentes a la asignación de las mujeres en esos cargos, la razón de esa exclusión se debe a que cuando miembros de los grupos que tradicionalmente han sido subrepresentados comienzan a ganar asientos en los parlamentos, la dinámica legislativa cambia. Porque los recién llegados empiezan a demandar recursos políticos³² que son escasos y que son controlados por el grupo dominante. Sin embargo, el grupo dominante (que en nuestro caso son los hombres) siempre pondrá resistencia a esta exigencia de los

³² Estos recursos políticos se refieren a cargos de alta jerarquía dentro de la cámara que le otorgan mayor poder al legislador que los detenta, como son: las presidencias de las comisiones, las jefaturas de las mesas directivas o las coordinaciones de los grupos parlamentarios.

nuevos grupos para no perder el control en la toma de decisiones. En este sentido, los legisladores varones excluirán a las mujeres de posiciones de liderazgo y las mujeres legisladoras seguirán roles sociales prescritos y enfrentarán barreras políticas no consideradas en la literatura (Michelle, Schwindt & Taylor, 2005).

Para comprobar lo anterior, es menester explicar como se estructura internamente la Cámara de Diputados.

En nuestro país, la estructura de la cámara baja se conforma de la siguiente manera:

1. El Pleno;
2. Los Grupos Parlamentarios;
3. La Mesa Directiva;
4. La Junta de Coordinación Política;
5. La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y
6. Las Comisiones de Dictamen Legislativo.

El Pleno

El Pleno es el conjunto de legisladores que integran la asamblea de la Cámara, es lo que constituye el órgano deliberante. El Pleno lo conforman todos y cada uno de los diputados con el propósito de sesionar y deliberar sobre los asuntos legislativos contenidos en la agenda del orden del día. Es el órgano de decisión con mayor jerarquía dentro de la cámara (Arteaga & Trigueros, 2000: 80).

Como mencioné en líneas anteriores, en la LXI Legislatura el sexo femenino sólo representó el 28% de este órgano, muestra de una gran subrepresentación porque más del 50% de la población total en México son mujeres.

Los Grupos Parlamentarios

Los grupos parlamentarios son la forma de organización que adoptan los diputados con igual filiación de partido para llevar a cabo el ejercicio y el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales; su conformación permite la libre expresión de corrientes ideológicas (LOCG, capítulo 3º). En la configuración de estos grupos también se puede observar la subrepresentación de las mujeres porque, como vimos en el apartado anterior, solo un partido, Convergencia, alcanza la equidad de género, y en tres de ellos (PRI, PVEM y PT) las mujeres ni siquiera superan el 30% del total de sus miembros.

Pero lo que importa destacar en esta estructura es que cada grupo parlamentario designa entre sus integrantes –conforme a los criterios establecidos por el partido político al que pertenece- a un legislador para que sea el coordinador de su grupo parlamentario, con el propósito de que represente la postura política de dicho grupo dentro y fuera del Congreso (LOCG, artículo 26).

Esta figura es de suma importancia por tres razones fundamentales: en primer lugar, porque los líderes de la bancada son los que participan en los órganos de gobierno de las cámaras, en donde se toman las decisiones políticas más relevantes para la vida interna y el funcionamiento del Poder Legislativo, quien ocupa esos cargos adquiere mucha influencia dentro de la Cámara. Asimismo, porque los coordinadores parlamentarios tienen la facultad de negociar y distribuir las presidencias de las comisiones, puestos de gran relevancia en el proceso legislativo porque como veremos más adelante en las comisiones se discuten y acuerdan las leyes que van a ser aprobadas por el pleno. Por último, porque los dirigentes de bancada tienen la capacidad de asignar los recursos para los grupos parlamentarios. Por esas razones decimos que los coordinadores de las fracciones parlamentarias tienen un gran liderazgo e influencia dentro de la Cámara de Diputados.

En la LXI Legislatura de los 7 grupos parlamentarios que existieron, solo dos fracciones nombraron a una mujer como líder de bancada (Josefina Vázquez Mota

por el PAN y Mary Telma Guajardo por el PRD). Sin embargo, hay que decir que estas mujeres no fueron cabezas de bancada durante los tres años del periodo legislativo, pues Josefina Vázquez Mota solamente estuvo en los dos primeros años de la legislatura³³ y Mary Telma fue designada como coordinadora de grupo hasta marzo de 2012³⁴, es decir, unos meses antes de terminar la legislatura.

Observamos que aquí también existe una exclusión y subrepresentación de las mujeres diputadas. Esto se debe, como ya hemos mencionado, a la existencia de una discriminación hacia la mujer dentro de los partidos políticos, los cuales muy raras veces apoyan a una mujer para que sea su líder. Pero también podría deberse a la poca disposición de las mujeres por participar en esos cargos. Esto se demuestra si atendemos los procedimientos que siguieron los grupos parlamentarios para designar a su líder de bancada.

En la legislatura de estudio, todos los grupos parlamentarios organizaron una votación entre sus diputados para elegir a los coordinadores legislativos y al final de la votación las dirigencias de los partidos solamente refrendaron la decisión. Para poder ser votado, los únicos requisitos que se pedían era que los diputados manifestaran su interés por el puesto y que tuvieran el apoyo de su grupo parlamentario. De todos los partidos solo una mujer, Josefina Vázquez Mota por el PAN, expresó su interés por obtener el cargo de líder de bancada de su grupo legislativo, en ningún otro partido las mujeres se propusieron para ser tomadas en cuenta en esa designación. Ni siquiera en el PRI donde una mujer pudo haber tenido el apoyo de Beatriz Paredes pues en ese tiempo era presidenta del partido revolucionario.

Esta falta de voluntad de las mujeres se la podríamos atribuir a tres cosas. La primera a que muchas mujeres al ser concientes de la marginación y

³³ El 6 de septiembre de 2011 Josefina Vázquez Mota anunció su solicitud de licencia como diputada federal para dedicarse a la búsqueda de la candidatura de la presidencia de la República (Ver: <http://cronica.diputados.gob.mx/Estenografia/LXI/2011/sep/20110906.html>).

³⁴ Mary Telma llegó a suplir a Ríos Piter como coordinadora del grupo del PRD el 22 de marzo de 2012 ya que este fue registrado como candidato al Senado por el PRD (García, 2012).

discriminación que sufren dentro de su partido, no se postulan para el cargo porque saben de un inicio que sus compañeros no les van a otorgar su apoyo. Pero también podría deberse a que verdaderamente las mujeres no les interesa ser coordinadoras de su grupo parlamentario. O una tercera explicación que podríamos dar es que en este tipo de nombramientos operan otro tipo de factores y de reglas informales que tienen que ver más con el acercamiento que guarda cada legislador con la dirigencia del partido o con la aceptación que tenga el diputado entre sus colegas.

La verdad es que no existen estudios en México que nos digan las variables que intervienen en la selección de los líderes de bancada. Sacar conclusiones aquí sería muy apresurado, además de que el estudio de una legislatura no nos permitiría obtener conclusiones certeras. Sin embargo, es menester mencionar que todos los partidos políticos disponían de diputadas con mejores perfiles académicos y con mayor experiencia política que los coordinadores parlamentarios que se eligieron. Lo cual revela que en la mayoría de los partidos políticos sí existe una discriminación hacia la mujer porque a pesar de contar con buenos elementos femeniles no los utilizan para que coordinen al grupo.

Mesa Directiva

Después de los coordinadores de los grupos parlamentarios continúa la Mesa Directiva o Junta Directiva. Este órgano cuenta con un gran peso dentro de la Cámara porque es la “encargada de conducir las sesiones y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones en el Pleno” (Berlín, 2010: 441). Asimismo, tiene la facultad, en la figura de su presidente, de turnar las iniciativas propuestas en el pleno ante las comisiones que crea correspondientes. Hay que decir que mucho se ha investigado sobre la importante tarea que cumplen las comisiones dentro de la estructura y el procedimiento parlamentario, pero muy poco se ha revisado la figura de quien turna las iniciativas y si éstas fueron turnadas a la comisión correcta (Mercado, 2013: 120).

Observamos, de esta forma, que la Mesa Directiva, a través de las funciones citadas anteriormente, tiene el poder de agenda para darle prioridad o no a las iniciativas, así como para darle entrada a las distintas voces en el pleno o para el distinto posicionamiento de los partidos políticos.

En este sentido, deducimos que aquellos diputados que logran tener un asiento en la Mesa Directiva³⁵ adquieren mucho poder en el proceso legislativo, principalmente el presidente de la Mesa porque en él recaen la mayoría de las funciones. Si este puesto fuera ocupado por una mujer consciente de la desigualdad de género, aumentaría la posibilidad de dar prioridad a las iniciativas relacionadas con temas de género, más aún, podría incrementar el empoderamiento femenino en la Cámara al establecer la equidad de género en el uso de la palabra.

Para ver la manera en que se integró la Mesa Directiva debemos explicar el procedimiento que se sigue para conformarla. De acuerdo al artículo 17 de la LOCG, los grupos parlamentarios serán los que postulen a los diputados que deban conformarla y se elegirán a los legisladores que logren juntar los votos de las dos terceras partes de los diputados presentes. El mismo procedimiento se sigue para el segundo y tercer año de ejercicio de la legislatura. Cabe agregar que el único requisito que se pide para ocupar estos cargos es que el candidato cuente con una trayectoria y comportamiento que demuestren prudencia, tolerancia y respeto.

En la LXI legislatura, las mujeres estuvieron subrepresentadas en este órgano legislativo únicamente en el primer periodo, ya que en el segundo y tercer periodo el porcentaje de mujeres de la Mesa superó al del pleno. Pues en el primer año de ejercicio de la legislatura, de las 11 personas que integraron la Mesa 3 fueron del sexo femenino y en el segundo y tercero esta cantidad se elevó a 4. Es decir, la

³⁵ De acuerdo al artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCG), la Mesa Directiva se conforma por un presidente, por tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario.

representación de las mujeres en este órgano fue del 27% en el primer periodo y del 36% en los otros dos (ver: tabla 4 y gráfica 9).

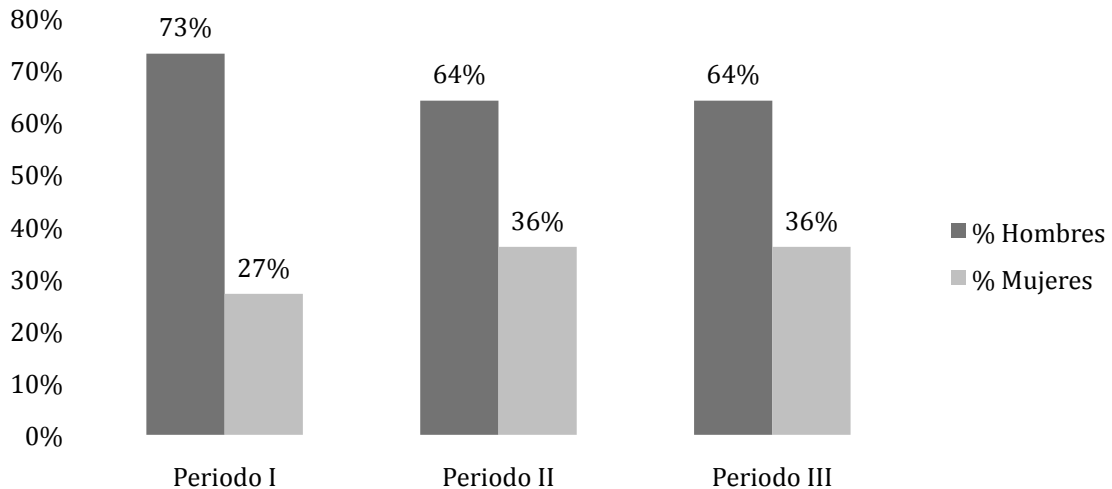
Sin embargo, a pesar de que las mujeres no estuvieron subrepresentadas en este órgano su papel fue irrelevante porque todas las diputadas que estuvieron en la Mesa fueron secretarías. En este sentido, observamos que dentro de la cámara se reproducen los roles de género establecidos por la sociedad al colocar a las mujeres como secretarías y no permitir que estas sean presidentas o vicepresidentas. Las legisladoras deberían crear redes entre ellas para exigir que al menos en un periodo sea una mujer la que logre acceder a ese puesto, más cuando observamos que existen mujeres preparadas para dirigir la Mesa Directiva.

Tabla 4

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA			
Periodo de la legislatura	I	II	III
Presidente	Francisco Javier Ramírez Acuña	Jorge Carlos Ramírez Marín	Oscar Matín Paniagua Arce
Vicepresidentes	Francisco Javier Salazar Sáenz	Francisco Javier Salazar Sáenz	Bonifacio Herrera Rivera
	Felipe Solís Acero	López Paredes Uriel	Jesús María Rodríguez
	José de Jesús Zambrano Grijalva	Amador Monroy Estrada	Balfre Vargas Cortez
Secretarios	María Dolores Del Río Sánchez	María Dolores Del Río Sánchez	Mariano Quilhuis Fragoso
	Carlos Samuel Moreno Terán	Carlos Samuel Moreno Terán	Guadalupe Pérez Domínguez
	Jaime Arturo Vázquez Aguilar	Balfre Vargas Cortez	Adriana Fuentes Cortés
	Balfre Vargas Cortez	María de Jesús Aguirre Maldonado	Martín García Avilés
	Georgina Trujillo Zentella	Herón Agustín Escobar García	Herón Agustín Escobar García
	María Teresa Rosaura Ochoa Mejía	Cora Cecilia Pinedo Alonso	Cora Cecilia Pinedo Alonso
	José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	María Guadalupe García Almanza	María Guadalupe García Almanza

Gráfica 9

Porcentaje hombres y mujeres en la Mesa Directiva



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Junta de Coordinación Política

Otro órgano de gobierno dentro de la Cámara de Diputados es la Junta de Coordinación Política que se conforma por los coordinadores de los grupos parlamentarios con representación en el Congreso. Esta es la instancia fundamental de la estructura político-partidista porque aquí se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con los órganos que resulten necesarios para alcanzar acuerdos, a fin de que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. Además, tiene la facultad de otorgar recursos, aprobar el anteproyecto anual del presupuesto de la Cámara y de proponer al pleno la integración de las comisiones (Berlín, 2010: 11).

Observamos, pues, que esta instancia también es de suma importancia porque es la que propone al pleno la integración de las comisiones. Y son justamente las comisiones donde se dictaminan las leyes y donde las propuestas de los legisladores pueden prosperar.

En la Junta de Coordinación Política las mujeres también estuvieron subrepresentadas ya que en cada periodo de la legislatura de estudio, hubo una mujer en el Junta, que representa el 14%. Estas mujeres fueron Josefina Vázquez Mota y Mary Telma Guajardo y lograron estar dentro de la Junta de Coordinación Política porque, como ya hemos mencionado, este órgano legislativo se conforma por los coordinadores de los grupos parlamentarios (ver: tabla 5).

Tabla 5

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LXI LEGISLATURA			
	I	II	III
Presidente	Francisco José Rojas Gutiérrez (PRI)	Josefina Eugenia Vázquez Mota (PAN)	Mary Telma Guajardo Villareal (PRD)
Integrantes	Josefina Vázquez Mota (PAN)	Francisco José Rojas Gutiérrez (PRI)	Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN)
	Pedro Jiménez León (MC)	Pedro Jiménez León (MC)	Francisco José Rojas Gutiérrez (PRI)
	Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD)	Juan José Guerra Abud (PVEM)	Pedro Jiménez León (MC)
	Juan José Guerra Abud (PVEM)	Reyes Silvestre Tamez Guerra (PANAL)	Juan José Guerra Abud (PVEM)
	Reyes Silvestre Tamez Guerra (PANAL)	Pedro Vázquez González (PT)	Jorge Antonio Kahwagi (PANAL)
	Pedro Vázquez González (PT)	Armando Ríos Piter (PRD)	Pedro Vázquez González (PT)

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Como podemos observar, a comparación de lo que vimos en la Mesa Directiva, en la Junta, las dos mujeres que lograron acceder al órgano fueron presidentas, lo que contrarresta la subrepresentación de las mujeres. Sin embargo, me gustaría resaltar que en el primer periodo, cuando se realiza la integración de las comisiones -una de las facultades más importantes de la Junta-³⁶, ninguna mujer

³⁶ El artículo 43 de la LOCG indica que “las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura”, es decir, en el primer periodo de la legislatura.

dirigió la Junta, lo cual disminuye en gran medida la influencia de las mujeres en la integración de las comisiones. Por ello, como veremos más adelante, las mujeres siempre están excluidas de las presidencias de las comisiones y son subrepresentadas de las comisiones poderosas.

Conferencia para Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Después de la Junta de Coordinación Política continúa la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. La Conferencia es un órgano creado por la vigente Ley Orgánica del Congreso, la cual sustituyó a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política que a su vez había suplido a lo que fue la Gran Comisión de la Cámara de Diputados.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica del Congreso, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se integran con los miembros de la Junta de Coordinación Política (que son los coordinadores de los grupos parlamentarios) y el Presidente de la Cámara que lo es también de la Mesa Directiva, quien es el que preside la Conferencia.

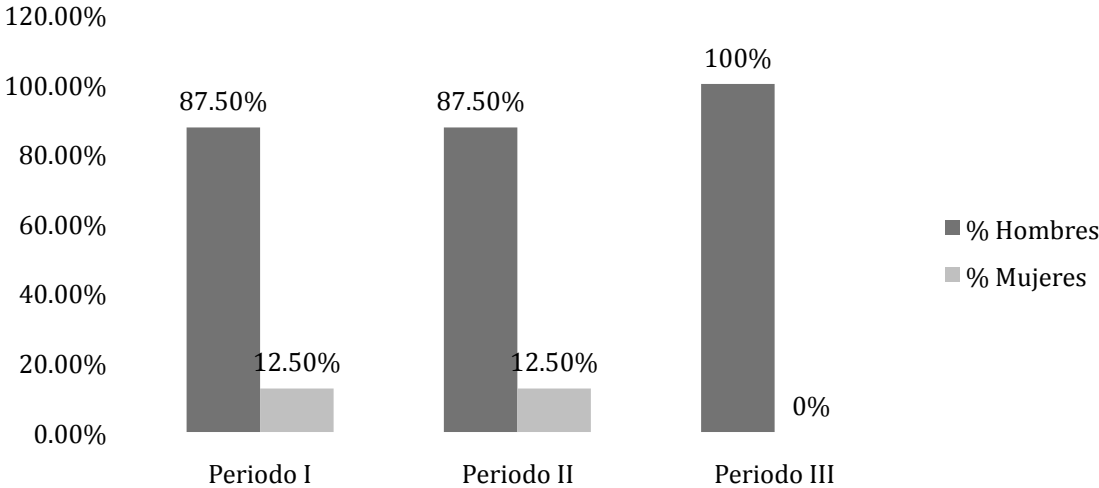
El artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso otorga a la Conferencia atribuciones para establecer el programa legislativo de los períodos de sesiones, el calendario para su desahogo, la integración básica del orden del día de cada sesión, la forma que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones; impulsar el trabajo de las comisiones para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos; entre otras cosas.

En este sentido, la Conferencia es de suma importancia porque este cuerpo estructura el plan de trabajo legislativo y planifica la forma en que este se irá realizando. Es necesario que las mujeres alcancen espacios en la Conferencia porque abriría las posibilidades de establecer un programa legislativo con perspectiva de género e integrar en el orden del día discusiones referentes a los temas de igualdad de género.

En la legislatura de estudio observamos que las mujeres también estuvieron subrepresentadas en este órgano legislativo, ya que de los ocho miembros que conforman la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos solo una fue mujer: Josefina Vázquez Mota, aunque recordemos que esta diputada solo estuvo dos años en la Conferencia porque como dijimos en el tercero pidió licencia, dejando al órgano sin ninguna mujer. Además hay que advertir que siendo Mary Telma presidenta de la Junta de Coordinación Política no fue miembro de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a pesar de que Ríos Piter ya había renunciado (ver: tabla 6 y gráfica 10).

Gráfica 10

Porcentaje por género de integrantes de la CDPTL



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Tabla 6

INTEGRANTES DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS LXI LEGISLATURA			
Cargo	Periodo I	Periodo II	Periodo III
Presidentes	Francisco Javier Ramírez Acuña (PAN)	Jorge Carlos Ramírez Marín	Emilio Chuayffet Chemor (PRI)
Integrantes	Vázquez Mota Josefina Eugenia (PAN)	Josefina Vázquez Mota (PAN)	Francisco José Rojas Gutiérrez (PRI)
	Francisco José Rojas Gutiérrez (PRI)	Francisco José Rojas Gutiérrez (PRI)	Pedro Jiménez León (MC)
	Pedro Jiménez León (MC)	Pedro Jiménez León (MC)	Juan José Guerra Abud (PVEM)
	Alejandro Jesús Encinas Rodríguez (PRD)	Juan José Guerra Abud (PVEM)	Jorge Antonio Kahwagi (PANAL)
	Juan José Guerra Abud (PVEM)	Reyes Silvestre Tamez Guerra	Pedro Vázquez González (PANAL)
	Reyes Silvestre Tamez Guerra (PANAL)	Pedro Vázquez González (PANAL)	Armando Ríos Piter (PRD)
	Pedro Vázquez González (PT)	Armando Ríos Piter (PRD)	

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Las Comisiones

Por último tenemos las comisiones de dictamen legislativo. De acuerdo con el artículo 40 de la LOCG estas instancias tienen la facultad de preparar los proyectos de ley o decretos que serán discutidos en el Pleno; así como, impulsar y realizar estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias. Las comisiones fomentan la organización, especialización y distribución del trabajo parlamentario. Éstas pueden ser ordinarias³⁷, especiales³⁸, de investigación³⁹, bicamerales⁴⁰ y jurisdiccionales⁴¹.

³⁷ Son comisiones permanentes; se conservan de una legislatura a otra; cumplen funciones de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio en su ramo.

³⁸ Se constituyen por determinación del Pleno y se encargan de asuntos específicos. Cumplido el objeto para el cual fueron creadas o, en su defecto, al final de la legislatura, se extinguen.

³⁹ Se constituyen con carácter transitorio para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados federales o de empresas de participación estatal mayoritaria.

En la legislatura de estudio existieron 44 comisiones ordinarias, 41 comisiones especiales, 3 bicamerales y 8 comités. Para efectos de este trabajo, solo nos enfocaremos en las comisiones ordinarias.

De acuerdo con Béjar (2005), las comisiones ordinarias constituyen escenarios de gran importancia en el proceso de construcción de la ley, al permitir que cualquier juicio pueda ser sometido al escrutinio y la argumentación. “En ellas, más que en el pleno, se dispone el espacio para informar, discutir, y en su caso negociar las iniciativas presentadas a consideración de la asamblea. Por ello son portadoras de poderes de ninguna manera desdeñables, aun cuando su actuación no se encuentre exenta de otros referentes” (70-71).

Quienes portan mayor poder dentro de las comisiones son los presidentes de las mismas. En efecto, ocupar la presidencia de una comisión supone siempre un logro importante en la carrera política de cualquier legislador. Si bien todos los congresistas gozan de los mismos derechos y prerrogativas,

“la necesidad de organizar el trabajo del Congreso en la práctica abre espacios para la introducción de jerarquías que claramente diferencian a sus integrantes. De esta manera, los conductores del proceso legislativo en estas unidades pueden gozar de privilegios, limitados al resto de sus compañeros. Cabe aquí citar, por ejemplo, el acceso a información restringida, a recursos materiales, pero sobre todo a redes con algún grado de influencia tanto en los círculos políticos como sociales. Por la naturaleza de las tareas que realizan, pero no menos por su proximidad con distintas esferas de poder, los presidentes de comisiones son, de esta suerte, parte integrante de las ‘élites parlamentarias de partido’ que actúan también por derecho propio al interior del Congreso mexicano” (Béjar, 2005: 71).

Por todos estos privilegios que adquieren los presidentes de las comisiones es indispensable que las mujeres logren ser parte de la dirigencia de esos cuerpos porque solo así pueden tener impacto en las decisiones que se tomen en la

⁴⁰ Es el grupo de trabajo legislativo creado bajo la participación de las dos cámaras del Congreso de la Unión para atender asuntos de interés común.

⁴¹ Las comisiones jurisdiccionales se crean para conocer los casos de remoción, separación, pérdida del encargo o cualquier otro análogo de los funcionarios públicos.

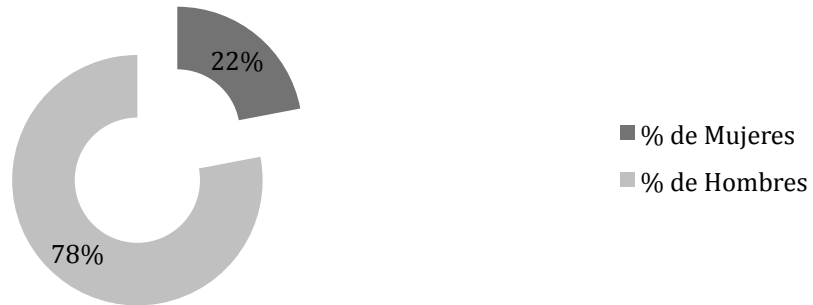
cámara. Pero también es importante que las mujeres dirijan e integren comisiones de poder y que no se vean marginadas en comisiones de menor influencia. Pues las investigaciones sobre la asignación de las mujeres en comisiones suelen enfatizar que los hombres “aíslan” o “excluyen” a las mujeres en comisiones “propias” de su género o de poco prestigio en aras de mantener su poderío.

Sin embargo, antes de pasar a la observación de la integración de las comisiones quiero explicar la metodología que se ha utilizado para facilitar el análisis de la representación de las mujeres en estas unidades. Las comisiones fueron clasificadas en 8 grupos: las comisiones de poder, las comisiones de política, comisiones de seguridad, comisión de mujer y comisiones de otros temas. La clasificación se hizo con base a la metodología de Michelle, Schiwindt y Taylor (2005) y de Huerta y Magar (2006). Para identificar las comisiones de poder, el indicador que se utilizó consistió en contabilizar el número de iniciativas turnadas a cada comisión durante la legislatura, bajo el supuesto de que las comisiones más poderosas son las que reciben mayor número de iniciativas. Mientras que las otras clasificaciones se realizaron con base al tema de la comisión. En el anexo 1 se puede consultar la lista completa de la clasificación temática de las comisiones de la Cámara de Diputados. Ya explicado lo anterior, ahora sí pasemos a nuestro análisis.

En la LXI Legislatura de las 44 comisiones ordinarias que existieron, las mujeres presidieron 10, es decir, dirigieron el 22% de estos cuerpos siendo que las mujeres representaban el 28% del total de los diputados (ver: gráfica 11). Para haber tenido una representación proporcional a su presencia en la Cámara debieron de haber presidido 13 comisiones, aunque es menester señalar que esa cantidad sigue siendo injusta si atendemos a la paridad de género.

Gráfica 11

Conformación de la presidencia de las comisiones

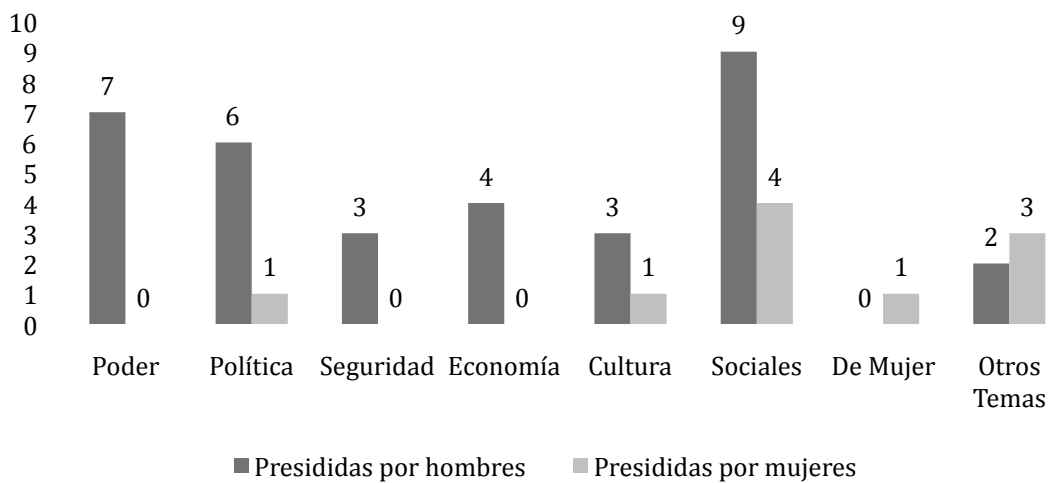


Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Además, estas comisiones que dirigieron las mujeres son comisiones con poca influencia o que tratan “temas tradicionales de la mujer”. Porque 9 de las 10 presidentas están, de acuerdo a nuestra clasificación, en las comisiones de menor prestigio o relacionadas a temáticas sociales o culturales (ver: tabla 7 y gráfica 12).

Gráfica 12

Comisiones presididas por género



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Tabla 7

COMISIONES PRESIDIDAS POR LOS HOMBRES Y MUJERES			
	Total	Presididas por hombres	Presididas por Mujeres
Comisiones de Poder	7	7	0
Comisiones de política	7	6	1
Comisiones de seguridad	3	3	0
Comisiones de economía	4	4	0
Comisiones de cultura	4	3	1
Comisiones sociales	13	9	4
Comisiones de Mujer	1	0	1
Comisiones otros temas	5	2	3
Total	44	34 (78%)	10 (22%)

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Vemos pues que se hace evidente la reproducción de la división sexual del trabajo, pues en el cuerpo legislativo se replica la percepción social de que la mujer únicamente debe preocuparse por aquellos asuntos que versan sobre el cuidado de los otros y que no debe atender los “temas específicos de hombres”.

Otro aspecto que vale mucho la pena mencionar es que todos los partidos, a excepción del PRD y del PVEM, subrepresentaron a las mujeres de las presidencias de las comisiones que les tocaron, ya que el porcentaje de legisladoras en cada grupo parlamentario no corresponde al porcentaje de mujeres por partido (ver: tabla 8 y gráfica 13). Los grupos parlamentarios que más discriminaron a las diputadas fueron el PRI y los partidos minoritarios, no solamente porque les otorgaron muy pocas presidencias, sino también porque las dirigencias que les dieron fueron comisiones de poca influencia y de temas sociales o culturales, no les otorgaron ninguna presidencia de poder, de temas de política o de economía. El único partido que hizo esto fue el PRD porque fue el

grupo parlamentario que colocó igual número de mujeres y hombres en las comisiones que dirigió, además una comisión relacionada a temas de política se la otorgó a una diputada.

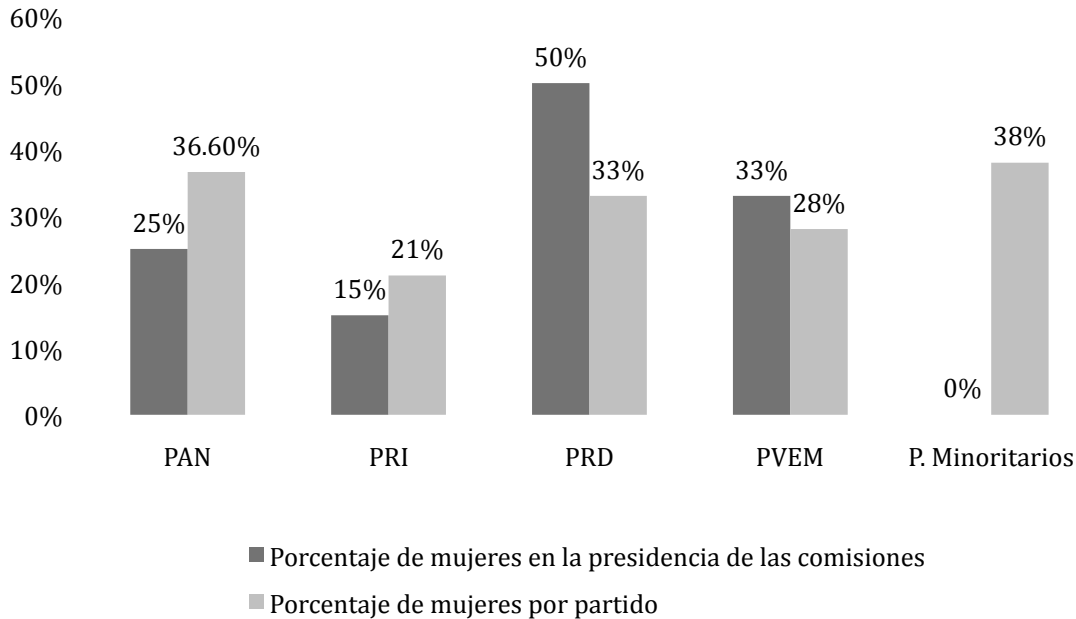
Tabla 8

COMISIONES PRESIDIDAS POR LOS HOMBRES Y MUJERES CLASIFICADA POR PARTIDOS POLÍTICOS										
	Presididas por el PAN		Presididas por el PRI		Presididas por el PRD		Presididas por PVEM		Presidida por P. Minoritarios restantes.	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Comisiones de Poder	3	0	3	0	1	0	0	0	0	0
Comisiones de política	1	0	2	0	1	1	1	0	1	0
Comisiones de seguridad	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0
Comisiones de economía	1	0	2	0	1	0	0	0	0	0
Comisiones de cultura	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0
Comisiones sociales	3	1	6	1	0	1	0	1	0	0
Comisión de Mujer	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Comisiones otros temas	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0
Total	9	3	17	3	3	3	2	1	3	0

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Gráfica 13

Porcentaje de mujeres en la presidencia de las comisiones



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Ahora bien, de acuerdo con diversos estudios sobre la distribución de las mujeres en las presidencias de las comisiones (Michelle, Schwindt & Taylor, 2005; Huerta & Magar, 2006), existen variables independientes que aumentan la posibilidad de que el sexo femenino dirija alguna de estas unidades. Estas variables, siguiendo a estos autores, son las siguientes:

- 1) **Pertenencia al partido del gobierno.** Podría suponerse que existe un efecto positivo para pertenecer a las comisiones poderosas cuando las mujeres son parte del partido que está en el ejecutivo. La razón de esto estriba en que el partido en el gobierno, al tener mayor poder que los otros partidos, permitirán que los grupos recién llegados accedan a puestos importantes ya que esto no les supondría ninguna amenaza. Sin embargo, esta posibilidad puede disminuir cuando el partido que está en el ejecutivo no tiene la mayoría en la cámara pues colocaría en esos cargos a gente de

más confianza y con “más colmillo” para que las iniciativas del presidente sean dictaminadas con éxito.

- 2) **Género del líder de la bancada.** Cuando el coordinador del grupo parlamentario es del sexo femenino, hay mayores posibilidades de que las mujeres sean asignadas en las presidencias de las comisiones.
- 3) **Experiencia política y formación académica.** Otra variable que posibilita que una mujer sea nombrada como presidenta de una comisión es su formación académica y su trayectoria política. Entre más preparada esté la diputada y más larga sea su carrera en el ámbito político más probabilidad existe de que dirija la unidad.
- 4) **Existencia de comisión específica de la mujer.** Huerta (2006) argumenta que “la mera existencia de una comisión específica para el grupo ‘nuevo’ provocaría que los controladores del espacio político (los hombres) tiendan a enviar al grupo ‘nuevo’ (las mujeres) a dicha comisión, ya que es la más sencilla y obvia para aislarlos” (411). Aunque también podríamos suponer que las mujeres son colocadas ahí porque sienten mayor interés en pertenecer a esta comisión que a otras.
- 5) **Género.** La última variable es lo que ya mencionamos al principio sobre la exclusión de las mujeres en comisiones “propias de su género”. La hipótesis es que el género tiene influencia en la membresía a comisiones. El sexo femenino va a pertenecer en un mayor porcentaje en comisiones de mujer y sociales, mientras que el sexo masculino en las económicas y en las comisiones de poder.

Si pasamos a la comprobación de estas hipótesis nos daremos cuenta de que en nuestro estudio de caso solo algunas de ellas se comprueban, a pesar de que en otras investigaciones fueron confirmadas.

En primer lugar, porque si miramos la tabla 8 vemos que pertenecer al partido en el gobierno no siempre permite que las mujeres sean colocadas en las presidencias de las comisiones poderosas, ya que el PAN no ubicó a ninguna de

sus diputadas en la dirigencia de esas comisiones. Esto podría deberse, como se dijo en la misma explicación de la hipótesis, a que el partido blanquiazul no tenía la mayoría en la Cámara de Diputados y quería asegurarse que las comisiones con mayor influencia estuvieran dirigidas por hombres de mayor confianza para que las leyes del presidente tuvieran más posibilidades de ser aprobadas⁴².

En segundo lugar, porque a pesar de que Josefina Vázquez Mota fue líder del grupo parlamentario del PAN, no logró que más mujeres fueran colocadas en las presidencias de las comisiones. De hecho, de las 12 comisiones que presidió Acción Nacional solo 3 fueron dirigidas por el sexo femenino, es decir, el 25% de ellas, siendo que el 36% del total de diputados de ese partido eran mujeres, a ellas les correspondía presidir al menos 5 comisiones (ver: tabla 8 y gráfica 13). Esto podría deberse a la explicación que dimos en el párrafo anterior de que el PAN quería asegurar las comisiones que tenía con personas más adiestradas en la política.

La tercer variable sobre la formación académica y la experiencia política podemos decir que es un factor que sí tuvo influencia en esta legislatura a la hora de nombrar a las mujeres en la presidencia de las comisiones. Pues 5 de las 10 dirigentes de estas unidades tienen vasta experiencia política dentro de su partido, en cargos de representación popular o en la administración pública del Estado del que provienen.

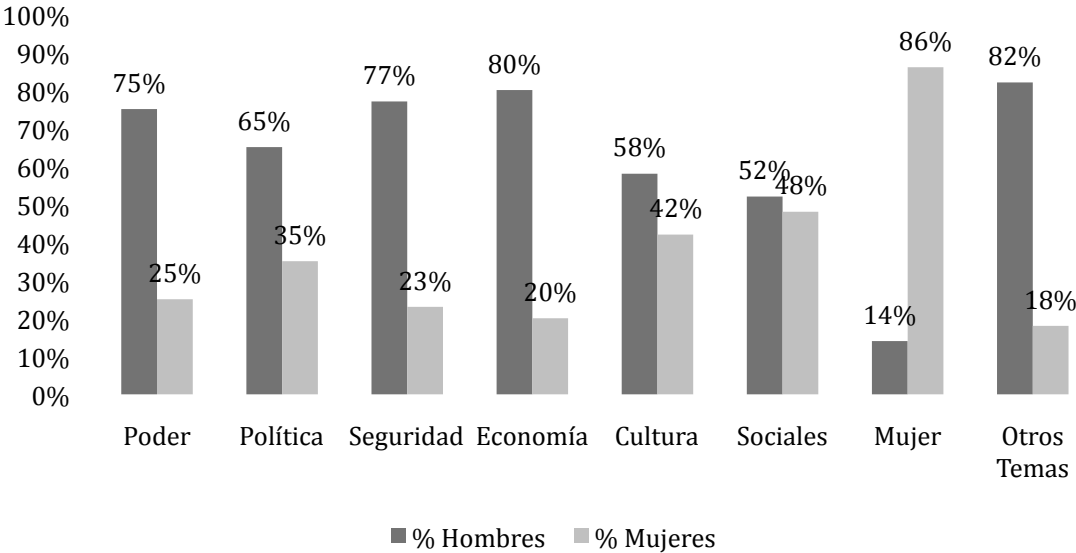
La cuarta y la quinta variables también se comprueban pues observamos que las mujeres son aisladas a la comisión específica para la mujer. Asimismo, el sexo femenino está sobrerrepresentado en las comisiones de temas sociales y subrepresentado en las comisiones de poder, de política, de economía y de seguridad (ver: gráfica 14). Esto es de suma importancia porque las iniciativas de

⁴² Esto ocurrió con Mario Alberto Becerra y Felipe de Jesús Cantú que presidieron las comisiones de Hacienda y Crédito Público y Energía respectivamente, los cuales eran personas cercanas a Felipe Calderón (Jenaro, 2015).

las mujeres que versan sobre estos últimos temas puede que no sean dictaminadas con éxito al no tener representación suficiente en esas comisiones.

Gráfica 14

Integración de las comisiones por género



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Observamos, pues, que en nuestro caso de estudio la mayoría de estas variables no aumentan la probabilidad de que una mujer presida una comisión o de que se integre en comisiones poderosas, las únicas variables que tienen peso explicativo es la del género, es decir, que sí influye que un legislador sea mujer a la hora de distribuir la presidencia de las comisiones y la de la experiencia en la política.

Sin embargo, también argumentamos que en México existe otra variable que tiene mucho peso a la hora de asignar las presidencias de las comisiones y que no ha sido tomada en cuenta en otros estudios. La variable a la cual nos referimos es el clientelismo o nepotismo. En efecto, tener una relación familiar o amistosa con algún líder político aumentan la probabilidad de que las mujeres detenten algún cargo de liderazgo dentro de la cámara, ya que 6 de las 10 presidentas de

comisión son parientes o tienen una relación muy estrecha con personas que influyen de alguna manera en la política mexicana.

En primer lugar tenemos a Salinas Sada Ninfa Clara, dirigente de la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual es hija de uno de los empresarios más poderosos de México, Ricardo Benjamín Salinas Pliego. Continuamos con Alma Carolina Viggiano Austria, que dirigió la comisión de Desarrollo Metropolitano y es esposa de Rubén Moreira Valdez, gobernador de Coahuila. Sigue Salazar Vázquez Norma Leticia quien es hija de Ramiro Salazar Rodríguez, coordinador de la campaña de Felipe Calderón y Josefina Vázquez Mota en Tamaulipas y diputado local de ese congreso. También tenemos a Alonzo Morales María Ester, esposa de Enrique Antonio de Jesús Magadan Villamil e hija de José Alonzo Benítez, el primero es miembro de la élite política de Yucatán y el segundo es un empresario pesquero con mucha influencia en ese mismo estado. Por otro lado están Esthela Damián Peralta y Martha Bernardino Rojas, ambas forman parte de corrientes fuertes del PRD y son amigas de líderes políticos en el partido del sol azteca, pues la primera es una gran amiga de Ruth Zavaleta y la segunda de Héctor Bautista López, cacique de Nezahualcóyotl (Rueda, 2015).

Terminamos este apartado mencionando que las legisladoras sí son discriminadas en la Cámara de Diputados porque son excluidas de los cargos de liderazgo del órgano parlamentario. Lo anterior estaría confirmando que los hombres, como grupo dominante, protegen sus recursos escasos y no los comparten con los nuevos grupos. Esto sería una evidencia de que aún cuando las mujeres han logrado incorporarse como representantes, el poder real que tienen es mínimo, ya que no logran acceder a las cúpulas de las instituciones y son asignadas a comisiones “tradicionalmente femeninas”. Sin embargo, también hay que tener en cuenta que podemos pensar que son las mismas mujeres las que eligen pertenecer a estas comisiones. Lo que pondría en evidencia que el sexo femenino una vez llegado a los espacios de poder sigue reproduciendo los roles de género que le ha asignado la sociedad tanto a hombres como mujeres, entonces sería

una cuestión de concientizar a las mujeres representantes para evitar la reproducción de la división sexual del trabajo dentro de la Cámara de Diputados.

2.4 Conclusiones del capítulo

En este capítulo pudimos observar que las diputadas están en una situación de desigualdad frente a los hombres en la Cámara de Diputados porque tienen que sortear algunos obstáculos para influir en el proceso legislativo. Lo más llamativo es que estos obstáculos provienen de la discriminación existente dentro de las estructuras partidarias que de otros factores como la experiencia política de las mujeres o los conocimientos que detentan.

La primera desigualdad que encontramos es la poca presencia de las mujeres en la Cámara de Diputados. Porque como pudimos observar, desde que la primera mujer entró a esta órgano legislativo, el sexo femenino ha ocupado muy pocos escaños en la asamblea. Asimismo, los partidos políticos que logran tener representación en el parlamento, colocan a muy pocas mujeres en sus filas. Como mencionamos, esto solamente es producto de la resistencia que los hombres de los partidos políticos han puesto al empoderamiento femenino. Sin embargo, pudimos darnos cuenta que las cuotas de género han funcionado como una medida compensatoria porque desde que se introdujeron en la ley, se ha incrementado considerablemente el número de mujeres en la Cámara de Diputados.

La segunda desigualdad u obstáculo que enfrenta el sexo femenino dentro del órgano legislativo es la subrepresentación de las legisladoras en los cargos de alta jerarquía de la cámara, ya que las diputadas estuvieron subrepresentadas en los 5 órganos que tienen peso en la asamblea. En el único cuerpo que tuvieron mayor representación fue en la Mesa Directiva, sin embargo dijimos que este hecho fue atenuado debido a que ninguna diputada ocupó la presidencia de la Mesa. De hecho, este es otro dato que vale la pena resaltar: en la LXI legislatura muy pocas

representantes lograron dirigir algunos de los órganos que se encuentran dentro de la Cámara de Diputados.

El problema radica en que la mayoría de estos órganos están conformados por los coordinadores de los grupos parlamentarios o su integración depende de estos líderes. Así, la conformación de la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y las Comisiones de Dictamen Legislativo dependen de los jefes de bancada. Por tanto, mientras en las estructuras partidarias siga existiendo la discriminación hacia la mujer y los hombres se rehúsen a compartir el poder con las mujeres o elegir las como dirigentes, estas van a seguir subrepresentadas en los cargos de liderazgo, a menos de que encuentren una forma de impedir esta exclusión.

Otra consecuencia que resulta de la dependencia de los puestos de liderazgo hacia los coordinadores de los grupos parlamentarios, es que cuando una mujer llega a ser líder de bancada y no tiene consciencia de género, no ocurre una transformación en las reglas políticas del parlamento. Que fue lo que pasó con Josefina Vázquez Mota, ya que esta mujer, a pesar de representar en la cámara a uno de los partidos políticos más fuertes en México, no logró que más mujeres pudieran ser colocadas en las presidencias de las comisiones. Aunque también podría pensarse que existen muchos intereses alrededor de las dirigencias de estas unidades que es muy difícil influir en su designación.

La última limitación que encuentran las mujeres dentro de la Cámara de Diputados es que el sexo femenino es relegado a comisiones de menor influencia o que tratan "temas de mujer". Pudimos observar que las mujeres están sobrerrepresentadas en las comisiones de temas sociales, de mujer o culturales y subrepresentadas en las de poder, política o economía. Lo que les podría restar influencia para que sus iniciativas se aprueben con éxito cuando estas tratan de esos temas.

Ya para terminar, debemos resaltar un último dato que es muy importante: el hecho de que las mujeres no tienen menor capacidad ni menor experiencia política que los hombres. Como pudimos demostrar, no es verdad la idea de que las cuotas permiten la entrada de mujeres poco preparadas, si bien esto puede ser parcialmente cierto para las mujeres que entraron por representación proporcional o para las mujeres de los partidos minoritarios, no aplica para el conjunto de las legisladoras, ya que vimos que incluso las diputadas de mayoría relativa o las representantes pertenecientes al PRI tienen mayor experiencia política y mayores grados de estudio que los hombres. Lo anterior es importante porque es muy probable que esto influya en la aprobación de las iniciativas de las mujeres.

En fin, como observamos, pese a los avances obtenidos, todavía falta mucho por hacer en la lucha por la equidad entre hombres y mujeres en la Cámara de Diputados, por eso es importante hacer estudios e identificar aquellas limitaciones que enfrentan las mujeres para influir en el proceso parlamentario, porque solo así podemos eliminar y hacer frente a estos obstáculos. Ahora veamos si estas desigualdades influyeron en la efectividad legislativa de las mujeres.

CAPÍTULO 3
PRIORIDADES Y EFICACIA
LEGISLATIVA DE LOS
DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS
EN LA LXI LEGISLATURA

En este capítulo analizaremos las prioridades legislativas de los miembros de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados para comprobar si las mujeres tienen una agenda diferente a la de los hombres. También se analizará la eficacia legislativa y la influencia que tuvieron los diputados y las diputadas en el proceso parlamentario⁴³. Finalmente, en las conclusiones se discuten los principales hallazgos de este apartado.

3.1 Esferas de desempeño de los parlamentarios

Hoy en día, existen muchas maneras de medir la influencia y el desempeño que tienen los legisladores durante el proceso parlamentario. Khemvirg Puente (2009) propone 5 formas, las cuales llama esferas de desempeño⁴⁴: 1) Legitimación, 2) Legislación, 3) Profesionalización, 4) Supervisión, y 5) Opinión.

La función de legitimación es aquella que sirve para mantener “la creencia en que las instituciones políticas existentes son las más apropiadas para la sociedad” (Lipset, 1981: 67, citado por Khemvirg 2009). Los parlamentarios ejercen esta función con el simple hecho de reunirse periódicamente y con una base regular a discutir los asuntos de la agenda pública nacional, también la ejercen cuando participan en la resolución de conflictos políticos o sectoriales (Puente, 2009: 4). Puede medirse a través de la asistencia que tienen los diputados a las reuniones programadas por las comisiones o por la Cámara.

La esfera legislativa es aquella relacionada con la producción de leyes. Es decir, se mide lo que se ha llamado “la productividad legislativa”. Se cuenta el número de iniciativas que presenta cada legislador contra las propuestas que le son

⁴³ Cabe decir que este ejercicio ya fue realizado en México por Bárcena (2013), sin embargo, la novedad de este estudio radica, además de que es otra legislatura de estudio, se amplía la investigación al incorporar nuevas hipótesis, al ampliar la clasificación de las iniciativas presentadas y al analizar la trascendencia de las leyes aprobadas utilizando diversas metodologías. Además de la comparación que se hace con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

⁴⁴ Si bien, Khemvirg Puente propone estas esferas para calificar el desempeño de un parlamento o de una legislatura, es verdad que esta clasificación también puede ser utilizada –con algunas modificaciones- para medir el rendimiento de los legisladores.

aprobadas, y a partir de ahí se señala el factor de éxito o fracaso de algún actor específico (Ibídem, 5).

La profesionalización se refiere a la especialización que adquiere cada representante en el ámbito legislativo. Debido a que en México la reelección estuvo prohibida⁴⁵ se construyeron diferentes índices para medirla, pero básicamente se trata de ver el número de cursos, talleres, conferencias, congresos, seminarios, diplomados que tomó cada legislador durante la legislatura con la finalidad de capacitarse para desempeñar mejor su trabajo.

La función de supervisión es la actividad que desempeñan los parlamentarios para ejercer control a las tareas de los gobiernos. Se realiza mediante los mecanismos de control, como son: las peticiones formales de información a dependencias públicas, las reuniones donde se cita a comparecer a funcionarios del gobierno o reuniones de trabajo con agencias gubernamentales (Ídem).

Por último, la esfera de opinión es aquella que busca, como su nombre lo indica, la generación de opinión pública respecto a algún tema. Lo anterior se logra a partir del debate político generado en el espacio público y de la difusión de actividades. Se detecta a través de los foros de consulta ciudadana que realizan los legisladores, de las giras de trabajo que hacen en las entidades federativas, de la realización de documentos de investigación o de las intervenciones en el pleno que aparecen en los medios de comunicación.

Como observamos, todas estas funciones son importantes ya que nos permiten analizar con mayor profundidad el trabajo que realizan los legisladores y la influencia que ejercen durante el proceso parlamentario. Por ello, un estudio profundo que quisiera medir el impacto que tiene cada representante en la toma de decisiones tendría que examinar el comportamiento de los legisladores en cada

⁴⁵ En febrero de 2014 se aprobó en nuestro país la reforma política que contempla la reelección de los legisladores, sin embargo la reelección entrará en vigor hasta las elecciones de 2018.

una de estas 5 esferas. Sin embargo, la mayoría de las organizaciones que evalúan el desempeño de los parlamentarios (como las organizaciones ciudadanas, las instituciones académicas o los organismos internacionales) se enfocan principalmente en la esfera legislativa. Esto se debe a la sencillez de esa esfera para construir la base de datos e interpretar los resultados, pero también –y principalmente- a la facilidad que se tiene para acceder a la información, pues para los otros indicadores se necesitan entrevistas o datos que no siempre están al alcance de la mano⁴⁶.

Por los motivos expuestos anteriormente, en la presente investigación, al igual que diversos informes, nos enfocaremos en observar el desempeño de los representantes en la esfera legislativa.

3.2 Hipótesis y operacionalización de las variables

Nuestra primera hipótesis para este estudio de caso supone que las legisladoras van a ser las que más proyectos de ley presenten ante el pleno, sin embargo, debido a la discriminación que existe contra las mujeres en la Cámara de Diputados, serán las que menos éxito tengan en la aprobación de sus iniciativas.

Esta suposición se basa en el estudio que realizaron Volden y Wiseman (2008:9; citado por Bárcena, 2013: 274), lo cuales indican que la histórica exclusión de las mujeres en la esfera política hace que estas tiendan a ser más activas que los hombres en la promoción de proyectos de ley, ya que observan su cargo como una oportunidad para hacer cambios en un régimen que las ha mantenido relegadas. Sin embargo, los autores también afirman que a las mujeres se les aprobarán menos leyes a causa del poco interés que ponen los legisladores en sus asuntos.

⁴⁶ Por ejemplo, en México en la esfera de profesionalización se necesita tener una entrevista con cada diputado para saber el número de cursos que tomó durante la legislatura para desempeñar mejor su trabajo, ya que la ley no los obliga a publicar ese tipo de información en la página del Congreso.

También creemos, como segunda hipótesis, que las diputadas tendrán diferentes prioridades temáticas que los hombres. Lo anterior lo suponemos porque Mark Jones (1995) en un estudio que realiza sobre las prioridades legislativas de los diputados en Argentina y en la Casa de Representantes de los Estados Unidos, indica que las legisladoras tienen diferentes preocupaciones de políticas públicas a la de los diputados porque hombres y mujeres, debido a la división sexual del trabajo y a las representaciones de género que existen en las sociedades modernas, tienen un desarrollo psicosocial diferente, lo que ocasiona que el sexo femenino se interese en ciertos temas y el masculino en otros.

Ahora bien, lo anterior nos lleva a preguntarnos ¿cuáles serán las prioridades temáticas de los hombres y cuáles el de las mujeres? Bárcena (2013), citando a Elsa Chaney (1979), sugiere que las legisladoras concentrarán sus agendas legislativas en asuntos relativos a la familia, la infancia, la salud y los derechos de las mujeres, es decir, en asuntos considerados propios de la mujer. Mientras que los hombres tenderán a legislar más en temas de política, economía y seguridad. La razón de lo anterior estriba en que las mujeres interpretarán sus responsabilidades políticas como extensiones de sus vidas privadas y por ello reproducirán su papel familiar en el ámbito político (Bárcena, 2013: 276). Mientras que los hombres legislarán en esos temas porque pasarán a las diputadas la responsabilidad de legislar a favor de las mujeres.

Sin embargo, nosotros consideramos que esto es un prejuicio de género ya que no existe razón por la cual pensar que el sexo femenino, por el simple hecho de ser mujeres, va a preocuparse únicamente por el prójimo o por las cuestiones sociales. Este tipo de pensamiento nos podría conducir a una reproducción de los estereotipos de género, pues las mujeres tienen varios intereses los cuales no siempre versan sobre los cuidados de los otros, ellas, al igual que los hombres, tienen preocupaciones sobre las cuestiones políticas, económicas o de seguridad, por ello no debemos encasillarlas únicamente en los asuntos sociales. No obstante, tomaremos la hipótesis de Bárcena y Elsa Chaney como punto de

partida para observar lo que sucede, pero no sin haber hecho la aclaración anterior.

Otra hipótesis que esperamos comprobar es que los partidos con ideología de izquierda sean los que más iniciativas sobre temas de género presenten. La causa de esta suposición se debe a que han sido las organizaciones de izquierda las que más han impulsado los temas de género en la agenda política. Asimismo, porque si echamos un vistazo a las agendas legislativas que presentaron los grupos parlamentarios al principio de la legislatura, nos daremos cuenta que esos partidos fueron los que más propuestas dieron para alcanzar la equidad de género.

Como quinta hipótesis suponemos que tanto hombres como mujeres van a proponer leyes importantes pero que a las legisladoras se les aprobarán menos ese tipo de iniciativas. En efecto, ambos sexos presentarán iniciativas de relevancia porque los diputados y las diputadas querrán generar opinión pública en los medios para promoverse y ganar un cargo político en un futuro, por ello propondrán iniciativas que llamen la atención de los medios y que sean polémicas. Sin embargo, suponemos que a las mujeres se les aprobarán menos ese tipo de leyes por falta de apoyo.

Nuestra sexta hipótesis supone que a las legisladoras se les aprobarán más leyes que tienen que ver con temas “tradicionales de la mujer” y tendrán menos efectividad legislativa en las iniciativas relacionadas con temas de política, economía o seguridad, mientras que con los hombres sucederá lo contrario. Lo anterior lo asumimos porque diversos estudios (Htun & Jones, 2000; González & Rodríguez, 2008) indican que los hombres generalmente desvaloran las propuestas que hacen las mujeres en esas materias porque las consideran poco aptas para opinar en esos asuntos. Pero también porque los hombres piensan que las legisladoras son mejores representantes de los intereses de las ciudadanas y son más eficientes en la introducción de la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas.

Respecto a la eficacia legislativa del sexo femenino, podemos suponer que las legisladoras que ocupan cargos de alta jerarquía en la cámara baja tendrán más oportunidades de que sus proyectos prosperen. Pues de acuerdo con Béjar (2009: 71) las élites parlamentarias de partido gozan de privilegios, limitado al resto de sus compañeros, por ejemplo, el acceso a información restringida, a recursos materiales, pero sobre todo a redes con algún grado de influencia tanto en círculos políticos como sociales. Esos privilegios les brindaría a las mujeres que ocupan esos cargos la oportunidad de influir en el proceso legislativo y en la creación de leyes. Por ello, nuestra hipótesis número seis sugiere que las diputadas con algún cargo de liderazgo en el órgano legislativo tendrán más oportunidades de que sus iniciativas sean aprobadas.

Por otro lado, nosotros esperamos encontrar que las legisladoras que entraron a la cámara por mayoría relativa se les aprueben más iniciativas que aquellas que obtuvieron su curul por la vía de representación proporcional. Esto es así porque, como vimos en nuestro capítulo anterior, las diputadas de mayoría están más preparadas que las mujeres que entraron por listas plurinominales, además tienen más experiencia política, incluso más que los hombres.

La experiencia es importante porque esto le brinda a las diputadas habilidades para negociar sus proyectos de ley y les da la oportunidad de construir relaciones políticas. Asimismo, les genera conocimiento sobre la forma de hacer política. Por ese motivo pensamos que las mujeres de mayoría relativa tendrán mayor éxito en la aprobación de sus iniciativas.

Por último, es posible encontrar que las mujeres pertenecientes al PRI tengan mayor efectividad legislativa que las mujeres que pertenecen a los otros partidos. Existen dos razones para suponer lo anterior: en primer lugar porque las diputadas de ese grupo parlamentario tienen más experiencia que las diputadas de los otros partidos. La segunda razón se debe a que ser parte del partido que más escaños

tiene en el órgano legislativo aumenta sus probabilidades de éxito porque no necesitan negociar o pactar con tantos actores para que sus iniciativas sean aprobadas, lo que si ocurre con los partidos minoritarios.

De esta forma, las hipótesis quedarían resumidas de la siguiente manera:

Prioridades políticas y presentación de iniciativas	H1: Las diputadas de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados serán las que más iniciativas presenten.
	H2: Hombres y mujeres tendrán diferentes prioridades políticas.
	H3: Las legisladoras presentarán más iniciativas en áreas consideradas de mujer y los diputados legislarán más en temas “propios de hombres”.
	H4: Los diputados pertenecientes a los grupos parlamentarios de izquierda presentarán más iniciativas en temas de género.
	H5: Ambos sexos presentarán iniciativas relevantes.
Efectividad legislativa	H6: Al género masculino se le aprobarán más iniciativas aunque haya presentado menos.
	H7: A los hombres se les aprobarán más leyes de importancia.
	H8: A los legisladores se les aprobarán más leyes de economía, política y seguridad y menos de temas de mujer, mientras que con las mujeres pasará lo contrario.
	H9: Las diputadas con algún cargo de liderazgo en la cámara tendrán más oportunidades de que sus proyectos prosperen.
	H11: Las mujeres de mayoría relativa tendrán mayor eficacia legislativa que aquellas que entraron por el sistema de representación proporcional.
	H10: Las diputadas pertenecientes al PRI tendrán mayor eficacia legislativa y la de los partidos minoritarios menos.

Ahora bien, para comprobar las hipótesis expuestas anteriormente es necesario operacionalizar las variables, lo cual explicaremos a continuación.

Nuestras variables dependientes son dos: las prioridades políticas de los diputados y la influencia que tienen las mujeres en el proceso legislativo, más en específico, su influencia en la esfera legislativa, es decir, en la creación y aprobación de leyes.

Para analizar las preferencias legislativas de los representantes se creó una base de datos con todas las iniciativas presentadas por los diputados durante la LXI legislatura; para cada iniciativa se reporta el nombre de la iniciativa, el nombre y el sexo de quien la presenta, el partido al que pertenece el legislador, el rango de la iniciativa (constitucional, secundaria, administrativa), la comisión a la que fue turnada y la clasificación de la comisión a la que fue turnada⁴⁷. De acuerdo con lo anterior se hizo la clasificación de las iniciativas y preferencia de los legisladores.

La influencia en la creación y aprobación de leyes de las legisladoras se midió a través de la llamada *efectividad legislativa*, la cual se obtiene contando el número de iniciativas presentadas por los legisladores y el porcentaje del número de iniciativas que les fueron aprobadas por el pleno de la cámara baja. La revisión de los proyectos aprobados nos permite ver el aporte real por cada género.

Para medir el relieve e importancia de las propuestas presentadas y de las leyes aprobadas suscribimos la propuesta metodológica de Reveles (2013) y de Espinoza & Cárdenas (2007). Para evaluar el alcance de las iniciativas presentadas, el indicador que se toma es el rango de la ley, es decir si se pretende reformar la Constitución o leyes secundarias. Por su parte, para medir la trascendencia de las leyes aprobadas, se toman cinco componentes: el rango de la ley, las menciones de la ley aprobada en los medios, el debate suscitado en la tribuna y la votación en el pleno⁴⁸. Dicho lo anterior ahora sí podemos pasar a los resultados del estudio.

3.3 Prioridades legislativas de los diputados y las diputadas en la LXI Legislatura (resultados)

Para empezar, tenemos que en la LXI Legislatura los parlamentarios presentaron un total de 3016 iniciativas, de ese universo 947 (el 32%) fueron presentadas por mujeres y 2069 (68%) por hombres (ver: gráfica 1). Esta diferencia es

⁴⁷ La clasificación es la misma que se utilizó para el estudio de comisiones del capítulo anterior.

⁴⁸ Explicaremos con mayor profundidad esta metodología más adelante.

comprensible si recordamos que del total de los diputados en esa legislatura, el 28% fue del sexo femenino y el 72% del masculino.

Una manera que nos permitiría percibir más claramente la productividad de los legisladores sería ver el promedio de iniciativas que presentó cada legislador. Realizando este ejercicio tenemos que en promedio cada diputada insertó 6.6 iniciativas mientras que los diputados presentaron por cabeza 5.7 proyectos de ley (ver: gráfica 2). Esto nos permite confirmar nuestra primera hipótesis de que las mujeres son más activas que los hombres porque observan su puesto como una oportunidad para hacer cambios en el sistema que las mantuvo relegadas.

Gráfica 1

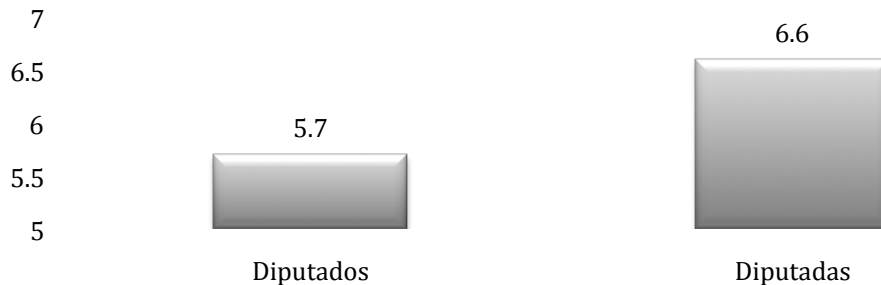
Proyectos de ley presentados por género



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Sistema de Información Legislativo (SIL).

Gráfica 2

Promedio de iniciativas presentadas por cada legislador



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del (SIL).

Respecto a las prioridades temáticas de los legisladores encontramos que no existe una diferencia en la agenda de los diputados y las diputadas. Nosotros pensábamos que hombres y mujeres tenían intereses diferentes y que eso se iba a reflejar en los temas de las iniciativas que presentaran. Sin embargo, eso no sucedió, ya que todos los representantes de la cámara tienen agendas similares. En efecto, los temas de las iniciativas que presentó cada sexo no difieren en mucho. Ambos concentran sus proyectos de ley en temas de poder y en temas sociales.

Además, se comprobó lo que dijimos respecto a los intereses de las diputadas: que las mujeres no se iban a concentrar exclusivamente en los temas sociales o de su género. Ya que varias de las iniciativas de las legisladoras no se enfocaron en los temas de la mujer, de hecho, solo el 2% de sus proyectos de ley trataron sobre temas de género y los demás estuvieron relacionados con asuntos de poder, política y economía. Respecto a los hombres, sobresale el hecho de que no se concentraron en legislar en los asuntos de política o economía, sino que fueron más activos en las cuestiones sociales (ver: tabla 1 y gráfica 3), lo cual es algo bueno ya que rompe con los roles de género.

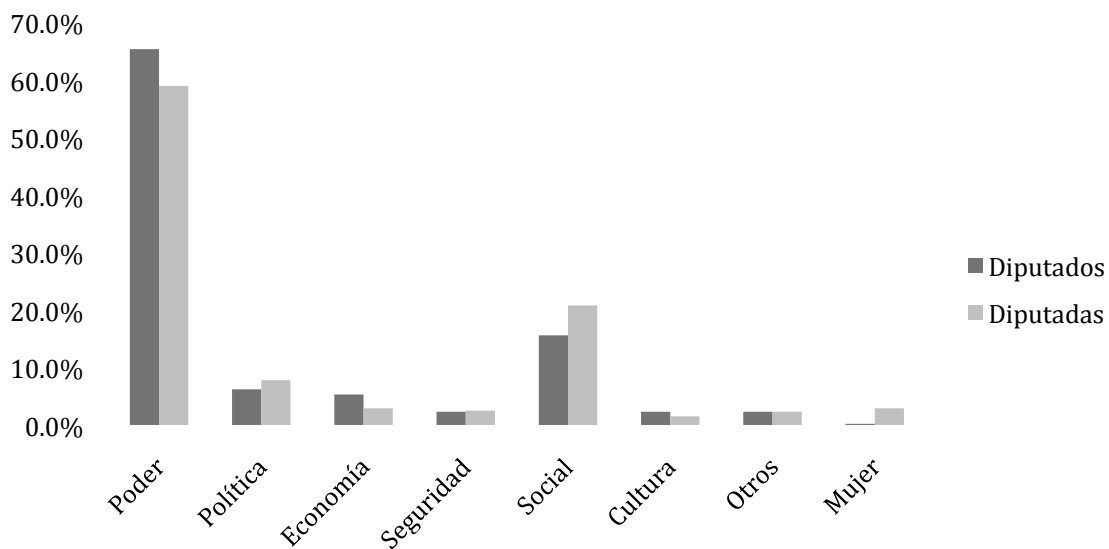
Tabla 1

PRIORIDADES LEGISLATIVAS POR GÉNERO EN LA LXI LEGISLATURA								
Tema	Poder	Política	Economía	Seguridad	Social	Cultura	Otros	Mujer
Diputadas	59%	7.8%	2.9%	2.5%	20.8%	1.5%	2.3%	2.9%
Diputados	65.4%	6.2%	5.3%	2.3%	15.6%	2.3%	2.3%	0.2%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

Gráfica 3

Prioridades legislativas por género



Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

Ahora bien, la razón de que los legisladores y las legisladoras no tengan prioridades políticas diferentes se debe a lo siguiente: De acuerdo a Bárcena (2013) y Luisa Béjar (2009), dado que en México no existía la reelección de los legisladores, no podían crear ambiciones dentro del Congreso, por tanto, los diputados tenían que mirar hacia las futuras elecciones. Así pues, crean agendas que les permitan ganar gubernaturas o senadurías. En palabras de Bárcena:

“Así, mientras fungen como legisladores, los políticos deben promover iniciativas en diversas áreas de la agenda nacional. Este comportamiento les permite tener herramientas para promoverse, posteriormente, entre distintos sectores del electorado y conseguir una conexión más amplia durante sus campañas, atrayendo el voto de grandes grupos sociales” (2013:279).

Lo anterior compagina muy bien con la teoría económica y racional de Downs (1957: 88-91; citado por Pitkin, 1985:92) donde sostiene que la intención de los políticos no es llevar a cabo políticas particulares, “su única meta es cosechar las recompensas de la ostentación del cargo *per se*. [Los políticos] consideran a las políticas de toma de decisiones exclusivamente como un medio para lograr sus fines privados, fines que sólo podrán alcanzar siendo elegidos... Los partidos formulan políticas para ganar las elecciones antes que ganar elecciones para formular políticas”. En este sentido, los representantes de las cámaras legisladoras van a proponer iniciativas que les permitan acumular capital político y ganar elecciones, no van a legislar sobre un asunto que nos les genera votos o que no llama la atención de los electores.

Por ello es comprensible que las diputadas en México no restrinjan sus iniciativas a temas de género, pues eso les impediría ganar otros cargos al término de su legislatura. Lo mismo ocurre con los hombres, ellos deben promover iniciativas en temas sociales porque ese tipo de asuntos genera interés entre el electorado. Así pues, observamos que ambos géneros insertan iniciativas con temas similares y por eso las mujeres no generan leyes para beneficiar exclusivamente a las ciudadanas mexicanas.

Un último aspecto que me gustaría resaltar de las prioridades políticas de las mujeres, es que estos datos nos permiten reafirmar que las legisladoras sí son excluidas de los cargos de liderazgo y que los hombres las relegan en comisiones de menor influencia. Pues en el capítulo 2 vimos que ninguna mujer dirige una comisión poderosa o una comisión de economía o de política y explicamos que esto podría deberse a que las diputadas no están interesadas en dirigir ese tipo de comisiones porque les interesa más otros temas, sin embargo los datos de la tabla 1 nos permiten darnos cuenta que las diputadas sí están interesadas en las comisiones de poder pues son más activas en esos asuntos pero que son excluidas de esas comisiones por la discriminación existente por parte de sus compañeros hombres.

Continuando con la comprobación de nuestras hipótesis encontramos que los partidos de izquierda no son los que más iniciativas presentan sobre cuestiones de género o de la mujer. De hecho, sorprendentemente, quien más comprometido está con las mujeres es el partido más conservador: el PAN, pues fue el grupo parlamentario que más iniciativas insertó en ese rubro (el 5.2% del total de sus iniciativas). Ni siquiera las mujeres del PRD presentaron más proyectos de ley sobre la mujer que las legisladoras del partido blanquiazul. Ya ni se diga de otros partidos de izquierda como el PT o Convergencia, donde ninguna diputada en el partido del trabajo se comprometió a mejorar la calidad de vida de las mujeres mexicanas (ver: tabla 2 y gráfica 4).

Lo anterior habla mucho del verdadero compromiso que tienen los partidos de izquierda con las mexicanas a nivel nacional. Y es muy sorprendente porque en el discurso estos grupos apelan al empoderamiento del sexo femenino, pues si revisamos las agendas parlamentarias que entregaron los partidos de izquierda al principio de la legislatura, observamos que estos partidos proponen varias reformas con el fin de mejorar la calidad de vida de las mujeres mexicanas, sin embargo nos damos cuenta que en la práctica muy pocos legisladores de izquierda están verdaderamente comprometidos con ello.

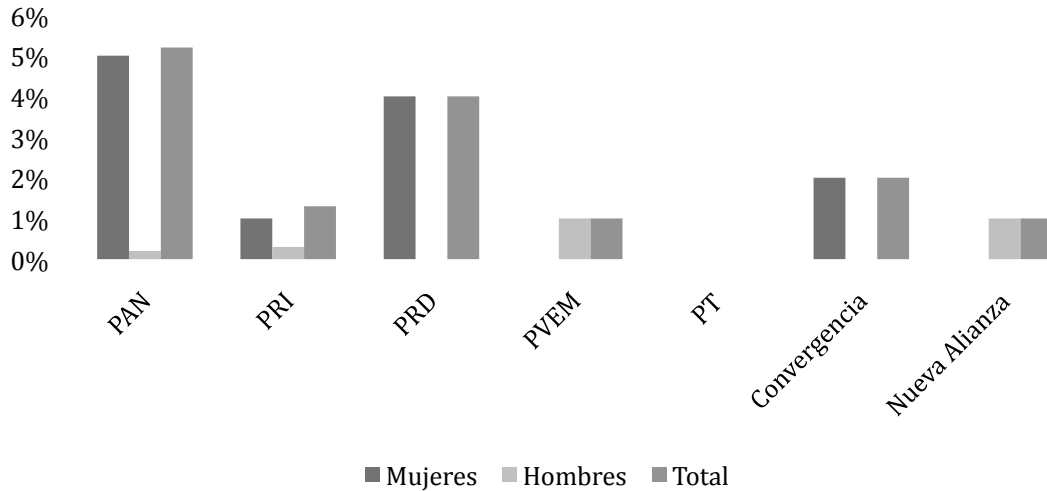
Tabla 2

PORCENTAJE DE INICIATIVAS EN TEMAS DE GÉNERO INSERTADAS POR LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS			
Iniciativas de temas de género	Mujeres	Hombres	Total
PAN	5%	0.2%	5.2%
PRI	1%	0.3%	1.3%
PRD	4%	0%	4%
PVEM	0	1%	1%
PT	0	0	0
Convergencia	2%	0	2%
Nueva Alianza	0%	1%	1%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

Gráfica 4

Porcentaje de iniciativas de temas de género



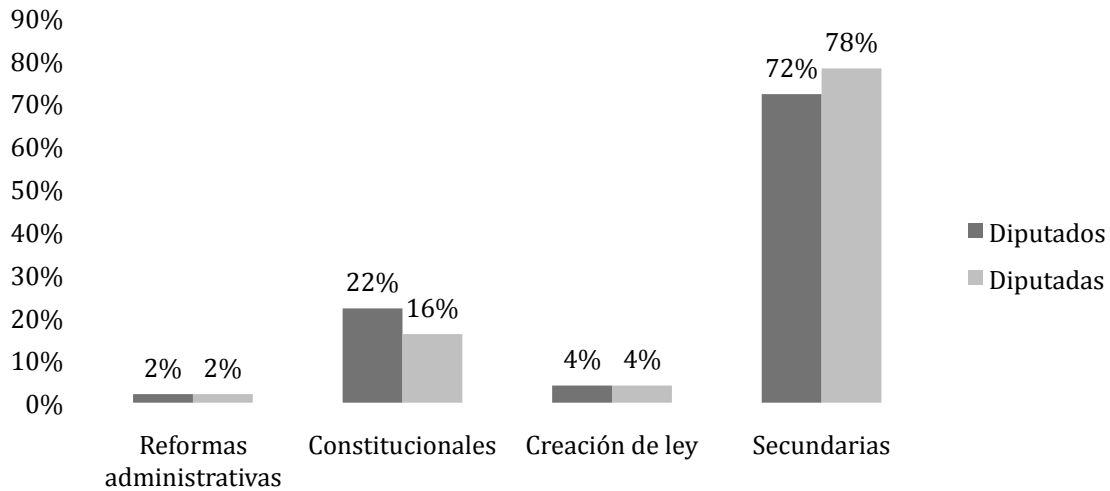
Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

El poco interés de los legisladores de izquierda en presentar iniciativas de temas de género en la Cámara podemos atribuirlo a dos motivos: en primer lugar, porque cabe la posibilidad de que las propuestas de estos partidos en esa materia son demasiado liberales y chocan con el pensamiento conservador que predomina en la sociedad mexicana, por ello prefieren no arriesgar su carrera y legislar en otros asuntos en la Cámara de Diputados. Aunque también cabe la posibilidad de que estos partidos no estén verdaderamente comprometidos con la equidad de género y les interesa legislar en temas que les den mayores ganancias.

Respecto al alcance de las leyes propuestas por los legisladores encontramos que la mayoría de las iniciativas se enfocan a reformar leyes secundarias, aunque sí enfocan parte de sus esfuerzos a modificar la Constitución, principalmente los hombres. Cabe decir que muy pocos son los que proponen crear nuevas leyes y que no hay diferencias entre hombres y mujeres (ver: gráfica 5).

Gráfica 5

Rango de ley de las iniciativas presentadas por los diputados



Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

Resumiendo este apartado, nos dimos cuenta que no existe diferencia en las iniciativas que presenta cada género, ya que las prioridades políticas de las mujeres no difieren a la de los hombres y ambos presenten proyectos de mediano alcance, es decir, que reforman leyes secundarias. Lo único donde hay distinción es en el número de leyes presentadas pues las mujeres tienden a introducir más iniciativas de ley. Es momento de ver si existe una diferencia por género en la aprobación de las mismas.

3.4 La influencia de las mujeres en la aprobación de sus proyectos (resultados)

Como ya habíamos mencionado, la 61 legislatura se distingue de otras legislaturas porque ha sido la que más iniciativas ha recibido durante todas sus sesiones. Sin embargo, debemos advertir que también se caracteriza por haber aprobado muy pocas leyes, pues de acuerdo con el Reporte Legislativo de Integralia sobre la labor de la LXI Legislatura, en esa asamblea solo se aprobaron el 12.2% (430

leyes) del total de las iniciativas presentadas⁴⁹. Esto es importante mencionarlo porque como veremos a continuación en general a ambos géneros se les aprobaron muy pocas iniciativas.

Para empezar tenemos que del total de las iniciativas presentadas por los legisladores (3,016) solo se aprobaron 178, es decir, el 5.9%. De este universo, el 48% pertenece a iniciativas presentadas por mujeres y el 54% a proyectos presentados por hombres.

Ahora bien, si observamos la efectividad de cada género, nos damos cuenta que las mujeres tuvieron más efectividad que los hombres. En efecto, pues del 100% de las iniciativas que presentaron las legisladoras, se les aprobaron el 8% (78) mientras que a los legisladores solo se les aprobaron el 4% (97). Más aún, a cada diputada que presentó proyectos de ley se le aprobaron 0.6 iniciativas, en tanto que a los diputados se les aprobaron 0.3 iniciativas por cabeza.

Contrario a lo que esperábamos encontrar, observamos que las mujeres sí tienen influencia en el proceso legislativo pues tuvieron mayor efectividad legislativa que los hombres. Sin embargo, los resultados anteriores aunque parecen ser sorprendentes no lo son pues estudios previos han sacado las mismas conclusiones. Un ejemplo de ello es la investigación que realizó Saint Germain en 1989 donde encuentra que las mujeres son más exitosas en pasar sus leyes, la autora sugiere que esto se debe a que las legisladoras proponen iniciativas poco arriesgadas. Sin embargo, en el apartado anterior pudimos observar que ambos sexos proponen iniciativas de poco alcance al presentar en su mayoría iniciativas que reforman leyes secundarias.

⁴⁹ Esta cifra no sólo se limita a contar las iniciativas presentadas por los legisladores como en nuestro estudio, sino también toma en cuenta las iniciativas de los congresos locales, del ejecutivo, de los senadores, etc. Por ello nuestras cifras van a diferir a la de ellos.

Ahora bien, otra dos formas de analizar si existe una discriminación hacia las mujeres en la aprobación de leyes en la Cámara de Diputados es examinando la importancia y los temas de las leyes aprobadas.

De este modo tenemos que como habíamos conjeturado, al sexo masculino se le aprobaron más leyes sobre economía y política, mientras que al femenino se le aprobaron más leyes sobre temas de la mujer, a pesar de que las mujeres propusieron más iniciativas sobre política. Aunque cabe advertir que las legisladoras tuvieron mayor efectividad legislativa que los hombres en los temas de poder y seguridad (ver: gráfica 6 y tabla 3).

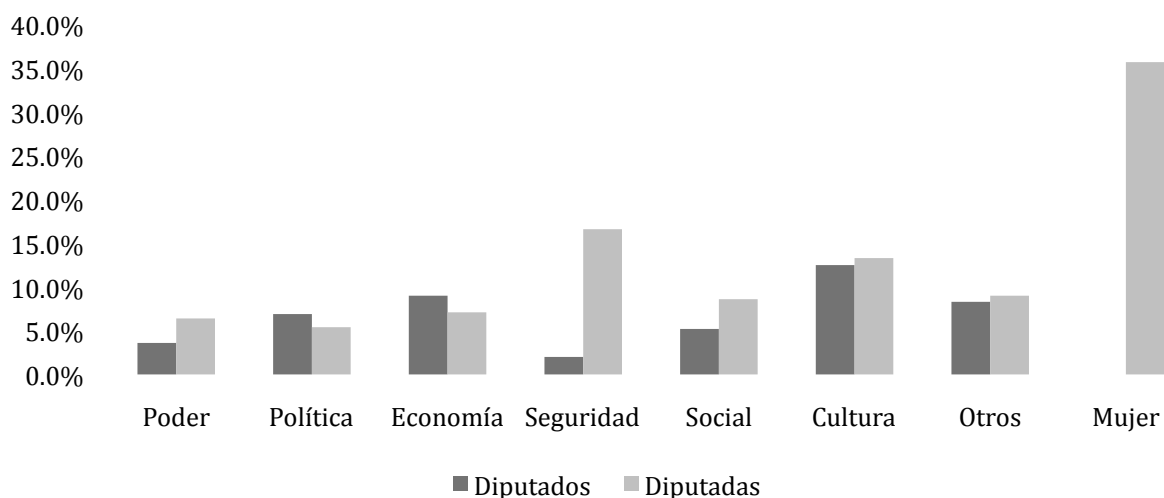
Tabla 4

EFFECTIVIDAD LEGISLATIVA DE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS EN LA LXI LEGISLATURA CLASIFICADO POR TEMAS								
Tema	Poder	Política	Economía	Seguridad	Social	Cultura	Otros	Mujer
Diputadas	6.4%	5.4%	7.1%	16.6%	8.6%	13.3%	9%	35.7%
Diputados	3.6%	6.9%	9%	2%	5.2%	12.5%	8.3%	0%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

Gráfica 3

Efectividad Legislativa por temas de los diputados y diputadas



Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

De los datos expuestos anteriormente podemos decir que tratándose de los temas de las iniciativas aprobadas existe una ligera discriminación hacia las mujeres pues de alguna forma confirmamos lo que dijeron las diputadas en la encuesta EALIMDCEP de que generalmente a las mujeres no se les toma con seriedad sus propuestas y más si se tratan sobre temas de política o economía (González & Rodríguez, 2008: 199). Ya que a pesar de que las legisladoras presentaron más proyectos sobre temas de política, a los hombres se les aprobaron más iniciativas en ese rubro.

Ahora bien, para analizar la trascendencia de las iniciativas aprobadas ocupamos los métodos utilizados por Reveles (2013) y Espinoza & Cárdenas (2007), en el cual emplean cuatro indicadores para medir la importancia política de las leyes aprobadas, estos son: 1) alcance, 2) repercusión, 3) debate y 4) votación.

El alcance se refiere a la trascendencia de la ley aprobada, medida de acuerdo a su rango⁵⁰. La repercusión son aquellos comentarios que se generan en la opinión pública sobre la reforma, esta se mide en razón de las menciones en los medios⁵¹. El cuarto indicador hace referencia al debate suscitado en el pleno al votar el dictamen⁵². Por último, la votación se refiere al acuerdo que hubo entre los legisladores, es decir, si fue una votación dividida o unánime⁵³.

De esta forma tenemos que el índice de importancia de la ley varía entre 0 y 6 y genera siete posibles registros de importancia (0,1,2,3,4,5,6). Pero al igual que

⁵⁰ Si es reforma constitucional o creación de una ley se considera de alta importancia y su valor es de 2. Son de mediana importancia las leyes derivadas (como las secundarias) y su valor es de 1. Las iniciativas de baja importancia son las que se refieren a cuestiones de protocolo o trámites administrativos menores (condecoraciones, emisión de monedas, etc.) y su valor es 0.

⁵¹ La medición se va a hacer en base a dos medios: la Jornada y el Universal. Es de alta importancia si aparece en primera plana y su valor es 2. De mediana si aparece en páginas posteriores con un valor de 1. Tiene valor 0 si no se menciona en los medios.

⁵² Son de alta importancia las leyes en cuya discusión se presentan al menos dos oradores a favor y dos en contra, y su valor es 2. Se consideran de mediana importancia aquellas iniciativas en cuya discusión sólo hay un orador a favor y otro en contra, y su valor es 1. Es cero si no hay oradores o solo se presenta un orador.

⁵³ Será de alta importancia si la votación fue dividida o por mayoría y tendrá valor de 1, será de baja importancia cuando sea unánime y su valor será 0.

Espinoza & Cárdenas (2007: 222), simplificaremos el análisis para obtener tres categorías de análisis: baja importancia (0 y 1), mediana importancia (2, 3 y 4) y alta importancia (5 y 6)⁵⁴.

De acuerdo con los resultados obtenidos, en la LXI Legislatura de las 78 iniciativas aprobadas a las diputadas, el 6% se consideran de alta importancia. El porcentaje de iniciativas de ley con mediana importancia política representa el 60% y, finalmente, las de baja importancia el 34%. Mientras que a los hombres, el 8% del total de sus iniciativas aprobadas fueron de alta importancia, el 55% de mediana importancia y el 37% de baja importancia (ver: tabla 5 y gráfica 4).

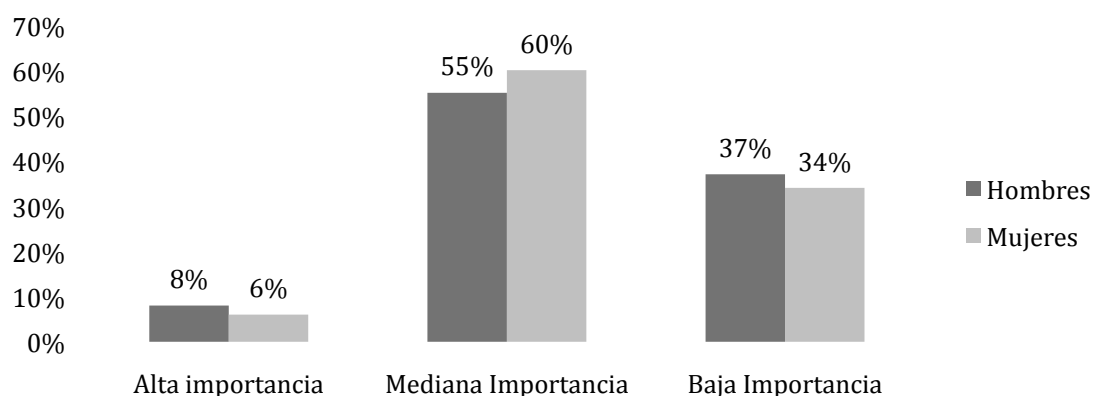
Tabla 5

IMPORTANCIA DE LAS LEYES APROBADAS CLASIFICADA POR GÉNERO		
	Hombres	Mujeres
Alta importancia	8%	6%
Mediana importancia	55%	60%
Baja importancia	37%	34%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

Gráfica 4

Importancia de las leyes aprobadas clasificada por género



Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

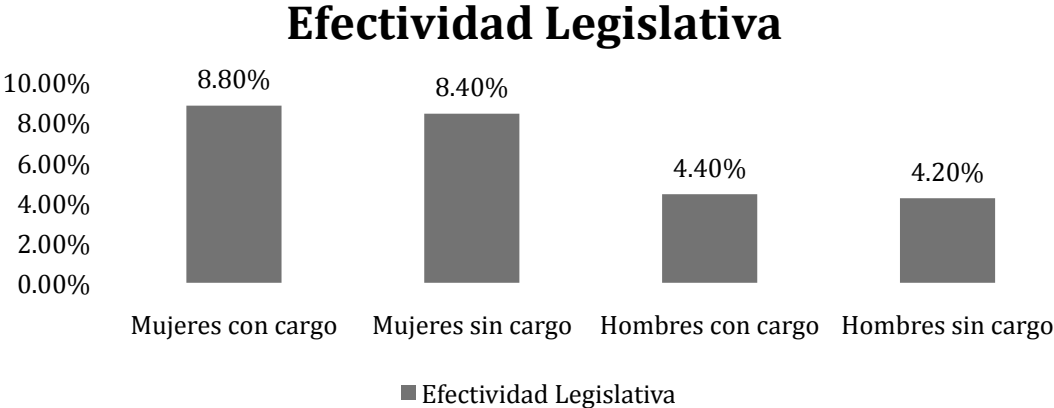
⁵⁴ Es importante tener presente que ningún criterio aislado es determinante para la ubicación de una ley en un casillero.

Lo anterior nos indica que en términos de la calidad de las iniciativas que se le aprobaron a cada sexo no encontramos una discriminación de género pues prácticamente no observamos alguna diferencia notable entre la trascendencia de las leyes que se le aprobaron a los hombres y a las mujeres.

Por tanto, tenemos que si bien sí existe una discriminación de género al asignar puestos de liderazgo dentro de la cámara, no existe tal discriminación en la aprobación de leyes. Lo que nos permitiría suponer que a pesar de los obstáculos que encuentran las mujeres para influir en el proceso legislativo, han encontrado la manera de hacerse escuchar por otros medios. Aunque también podría especularse que son otros factores los que influyen en el éxito legislativo. Esto lo podríamos averiguar comprobando las hipótesis restantes.

Dijimos que una de las variables que puede influir en la eficacia legislativa de las mujeres es la ocupación de un cargo de alta jerarquía en la Cámara de Diputados. Sin embargo, lo que encontramos en este estudio es que este factor tiene muy poco impacto en la aprobación de iniciativas ya que el 8.8% de los proyectos abanderados por una mujer que ocupó un cargo de liderazgo fueron aprobados mientras que la tasa de efectividad para las mujeres que no ocuparon ese tipo de cargos fue de 8.4%. Algo parecido sucedió en el caso de los hombres (ver: gráfica 5).

Gráfica 5



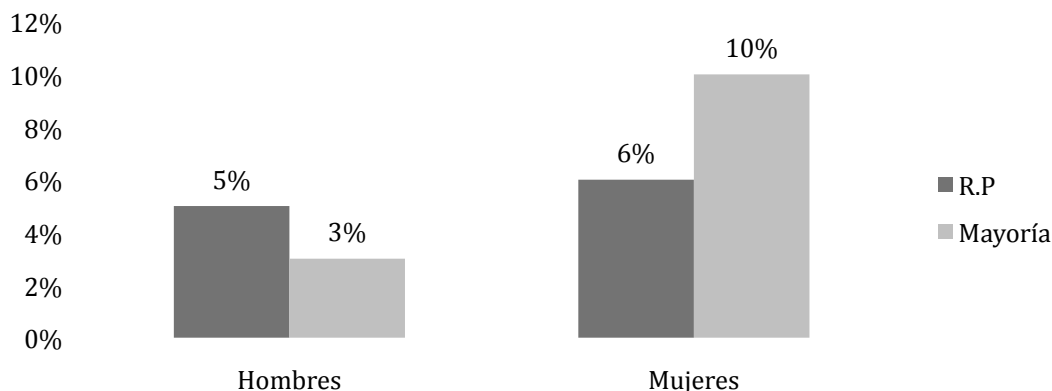
Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

Otra de nuestras variables fue el principio electivo y la experiencia política. Nosotros dijimos que las mujeres de mayoría relativa iban a ser más efectivas que aquellas que entraron a la cámara por sistema de representación proporcional, ya que son las que más experiencia política tienen, lo cual sí sucedió. Pues las diputadas de elección uninominal tuvieron un 10% de efectividad legislativa mientras que a las legisladoras de listas plurinominales se les aprobaron el 6% de sus proyectos presentados.

En el caso de los hombres sucedió a la inversa, los diputados que obtuvieron su curul por mayoría relativa tuvieron un 3% de efectividad legislativa, mientras que los hombres que llegaron por elección plurinominal se les aprobaron el 5% de sus iniciativas (Ver: gráfica 6).

Gráfica 6

Efectividad Legislativa clasificado por principio electivo



Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

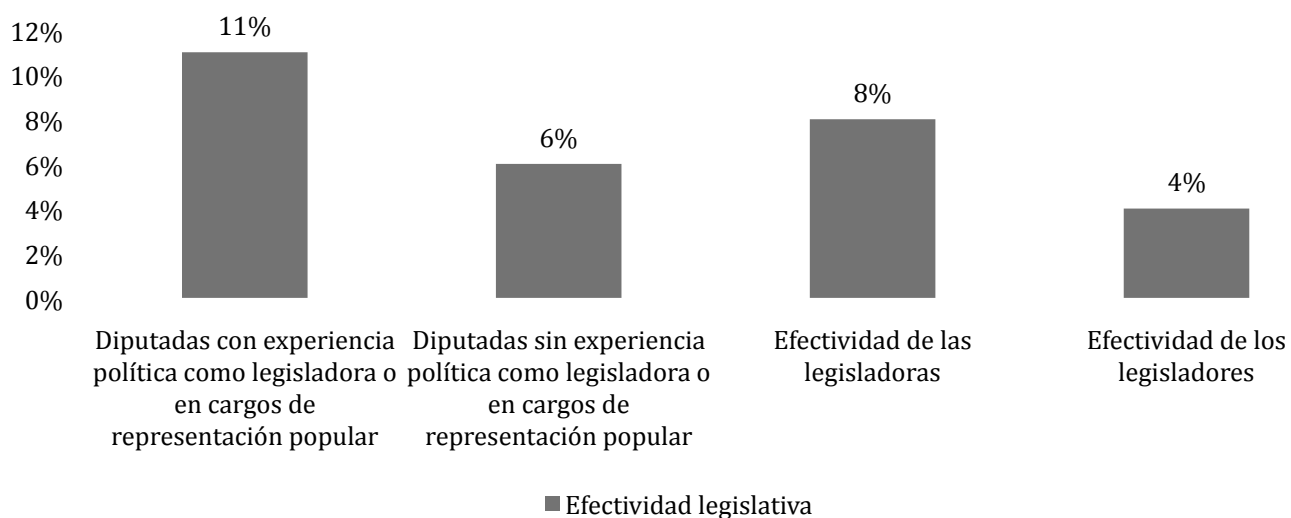
Suponemos que la explicación de que a los hombres de representación proporcional se les haya aprobado más iniciativas se debe a que de acuerdo a Brian Crisp (2007) y Bárcena (2013) los representantes electos por la vía plurinominal tienen un acercamiento mayor a la élite del partido debido a que son

los liderazgos de los partidos los que les ofrecen esos puestos en la cámara, a diferencia de los diputados electos por mayoría que tienden a ganar más su curul por el acercamiento que tienen con la gente de su distrito o con los liderazgos locales. En este sentido, podemos pensar que los hombres de representación proporcional tuvieron mayor efectividad legislativa porque son más cercanos a la élite de sus partidos.

Ahora bien, podríamos preguntarnos por qué entonces no sucedió lo mismo con las legisladoras. Sin embargo, nosotros afirmamos que esto no fue así porque en el caso de las mujeres influyó más la experiencia política en la efectividad legislativa. Esto lo comprobamos de varias maneras. En primer lugar, porque si miramos la gráfica 6 nos damos cuenta de que fueron las mujeres de mayoría relativa (el grupo con más experiencia política) a las que se les aprobaron más iniciativas, incluso más que a los hombres. En segundo lugar, porque las mujeres con experiencia legislativa previa o que tuvieron un cargo de representación popular antes fueron las que más efectividad legislativa tuvieron (ver: gráfica 7). Y por último, porque las mujeres del PRI y del PAN –que son las más preparadas– también obtuvieron más éxito en la aprobación de sus leyes (ver: tabla 8).

Gráfica 7

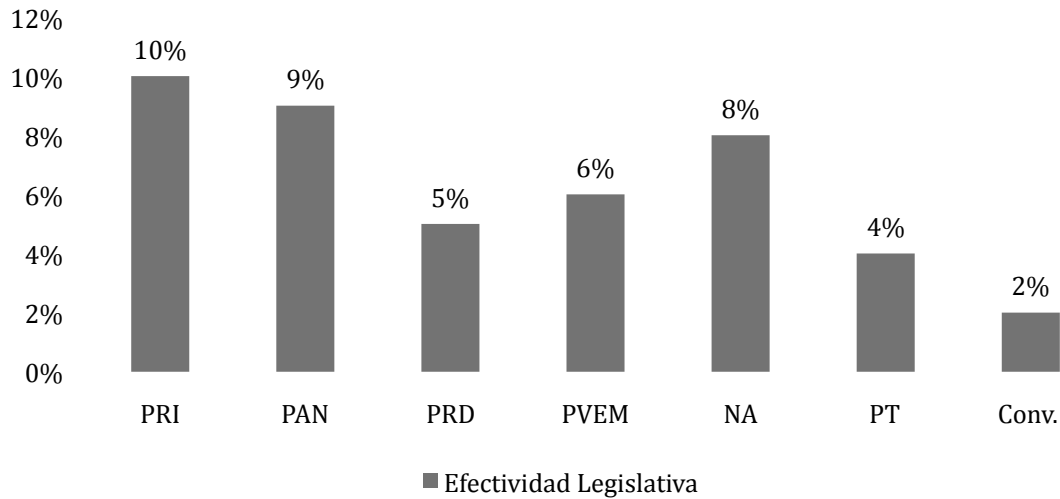
Efectividad legislativa



Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

Gráfica 8

Efectividad legislativa de las mujeres por partido político



Fuente: Elaboración propia con datos del SIL.

De hecho, esa última afirmación confirma nuestra última hipótesis donde sugerimos que las diputadas del partido revolucionario iban a ser las que mayor efectividad política iban a tener. Aunque ciertamente dijimos que esto no solo se debía a su carrera política –la cual es más amplia que la de las otras legisladoras– sino también a que pertenecían al partido que tiene más curules en el Congreso. Así pues, tenemos que las diputadas priístas fueron las que más éxito tuvieron en la aprobación de sus proyectos.

3.5 Recapitulación y conclusiones del capítulo

En este apartado lo que se hizo fue observar la influencia y el rendimiento parlamentario de los y las representantes de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados. Para medir dicha influencia en el proceso parlamentario, utilizamos la esfera legislativa de las cinco esferas de desempeño de los legisladores que propone Puente (2009).

Varios fueron los resultados que encontramos durante este estudio. Respecto a las prioridades temáticas de los legisladores, encontramos, en primer lugar, que hombres y mujeres tienen agendas políticas similares, esto se debió, como dijimos, a que en general todos los diputados tratan de ampliar su agenda para buscar asegurar un puesto político al final de su cargo.

En segundo lugar, que los partidos de izquierda no fueron los que más iniciativas insertaron sobre temas de género, lo cual habla mucho del verdadero compromiso que tienen con el empoderamiento femenino.

Y, en tercer lugar, que en general los diputados y las diputadas no proponen iniciativas muy arriesgadas pues la mayoría presenta proyectos que reforman leyes secundarias. Esto se debe a que las leyes de mayor relevancia o que reforman la constitución generalmente son presentadas por los grupos parlamentarios o por el Ejecutivo, ya que los partidos políticos o el presidente son los que se encargan de promocionar esas leyes y de reunir el apoyo suficiente para que esas reformas se aprueben.

Respecto a la efectividad legislativa, encontramos que no existe una discriminación hacia la mujer en la aprobación de leyes en la Cámara de Diputados, ya que las mujeres tuvieron más éxito que los hombres en la aprobación de sus proyectos de ley. Además, vimos que no existe una diferencia rotunda en la importancia de las iniciativas que se les aprobaron a las y los representantes. Aunque hay que resaltar que donde sí existe un poco de discriminación es en los temas de las iniciativas que se les aprobaron a ambos sexos, pues a las mujeres se les siguen aprobando menos iniciativas de política y economía y más temas sobre género y sociales. Aunque debemos señalar que esa discriminación no es tan marcada porque el género femenino tuvo mayor efectividad legislativa en las iniciativas que trataban temas de poder y de seguridad.

Este hallazgo es muy importante porque generalmente las mujeres que están en la política tienen la percepción de que no se les toma en cuenta en el proceso de toma de decisiones, sin embargo hemos observado que al menos en el proceso legislativo al sexo femenino se le aprueban más sus propuestas que al masculino.

Nosotros sostuvimos que lo anterior se debió a la experiencia política de las mujeres pues aquellas que detentaron un cargo público anteriormente fueron las que más efectividad legislativa tuvieron. Sin embargo, también pueden existir otras variables que no se tomaron en cuenta para este estudio, por ejemplo, el trabajo que llevaron a cabo las diputadas en las comisiones pudo haber influido en la tasa de aprobación.

Así pues, tenemos que las diputadas son discriminadas en los puestos de liderazgo dentro del órgano parlamentario pero no durante el proceso legislativo, ya que las mujeres han encontrado la manera de que sus propuestas sean tomadas en cuenta.

Por último, no quiero terminar este capítulo sin mencionar que en general en la Cámara de Diputados se ha desarrollado un comportamiento perverso en los legisladores y las legisladoras ya que ha prevalecido la estridencia política y la grilla por encima del trabajo técnico especializado, pues como nos dimos cuenta, en general los diputados y las diputadas fueron muy activos en la presentación de proyectos de ley pero aprobaron muy pocas iniciativas, es decir, les gusta llamar la atención de los medios pero hacen muy poco para estudiar las leyes presentadas. De hecho eso podría ser otra explicación por la cual las diputadas presenten más iniciativas de ley. Lo anterior es muy preocupante pues eso habla mucho del tipo de leyes que se han aprobado en nuestro país.

CAPÍTULO 4

PRESENCIA DE LAS MUJERES

DIPUTADAS EN LA V

LEGISLATURA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL

En los capítulos anteriores observamos cuál es el trato que le dan a la mujer en el congreso a nivel nacional. Ahora veremos qué pasa a nivel local, ya que diferentes investigaciones (Htun & Jones, 2002; Bratton & Haynie, 1999; Taylor & Michelle, 2003) han demostrado que el comportamiento legislativo de las mujeres difiere tanto en el ámbito local como en el nacional. Comenzaremos estudiando la presencia de las diputadas en la V Legislatura de la ALDF.

El capítulo está dividido de la siguiente manera: En primer lugar daremos algunos datos fundamentales de la Asamblea del Distrito Federal porque este congreso tiene algunas características que lo distinguen del resto de los congresos locales. Luego, explicaremos como ha sido la presencia de las mujeres dentro de esta asamblea. En tercer lugar, examinaremos el perfil académico y la trayectoria política de los diputados y las diputadas de la ALDF. Después, analizaremos la presencia de las mujeres en los cargos de alta jerarquía del congreso. Finalmente, terminaremos con las conclusiones.

4.1 Datos fundamentales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano legislativo de la Ciudad de México. Esta Asamblea realiza tareas semejantes a un congreso estatal pero con ciertas limitaciones. Es uno de los principales órganos legislativos en el orden local de nuestro país ya que es una de las diputaciones con mayor número de legisladores⁵⁵ y el presupuesto que se le asigna supera en mucho al de otros congresos locales⁵⁶ (Chávez, 2009: 232). Además, es importante porque como sabemos la CD de México sobresale al resto de las entidades por las actividades políticas, económicas y culturales que se llevan a cabo dentro de nuestro territorio.

⁵⁵ Está integrado por 66 diputados, sólo superado en número por el Congreso del Estado de México que tiene 75 miembros.

⁵⁶ El presupuesto que ejerció la Asamblea Legislativa del DF de 2002 al 2014 fue de 16 mil 722 millones de pesos. El segundo congreso más caro fue el del Estado de México con un presupuesto de 16 mil 411 millones de pesos. Le sigue Jalisco con 8 mil 934.8 millones de pesos y finalmente Michoacán con 5 mil 618 millones de pesos (Lemus, 2014).

La historia de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México es muy reciente. Su primer antecedente lo podemos ubicar el 10 de agosto de 1987 cuando el diario oficial de la federación publicó la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para que atendiera asuntos relacionados con reglamentación del entonces Departamento del D.F. En 1993 se volvió a reformar la Constitución para otorgarle mayores facultades. Pero la reforma que realmente representó un cambio y profundizó la democracia en la ciudad fue la de 1996, ya que estableció la elección directa del jefe de gobierno y la de los jefes delegacionales, además de que transformó a la Asamblea de Representantes en Asamblea Legislativa del Distrito Federal y le concedió muchísimo más facultades.

Actualmente, la Asamblea Legislativa del D.F. se integra por 66 diputados, 40 por el principio de mayoría relativa y 26 por el principio de representación proporcional, los cuales tienen derecho a reelegirse hasta por 12 años⁵⁷. Este órgano se renueva cada 3 años.

Entre las facultades que tiene la Asamblea se encuentran las siguientes:

- Presentar ante el Congreso de la Unión iniciativas de ley y decretos en materias relativas al Distrito Federal.
- Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal.
- Revisar la cuenta pública del DF por conducto de la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa.
- Legislar en materia de administración pública local, de su régimen interno y de procedimientos administrativos.
- Legislar en las materias civil y penal; normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio.

⁵⁷ Como ya hemos dicho en capítulos anteriores, la reelección en México fue aprobada en el 2014 y va a entrar en vigor en las próximas elecciones de 2018. La reelección permite que los diputados puedan reelegirse por cuatro periodos consecutivos (CNNMéxico, 2013).

- Legislar en materia de protección civil, planeación de desarrollo urbano, preservación del medio ambiente y protección ecológica (INTEGRALIA, 2012: 7-8).

Como observamos, la Asamblea cuenta con muchas facultades importantes, sin embargo, como hemos dicho, tiene algunas limitantes que le impide estar a la altura de los otros congresos locales⁵⁸. Por ejemplo, la Asamblea Legislativa no forma parte del constituyente permanente por lo cual no puede intervenir en la modificación de la Constitución Mexicana⁵⁹. Tampoco puede expedir un nuevo estatuto pero sí reformar el vigente, aunque debe esperar la aprobación final del poder legislativo federal. Por último, no tiene la capacidad para aprobar los montos anuales de endeudamiento de la ciudad, ya que esta facultad ha sido otorgada al Congreso de la Unión⁶⁰ (Reveles, 2013: 15).

Es importante decir que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha estado dominada por el Partido de la Revolución Democrática en la mayoría de sus legislaturas⁶¹, dando lugar a *gobiernos unificados* que favorecieron la gobernabilidad institucional y colocaron a los Jefes de Gobierno como actores centrales del proceso de producción de políticas (López, 2013: 22).

Al igual que el Congreso de la Unión, los diputados y las diputadas de la Asamblea Legislativa también tienen acotada su autonomía por las órdenes de las cúpulas

⁵⁸ Aunque debemos señalar que esta situación está a punto de cambiar porque el 16 de diciembre de 2015 el Congreso de la Unión aprobó la reforma política del Distrito Federal que contempla, entre otras cosas, convertir a la ALDF en un congreso local y concederle las mismas facultades que tienen estos congresos.

⁵⁹ Lo que es absurdo ya que los habitantes del Distrito Federal aportan más del 25% del PIB a México pero no pueden participar, a través de sus representantes, en las reformas que se le hacen a la Carta Magna (Rojas, 2010).

⁶⁰ Aunque cabe decir que el Congreso Federal ha venido aprobando, desde 1997, las solicitudes de techo de endeudamiento que le presenta el jefe de gobierno. Además, el D.F. es el estado más endeudado de todos las entidades (Alcocer, 2013b: 80).

⁶¹ El PRD ha conquistado la mayoría de los escaños en 5 de las 7 legislaturas que ha tenido la Asamblea. En las únicas dos legislaturas donde no ha gozado de este privilegio ha sido en la II Legislatura donde solo tuvo 19 legisladores y en la actual legislatura (VII) en la cual es la segunda fuerza con 17 legisladores, superado por los 20 curules que obtuvo el partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) (Fuente: Sitio oficial de la ALDF).

de los partidos políticos que los postularon. Y aunque en ciertas ocasiones las distintas facciones del PRD se han revelado y desacatado las instrucciones de la dirigencia partidista y del jefe de gobierno, es verdad que en la mayoría de las veces los legisladores y las legisladoras han respetado las disposiciones de sus partidos (Ibíd.).

En estas condiciones es donde han operado las representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Observaremos pues que las diputadas que más se han beneficiado de esta situación han sido las pertenecientes al partido del sol azteca.

En la presente investigación estudiaremos la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta legislatura inició sus funciones el día 15 de septiembre de 2009 y concluyó el día 14 de septiembre de 2012. La primera fuerza en ese partido fue el PRD con 34 diputados; le siguió el PAN con 15 legisladores y luego el PRI con 8, por último tuvimos a los partidos minoritarios, PT, PVEM y PANAL, con 5, 3 y 1 representantes respectivamente.

Esta legislatura es interesante porque en ella se aprobaron leyes importantes y controversiales como la reforma al código civil que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de Distrito Federal, la Ley de Voluntad Anticipada y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Asimismo porque hubieron avances importantes en la aprobación de leyes para mejorar la situación de la mujer, como lo es la Ley de Centro de Atención y Cuidado Infantil o la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

En este sentido, estudiaremos la V Legislatura para ver la influencia y la participación que tuvieron las mujeres representantes durante el proceso legislativo.

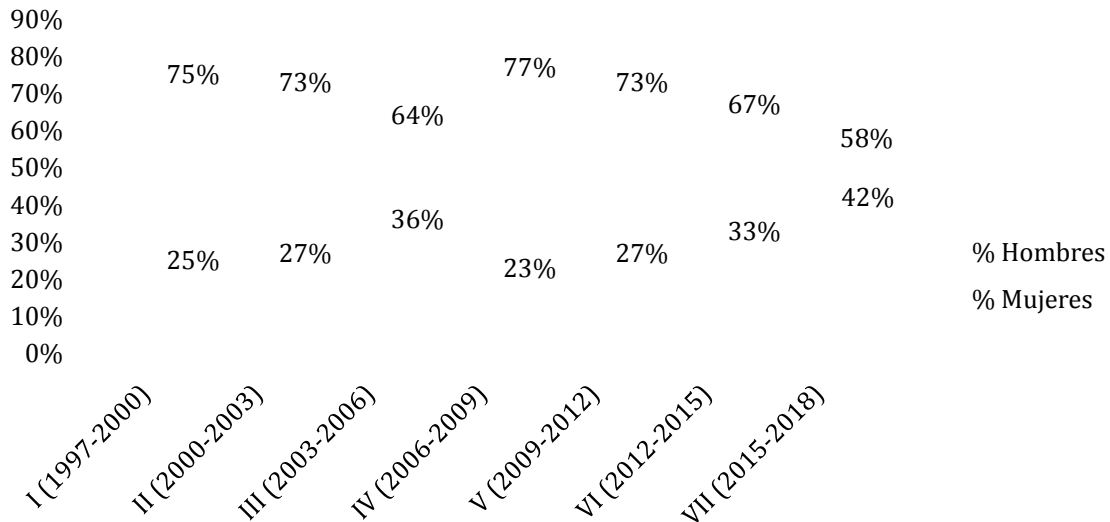
4.2 La presencia de las mujeres dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Desde que llegó el PRD al ejecutivo del Distrito Federal, el gobierno de la ciudad se ha considerado a si mismo vanguardista y progresista por impulsar políticas públicas que están orientadas a favorecer la inclusión, respetar los derechos humanos y a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Sin embargo, a pesar de los distintos esfuerzos que se han realizado, todavía falta mucho para lograr que el discurso se vuelva una realidad, ya que en términos de inclusión y equidad de género seguimos percibiendo un estancamiento porque las mujeres continúan siendo excluidas y discriminadas por razón de su género. Basta ver la subrepresentación que existe del sexo femenino en los cargos de elección popular de la ciudad.

Por ejemplo, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que es el caso que nos ocupa, las mujeres no han ocupado más del 36% de los escaños desde la creación de la Asamblea (ver: gráfica 1). A excepción de la actual legislatura (VII Legislatura), la representación del sexo femenino en el órgano legislativo siempre estuvo por debajo de ese porcentaje. De hecho, en la mayoría de las legislaturas ni siquiera se pudo superar el 27% de los curules, siendo que en el Distrito Federal el 52.2% de la población son mujeres (INEGI, 2011).

Gráfica 1

Porcentaje de hombres y mujeres en la ALDF



Fuente: Elaboración propia con datos de (Reveles, 2013) y del sitio oficial de la ALDF.
Nota: Los porcentajes presentados están redondeados.

Como observamos, el porcentaje de mujeres dentro de este órgano político ha sido bajo. Aunque el caso atípico lo presenta la III Legislatura donde vemos una representación de las mujeres del 36%. Magdalena Huerta y Eric Magar (2006: 357) indican que esto se debió a la disposición de los partidos políticos en general para incluir una mayor proporción de candidatas en distritos uninominales y lugares de la lista plurinominal con posibilidades de triunfo. Sin embargo, la incógnita está en por qué ese año los partidos tuvieron la voluntad de colocar a las mujeres en los distritos con posibilidades reales de ganar y en los otros años no. Pues en 2012 y en 2015, donde el número de mujeres incrementó en la Asamblea, la variable que influyó fue la obligatoriedad de las cuotas de género y la sentencia 12624 que emitió la Suprema Corte de Justicia para obligar a los partidos a cumplir con las cuotas. Sin embargo, no sabemos por qué en 2003 los partidos tuvieron la voluntad de incluir a más mujeres en la Asamblea Legislativa.

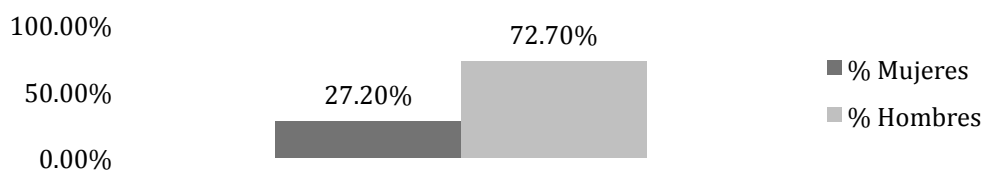
Se podría argumentar que tal vez fue porque en ese año hubieron más mujeres interesadas en ser diputadas y porque tenían la capacidad y experiencia para ganar las elecciones. Empero, de acuerdo a los estudios realizados por Huerta y Magar (2006: 384), desde 1997 en el Distrito Federal, en el PAN, varias mujeres han participado para ser candidatas a diputadas de la Asamblea y todas ellas con mejor perfil político y académico que los hombres, sin embargo, muy pocas lograron competir en distritos con posibilidades reales de ganar o estar en los primeros lugares de las listas plurinominales, a excepción del 2003 donde varias mujeres obtuvieron un curul en la Asamblea.

Realmente es muy difícil saber a que se debió esta disposición de los partidos, pero este hecho demuestra que sí depende de estas estructuras que las mujeres accedan a los puestos de representación popular. Por eso, al igual que a nivel federal, las cuotas de género aparecen como una medida compensatoria para eliminar la discriminación hacia el sexo femenino y alcanzar la equidad de género en la arena política.

Ahora bien, en la V Legislatura, que es nuestro caso de estudio, no se alcanzó a superar el 30% de los escaños que de acuerdo a algunos investigadores se necesitan para que las mujeres tengan impacto en la toma de decisiones, ya que solo 18 mujeres, es decir, el 27.2% lograron obtener un curul dentro de la asamblea, mientras que los hombres ganaron el 72.7% de los escaños, es decir 48 asientos (ver: gráfica 2).

Gráfica 2

Porcentaje de diputados y diputadas en la V Legislatura



Fuente: Elaboración propia con datos del sitio oficial de la ALDF.

Respecto a la inclusión de las mujeres en los partidos políticos, el grupo parlamentario que más mujeres colocó dentro de sus filas en la V Legislatura fue el PRD con 13 diputadas (38.2%), después le siguió el PAN con 2 (13.3%) y por último los partidos políticos restantes (PRI, PT y PANAL) que únicamente colocaron a una mujer en sus grupos. El único partido que no incorporó a ninguna mujer en su grupo parlamentario fue el PVEM (ver: tabla 1 y gráfica 3).

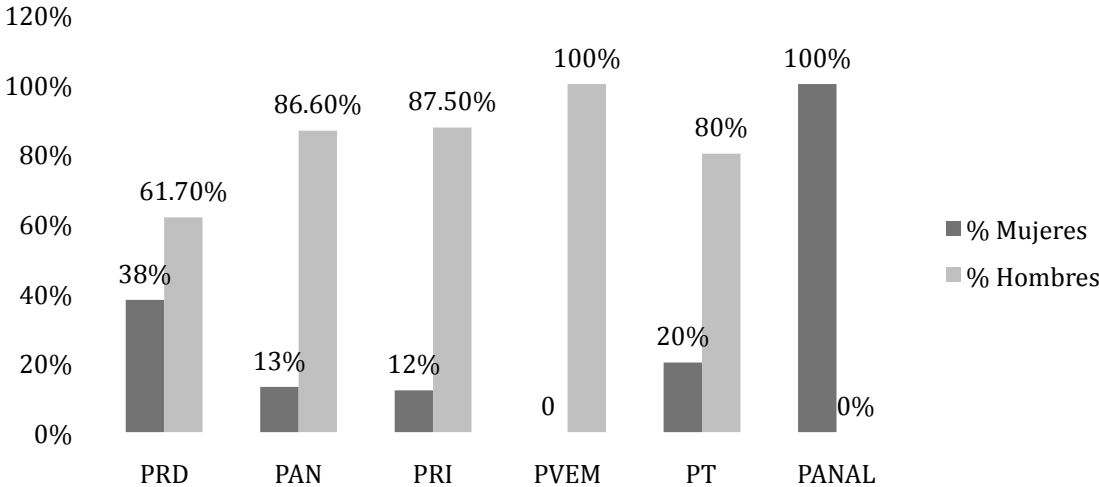
Tabla 1

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS				
Partido	Hombres		Mujeres	
	#	%	#	%
PRD	21	61.7%	13	38.2%
PAN	13	86.6%	2	13.3%
PRI	7	87.5%	1	12.5%
PVEM	3	100%	0	0
PT	4	80%	1	20%
PANAL	0	0%	1	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del sitio oficial de la ALDF.

Gráfica 3

Porcentaje de mujeres y hombres en los grupos parlamentarios



Fuente: Elaboración propia con datos del sitio oficial de la ALDF.

Lo anterior nos confirma nuevamente la existencia de una discriminación hacia la mujer en las estructuras partidarias. Ya que a excepción del PANAL y del PRD, ningún partido logró superar el 20% de la representación femenina en sus grupos parlamentarios. Esto es un asunto que nos debe conducir a una reflexión ya que de acuerdo a una investigación que realizó el periódico Milenio, el 66.1% de la militancia partidista en el Distrito Federal son mujeres (Milenio DataLab, 2015). Hemos dicho que muchas mujeres sí tienen la capacidad y los conocimientos para detentar un cargo de elección popular, sin embargo, esto es prueba de la existencia del techo de cristal que el sexo femenino todavía tiene que sortear dentro de las instituciones políticas para alcanzar puestos importantes.

Y si bien, el PRD fue el partido político que más mujeres colocó dentro de su grupo parlamentario, es verdad que el número continúa siendo bajo si tomamos en cuenta la declaración de principios de este partido y la cantidad de escaños que obtuvo en la V legislatura.

En efecto, como ya hemos dicho en capítulos anteriores, el partido del sol azteca indica en sus principios que esta comprometido con la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y por tal motivo “reivindican la paridad de género en la participación y representación política” (PRD, s/a: 13). Sin embargo, observamos que esto continúa siendo un discurso más que una realidad. Además, su compromiso con la igualdad de género se pone más en duda si advertimos que el PRD fue el partido que detentó más escaños dentro de la Asamblea, lo que le daba la oportunidad de incluir a más mujeres.

Finalmente, respecto al principio de elección, debemos decir que el 77.7% de las mujeres entraron por mayoría relativa, mientras que el 22.2% restante lo hizo por representación proporcional.

Esto nos indica que existe una dinámica diferente en el plano nacional y en el plano local porque cuando estudiamos la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados observamos que la mayoría de las mujeres lograron entrar al órgano legislativo por listas plurinominales. Nosotros sosteníamos que esto se debía a que el sistema de elección plurinominal facilitaba la entrada del sexo femenino porque se evitaba una competencia frontal entre mujeres y varones en las etapas de campaña y precampaña. Sin embargo, esa explicación aunque es válida, no se puede aplicar al caso de la Asamblea Legislativa.

Nosotros suponemos que esto se debe a que como el PRD detentaba la mayoría de los escaños en el órgano legislativo, entonces los partidos restantes preferían dar los pocos espacios de representación que tenían en la Asamblea a los hombres, debido a la discriminación de la mujer en el ámbito político. Como casi todos los partidos obtuvieron su representación en la Asamblea a través del principio de representación proporcional, entonces por lo que acabamos de explicar es entendible que el número de mujeres que entraban por ese principio electivo fuera menor que el de elección uninominal. Además, hay que recordar que en ese entonces, el Código Electoral del Distrito Federal no obligaba a los partidos políticos a que sus listas plurinominales pusieran al menos dos mujeres por cada bloque de cinco diputados.

Todos los datos anteriores nos permiten concluir que a nivel local también observamos la existencia de una discriminación hacia la mujer en las estructuras partidarias, pues los hombres se resisten a que el sexo femenino acceda a los puestos de representación popular, especialmente a la Asamblea Legislativa. Lo anterior a pesar de que en el Distrito Federal hay más mujeres militantes en los partidos políticos y de que éstas tienen la suficiente experiencia política y la capacidad para detentar el cargo. Por eso, al igual que en el ámbito federal, observamos que las cuotas de género y la sentencia 12624 emitida por el Tribunal Electoral han sido acciones beneficiosas porque han ayudado a incrementar el

número de mujeres en la Asamblea y porque han matizado la discriminación que vive el sexo femenino en los partidos políticos.

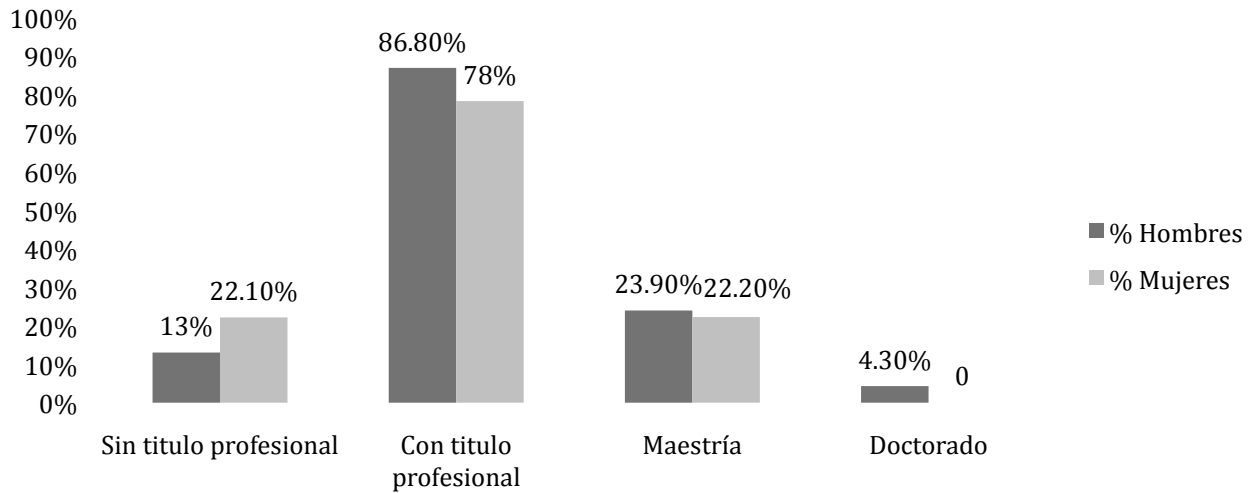
4.3 Formación académica y trayectoria política de las diputadas y los diputados de la V Legislatura de la ALDF

En el capítulo 2 nosotros mencionamos que la formación académica y la experiencia política de los diputados y las diputadas era importante porque esto les daba mayor conocimiento y habilidad de negociación a los legisladores para lograr que sus propuestas y opiniones fueran tomadas en cuenta. Como vimos en nuestro capítulo anterior esta hipótesis se confirmó porque pudimos comprobar que fueron las mujeres más preparadas y con mayor trayectoria política las que tuvieron más éxito en la aprobación de sus leyes. Ahora es momento de ver que sucede en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para empezar debemos resaltar que al igual que como sucedió en la Cámara de Diputados, en el cuerpo legislativo de la ciudad tampoco existe una diferencia considerable entre el perfil académico de los legisladores y las legisladoras, ya que el 86.8% de los hombres cuenta con un título profesional, mientras que el porcentaje de mujeres con ese grado corresponde al 78.2%. El 23.9% del sexo masculino tiene una maestría y el 4.30% un doctorado. En el caso del sexo femenino el porcentaje con maestría corresponde al 22% y 0% al de doctorado (ver: gráfica 4).

Gráfica 4

Grado detentado de los diputados y las diputadas



Fuente: Elaboración propia con datos de solicitudes de información a la ALDF.

Si desagregamos estos datos por partidos políticos encontramos que tampoco existe mucha diferencia entre los dos géneros. De hecho, únicamente en el PRD podemos observar una brecha mayor entre la preparación académica de los hombres y de las mujeres. Ya que en el PAN y en los partidos minoritarios el porcentaje de diputadas que tienen una licenciatura es muy similar al porcentaje de los diputados, mientras que en el PRD el porcentaje de los hombres es muchísimo mayor que el de las mujeres, aunque debemos aclarar que aún así las legisladoras del PRD están más preparadas que las de los partidos minoritarios (ver: tabla 2).

Tabla 2

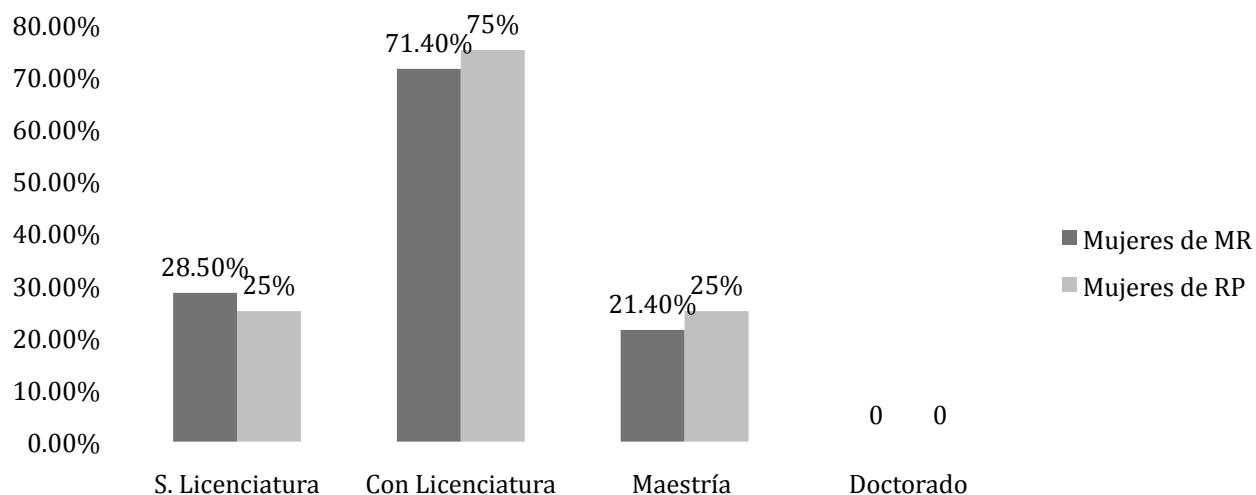
Partido	PRD		PAN		Partidos Minoritarios	
	H	M	H	M	H	M
Grado detentado						
Sin Licenciatura	10%	30.6%	0%	0%	30.75	33.3%
Licenciatura	90%	69.10%	100%	100%	69%	66.6%
Maestría	25%	15.30%	30.7%	100%	15.3%	0%
Doctorado	5%	0%	0%	0%	7.6%	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de solicitudes de información a la ALDF.

Por otra parte, si hacemos el desagregado pero ahora por el principio de elección encontramos que no existe una diferencia sustancial entre las mujeres que entraron por mayoría relativa y aquellas que obtuvieron su escaño por representación proporcional, pues el porcentaje de legisladoras que tienen una licenciatura y una maestría es similar en ambos principios de elección (ver: gráfica 5).

Gráfica 5

Grado detentado de las diputadas por principio de elección



Fuente: Elaboración propia con datos de solicitudes de información a la ALDF.

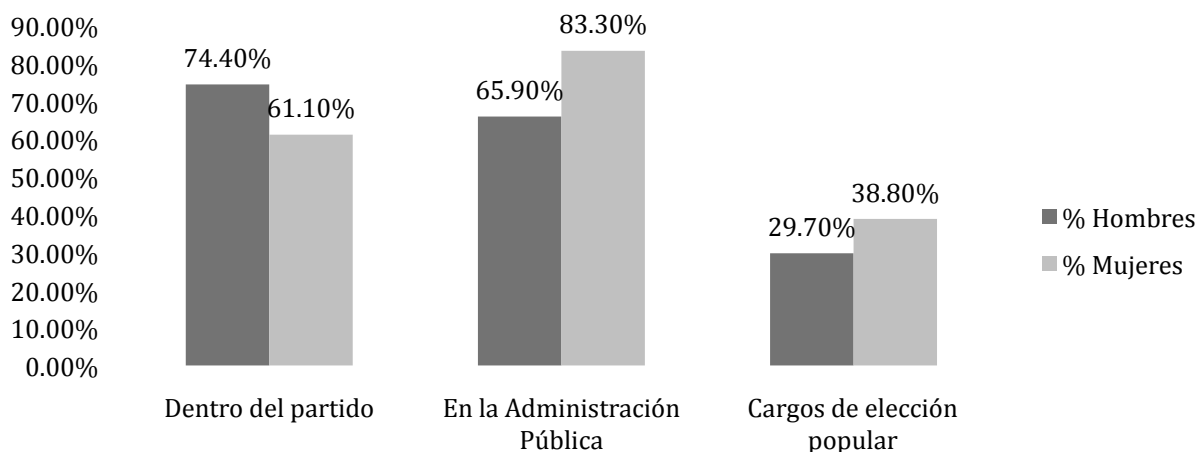
En este sentido, se comprueba de nueva cuenta que, en términos de preparación académica, no es verdad eso de que las mujeres de representación proporcional tienen menos conocimientos que las mujeres que entran por mayoría relativa como lo habían afirmado las diputadas encuestadas en la encuesta EALIMDCEP que realizó la UAM en 2006. Si bien, esto es verdad respecto a la experiencia política no se puede decir lo mismo de la preparación académica.

Hasta el momento observamos que las mujeres tienen casi la misma preparación académica que los hombres y que no existe mucha disparidad en este aspecto, lo que rechaza las ideas que afirman que las mujeres que se han beneficiado de las cuotas de género son personas poco ilustradas y sin formación académica. En este sentido, las diputadas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tampoco están en desventaja frente a los diputados en términos de conocimientos especializados. Aunque es preciso decir que tanto en la Cámara de Diputados como en la Asamblea Legislativa, se observa que los partidos minoritarios son los que más mujeres tienen con menos preparación académica.

Respecto a la experiencia política encontramos datos más sorprendentes que en la Cámara de Diputados, ya que en la Asamblea Legislativa observamos que en términos porcentuales las legisladoras detentaron más puestos de representación popular que los legisladores. Asimismo, tienen más experiencia en la administración pública que los hombres. De hecho, en el único aspecto donde los diputados han tenido mayor trayectoria política que las mujeres es en los partidos políticos que los postuló, pues los varones han detentado más cargos dentro de sus partidos (ver: gráfica 6).

Gráfica 6

Porcentaje de diputados y diputadas que habían tenido un puesto anteriormente



Fuente: Elaboración propia con datos de solicitudes de información a la ALDF.

Pero como ya dijimos, esta diferencia solo se da en términos porcentuales, porque cuando sacamos el promedio del número de cargos que tuvo cada legislador antes de llegar a la Asamblea, nos damos cuenta que la situación se empareja un poco, pues en promedio las diputadas han detentado 1.2 cargos en su partido político, 2.2 en la administración pública y han tenido 0.5 puestos de representación popular, mientras que en el género masculino esas cifras corresponden a 2, 1.7 y 0.5 respectivamente (ver: tabla 3).

Tabla 3

PROMEDIO DE CARGOS DETENTADOS POR MUJERES Y HOMBRES ANTES DE LLEGAR A LA ALDF		
Promedio de cargos	Mujeres	Hombres
Cargos en el partido político	1.2	2
Cargos en la Administración Pública	2.2	1.7
Puestos de representación popular	0.5	0.5

Fuente: Elaboración propia con datos de solicitudes de información a la ALDF.

Pero pudimos comprobar que las mujeres, tanto en la Cámara de Diputados como en la Asamblea Legislativa, no tienen menos preparación académica ni menos experiencia política que los varones como se había sostenido en diversos artículos de opinión.

Ahora bien, si desagregamos los datos de la experiencia política en los partidos políticos tenemos que, de nueva cuenta, las mujeres de los partidos minoritarios son las que menos experiencia política tienen y que son las mujeres del PRD y del PAN las que han tenido mayor trayectoria en este ámbito. Pues el 100% de las diputadas del partido blanquiazul han tenido cargos en su partido, el 50% ha laborado en la administración pública y la mitad ha detentado cargos de representación popular. En el caso del partido del sol azteca, el 69% de las legisladoras ha colaborado en el partido, el 84% en la administración pública y el

52% ha ganado puestos de elección. Finalmente, en los partidos minoritarios encontramos que ninguna representante ha trabajado en su partido ni ha tenido cargos populares, aunque el 100% laboró en instituciones públicas (ver: tabla 4).

Tabla 4

PORCENTAJE DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE OCUPARON UN CARGO ANTES DE LA V LEGISLATURA						
Cargos ocupados	PRD		PAN		P. Minoritarios	
	H	M	H	M	H	M
Dentro del partido	71.4%	69.2%	92%	100%	61.5%	0%
En la administración pública	80.9%	84.6%	69.2%	50%	38.4%	100%
De representación popular	52.30%	46.1%	7.60%	50%	15.3%	0%

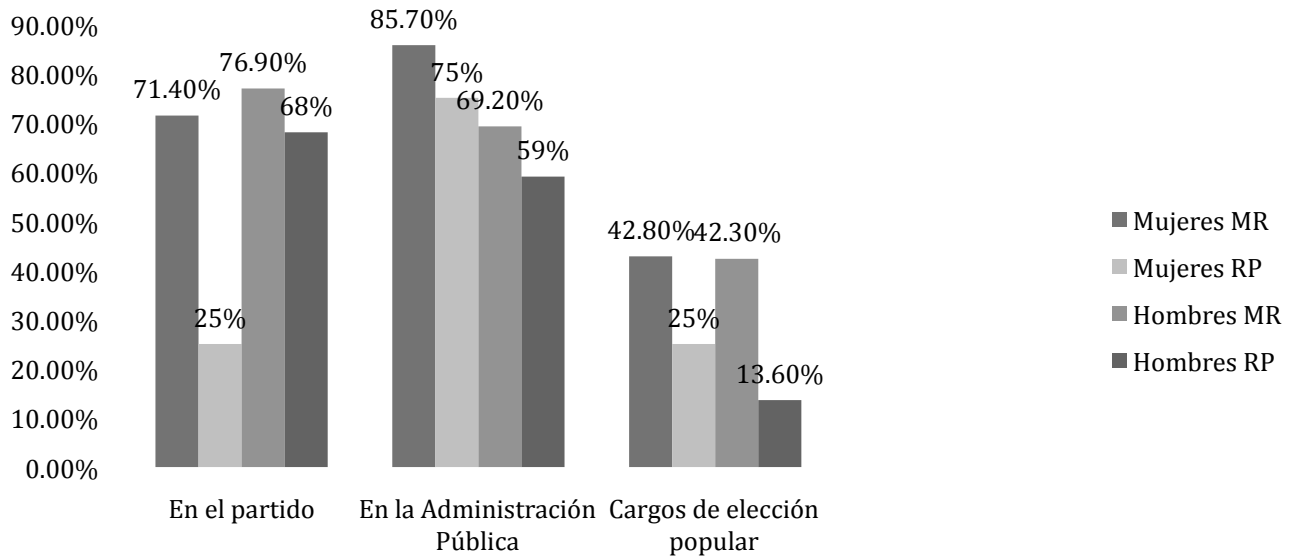
Fuente: Elaboración propia con datos de solicitudes de información a la ALDF.

A diferencia de lo que sucedió en la Cámara de Diputados, los legisladores del PRD y del PAN fueron las que más experiencia política tuvieron antes de llegar al órgano legislativo del Distrito Federal. Esto se debió a que estos partidos al colocarse como primera y segunda fuerza política en la ciudad de México, han dado la oportunidad de que sus diputados y militantes laboren en la administración pública o tengan algún otro puesto política antes de llegar a la Asamblea del Distrito Federal. A diferencia de lo que ocurre con los otros partidos que no tienen espacios políticos en la entidad.

Finalmente, desagregando los datos de la trayectoria política de los diputados y las diputadas según el principio de elección, encontramos que al igual que sucedió en la Cámara de Diputados, las mujeres de mayoría relativa son las que tienen mayor experiencia política de todos los legisladores. Después le siguen los hombres de mayoría relativa y al final las diputadas y diputados de representación proporcional (ver: gráfica 7 y tabla 5).

Gráfica 7

Porcentaje de legisladores que ocuparon un cargo antes de llegar a la ALDF



Fuente: Elaboración propia con datos de solicitudes de información a la ALDF.

Tabla 5

PROMEDIO DE CARGOS DETENTADOS POR LOS LEGISLADORES ANTES DE LLEGAR A LA ALDF				
	Mujeres MR	Mujeres RP	Hombres MR	Hombres RP
En el partido	1.4	0.5	2.3	1.6
En la Administración Pública	2.4	1.7	1.7	1.5
Cargos de elección popular	0.6	0.2	0.6	0.3

Fuente: Elaboración propia con datos de solicitudes de información a la ALDF.

Como observamos, las mujeres de representación proporcional formaron parte del grupo que menos experiencia política tuvo. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurrió en la Cámara de Diputados, en la V Legislatura de la ALDF los hombres que accedieron al órgano legislativo por este principio de elección tampoco

tuvieron una trayectoria política tan amplia como los que ganaron su escaño por mayoría relativa. Nosotros suponemos que este hecho se debe a que la mayor parte de los legisladores y las legisladoras plurinominales de la Asamblea, obtienen su curul no tanto por sus méritos profesionales o académicos, sino por el amiguismo, nepotismo y clientelismo que impera en la entidad. Pero también porque los hombres se apropian de las candidaturas femeninas al proponer mujeres con poca experiencia política para así manipularlas más fácilmente para que las decisiones sigan dependiendo de ellos.

Otra situación que debemos resaltar respecto a los datos anteriores es que se vuelve a confirmar nuestra explicación de que las mujeres deben tener una carrera política más amplia o hacer más mérito que sus compañeros hombres para poder ser postuladas como candidatas en “distritos ganadores”, pues de no ser así muy difícilmente los partidos otorgan al sexo femenino ese tipo de distritos. Por esa razón, las mujeres de mayoría relativa tienen mucho más experiencia que todos los demás legisladores.

En resumen, encontramos que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las mujeres no están poco preparadas ni tienen menor experiencia política que los hombres. Lo que nos hace afirmar que las legisladoras en este aspecto no están en desventaja frente a sus compañeros varones, pues las diputadas tienen casi los mismos grados de estudio y mayor trayectoria política que sus compañeros varones. Por tanto, en términos de conocimientos especializados y habilidad política, las mujeres están al mismo nivel que el sexo masculino.

4.4 La ocupación de las mujeres en puestos de jerarquía dentro de la ALDF

En el capítulo 2 mencionamos que uno de los obstáculos que encuentran las mujeres para influir en el proceso legislativo es la poca presencia que tienen en los cargos de liderazgo que se encuentran dentro del órgano parlamentario. Si bien en el capítulo 3 comprobamos que la ocupación de puestos estratégicos dentro de la cámara no es una variable que influye para tener una mayor efectividad legislativa,

es menester seguir analizando esta situación porque es un reflejo de la discriminación y exclusión que siguen teniendo las mujeres en la política, a pesar de ya estar dentro de ella. Además, porque cabe la posibilidad de que en la Asamblea encontremos una situación diferente a lo que ocurrió en la Cámara de Diputados.

Para observar si existe una marginación de las mujeres en los puestos de liderazgo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, explicaré la estructura interna que guarda este órgano legislativo.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se estructura de la siguiente manera:

1. El pleno;
2. Los grupos parlamentarios;
3. La Comisión de Gobierno;
4. La Mesa Directiva;
5. Las comisiones de dictamen legislativo.

El Pleno

El pleno es el órgano con mayor jerarquía dentro de la Asamblea Legislativa y está conformado por todos los diputados y las diputadas que integran a la cámara. Como ya habíamos señalado, las mujeres en este órgano se encuentran subrepresentadas porque solo alcanzaron el 27.2% del total de los escaños, siendo que en el Distrito Federal el sexo femenino conforma el 52.2% de la población total y el 66.1% del total de los militantes de los partidos políticos existentes en la ciudad de México.

Los Grupos Parlamentarios

Es el conjunto de diputados con igual afiliación de partido o que comparten una misma ideología. Tienen la función de proporcionar a sus integrantes información, asesoría y los elementos necesarios para articular el trabajo parlamentario. En la Asamblea de la ciudad, los grupos parlamentarios están integrados con un mínimo

de tres diputados provenientes de un mismo partido político, no puede haber más de un grupo por cada partido político y ningún diputado podrá formar parte de más de un grupo parlamentario, si alguno se separa de su grupo, se considerará diputado sin partido o independiente (artículo 85 de la LAOALDF).

En la V Legislatura, a pesar de que 6 partidos lograron representación en el órgano legislativo, solo se conformaron 5 grupos parlamentarios debido a que Nueva Alianza no logró reunir a los tres diputados necesarios para conformar un grupo parlamentario, por tanto a la diputada de este partido se le considero como representante independiente. Pero al igual que como sucedió en la Cámara de Diputados, las mujeres continuaron siendo una minoría en estas agrupaciones, pues como pudimos observar, a excepción del PRD, ningún partido logró superar el 20% de la representación femenina.

Otro elemento que es necesario rescatar dentro de los grupos parlamentarios son los coordinadores y vicecoordinadores de cada grupo. Estas figuras dentro del órgano legislativo son muy importantes, en primer lugar, porque ellos conforman la Comisión de Gobierno, la cual, como veremos más adelante, es el principal órgano político de la Asamblea Legislativa, que concentra las mayores atribuciones en todos los ámbitos. En segundo lugar, porque son los que proponen a los integrantes de las comisiones de análisis y dictamen legislativo (artículos 61 a 63 LOALDF). Y, finalmente, porque tienen la facultad de asignar los recursos para su grupo parlamentario. En este sentido, las personas que logran ser líderes de su bancada en la Asamblea obtienen mucho poder e influencia durante todo el proceso legislativo. Por ello es importante que las mujeres no se vean excluidas de estos puestos tan importantes.

No obstante, en esta estructura parlamentaria también observamos una subrepresentación de la mujer, ya que de los 5 coordinadores y 5 vicecoordinadores que hubieron en la V Legislatura solo 2 fueron mujeres, lo que supone un 20% del total de los coordinadores y vicecoordinadores. Aunque cabe

decir que a diferencia de lo que ocurrió en la Cámara de Diputados, en la Asamblea Legislativa estas dos mujeres si duraron todo su cargo. Además, debemos resaltar que estas dos diputadas fueron las coordinadoras de los partidos con mayor representación en la asamblea, es decir, fueron las líderes de bancada del PRD y del PAN (ver: tabla 6 y gráfica 8). Esto hace que a pesar de que las mujeres estuvieron subrepresentadas en estos cargos, lograron tener un poder e influencia considerable en la asamblea respecto a sus compañeros varones.

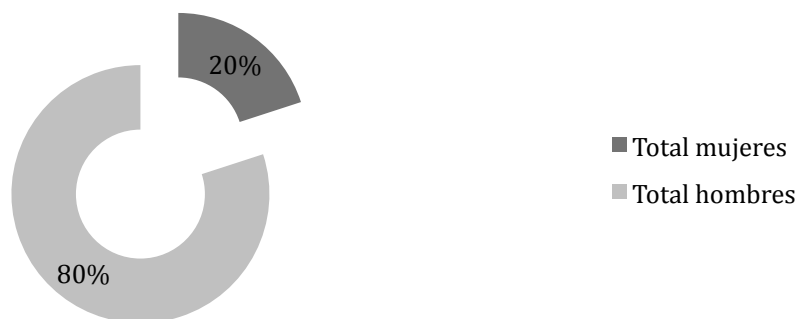
Tabla 6

COORDINADORES Y VICECOORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA V LEGISLATURA DE LA ALDF		
Grupos Parlamentarios	Coordinadores	Vicecoordinadores
PRD	Alejandra Barrales Magdaleno	Alejandro Carbajal González
PAN	Mariana Gómez del Campo Gurza	José Giovanni Gutiérrez Aguilar
PRI	Joel Ayala Almeida	Israel Betanzos Cortés
PT	Adolfo Orive Bellinger	José Alberto Benavides Castañeda
PVEM	Raúl Antonio Nava Vega	Alberto Couttolenc Gomez

Fuente: Elaboración propia con datos del sitio web oficial de la ALDF.

Gráfica 8

Coordinadores y Vicecoordinadores de los Grupos Parlamentarios



Fuente: Elaboración propia con datos del sitio web oficial de la ALDF.

Nosotros afirmamos que la razón de la elección de Alejandra Barrales y de Mariana Gómez del Campo como coordinadoras de su grupo parlamentario se debió a su perfil académico y a su trayectoria política. Ya que las dos forman parte de las legisladoras más estudiadas pues las dos cuentan con una Maestría en Administración Pública, lo cual es de resaltar porque solo el 19% del total de los representantes de la V Legislatura contó con una Maestría (INTEGRALIA, 2012). Además, porque han tenido una amplia trayectoria política fuera y dentro de sus partidos. Por ejemplo, de acuerdo a Red Política y a la página oficial de la actual senadora, Mariana Gómez del Campo antes del 2009 ya había sido diputada en la ALDF por el principio de mayoría relativa en el periodo de 2003 a 2006 (III Legislatura). Asimismo, en 2007 se convirtió en la primera mujer Presidenta del PAN en el Distrito Federal, cargo que desempeñó durante tres años.

Por su parte, Alejandra Barrales antes de llegar a la ALDF fue secretaria general de la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios y ocupó la Vicepresidencia de Asuntos Políticos, Económicos y Sociales de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT). También fue secretaria tanto de Desarrollo Social en Michoacán durante la gestión de Lázaro Cárdenas Batel, como de Turismo en el Distrito Federal en la gestión de Marcelo Ebrard. Y al igual que Mariana, fue diputada en la III Legislatura de la ALDF y presidenta del PRD en el Distrito Federal⁶².

Si bien existen rumores de que las dos han obtenido esos cargos por las relaciones amorosas y familiares que tienen con políticos mexicanos influyentes⁶³, es verdad que estas mujeres han trabajado muchísimo para sobresalir en el

⁶² Información obtenida de Red Política (<http://www.redpolitica.mx>) y del sitio oficial de las dos diputadas (<http://alejandrabarrales.org.mx/mi-historia> & <http://www.marianagomezdelcampo.mx>) Última vez visto: 13/11/2015.

⁶³ Por ejemplo el periódico Excelsior (2011) mencionó que el hecho de que Mariana Gómez del Campo fuera prima segunda de Margarita Zavala (esposa de Calderón Hinojosa) le ha traído muchas críticas y dudas sobre los cargos detentados. Por su parte a Alejandra Barrales se le ha criticado mucho por haber sido ex novia del actual mandatario del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera.

ámbito político, por ello afirmamos que fueron sus méritos más que sus relaciones lo que les permitió ser coordinadoras de sus grupos parlamentarios.

Lo anterior es relevante porque nos muestra que las posibilidades de que una mujer ocupe cargos importantes dentro de la política aumentan si estas demuestran tener la capacidad y la experiencia política que se necesitan para detentar el cargo, lo que no siempre ocurre con los hombres. Es decir, las mujeres generalmente deben hacer más mérito para sobresalir que su contraparte masculina.

La Comisión de Gobierno

La ley define a la Comisión de Gobierno como “el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma” (artículo 41 de la LOALDF).

De acuerdo a Efrén Chávez (2009: 246), la Comisión de Gobierno es el principal órgano político de la Asamblea Legislativa, que concentra las mayores atribuciones en todos los ámbitos, ya que la ley le confiere una multitud de facultades. Por ejemplo, tiene a su cargo la programación de los trabajos de los periodos de sesiones, agendar y acordar la celebración de sesiones públicas, también tiene la facultad de sustituir a los miembros de la administración de la asamblea, designar o suspender provisionalmente a los titulares de la Contaduría Mayor de Hacienda, proponer la integración de las comisiones y comités, cuenta con la capacidad de comunicarse con los otros órganos locales del Estado y de recibir durante los recesos las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a la Asamblea y turnarlas a las comisiones correspondientes (artículos 10 y 44 de la LOALDF).

Como se puede observar es un órgano sumamente fuerte del que depende el ejercicio de la mayoría de las facultades de la Asamblea. De hecho, Efrén Chávez

(2009: 247) la señala como una especie de “Gran Comisión”, parecida a la que rigió en otros años al Congreso de la Unión y que fue eliminada por la ley orgánica de 1999.

La Comisión se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa, más un número igual de diputados del grupo parlamentario que tenga la mayoría absoluta de la Asamblea, en los casos en que existiera dicha mayoría (artículo 41 de la LOALDF). Por la manera en que se integra, se ha dicho que este órgano contempla la idea de un partido hegemónico sobre la cual se organiza el trabajo parlamentario, pues esta forma de integración tiende al monopolio de las decisiones en el grupo político mayoritario.

Por tanto, si bien es necesario modificar la estructura y las funciones de la Comisión de Gobierno de la ALDF con el fin de que se haga más democrática, es verdad que mientras siga existiendo es necesario que las mujeres estén representadas en este órgano de gobierno porque esto les brinda la oportunidad de influir en el proceso legislativo.

En la V Legislatura de las 11 personas que integraron la Comisión de Gobierno, 3 fueron mujeres y 8 hombres. Esto es, el 27.2% pertenecía al sexo femenino y el 72% al masculino. Además, cabe decir que la persona que presidió este órgano fue mujer (ver: tabla 7 y gráfica 9).

Tabla 7

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN LA V LEGISLATURA	
Presidente	Alejandra Barrales
Secretaria	Aleida Alavez Ruiz
Coordinadores de los grupos parlamentarios	Mariana Gómez del Campo Gurza
	Joel Ayala Almeida
	Adolfo Orive Bellinger
	Raúl Antonio Nava Vega
Integrantes	Uriel González Monzón
	Julio César Moreno Rivera
	Maximiliano Reyes Zúñiga
	Alejandro Carbajal González
	Rafael Miguel Medina Pederzini

Gráfica 9

Porcentaje de hombres y mujeres en la Comisión de Gobierno



Fuente: Elaboración propia con datos de los diarios de debate de la ALDF

A comparación de lo que ocurrió en la Cámara de Diputados, en la Asamblea Legislativa observamos que el sexo femenino no estuvo subrepresentado en este órgano de gobierno ya que el porcentaje de mujeres que hubieron en la asamblea y en la comisión fue el mismo, sin embargo, a pesar de ello no debemos dejar de resaltar que el número continúa siendo bajo.

Otro dato que hay que tomar en cuenta es que la Comisión de Gobierno fue presidida por el sexo femenino, situación que es de valorarse debido a que esto abre la posibilidad de que este género logre tener mayor influencia en el proceso legislativo.

La Mesa Directiva

Es el órgano encargado de dirigir las sesiones del Pleno durante los periodos de sesiones. Se compone de un presidente, cuatro vicepresidentes, dos secretarios y dos posecretarios, duran en su cargo solo un mes, sin posibilidad de reelección

para el periodo inmediato en el mismo cargo (artículo 32, LOALDF). Se elige en la última sesión del mes y entra en funciones en la primera del mes siguiente.

Las funciones de su presidente están relacionadas con el desarrollo óptimo de las sesiones legislativas (abrir, clausurar, conceder la palabra, dirigir el debate, exhortar a comisiones, velar por el respeto a la inviolabilidad del recinto, requerir a diputados faltistas, entre otros) (artículo 35 de la LOALDF).

La Mesa Directiva es pues, un órgano importante por sus funciones, pero débil por la duración de sus miembros. Aún así es importante que las mujeres estén representados en este órgano porque es la Mesa Directiva la que tiene la facultad de conceder la palabra a los diputados y de dirigir el debate, lo que daría la oportunidad de guiar las sesiones bajo el principio de equidad de género, otorgando la palabra tanto a hombres como a mujeres.

En la V Legislatura durante los tres años se instalaron un total de 23 mesas directivas, de las cuales 5 fueron presididas por mujeres y las 18 restantes por hombres. En promedio, las mesas directivas estuvieron conformadas por 2 representantes del sexo femenino y 7 del masculino, de esta forma tenemos que de todos los legisladores que integraron las 23 mesas directivas, el 22.7% fueron mujeres y el 77.7% hombres. Además, de los 92 vicepresidentes que hubieron en las mesas durante toda la legislatura, 22 (24%) pertenecieron al género femenino y 70 (76%) al masculino (ver: tabla 8 y gráfica 10).

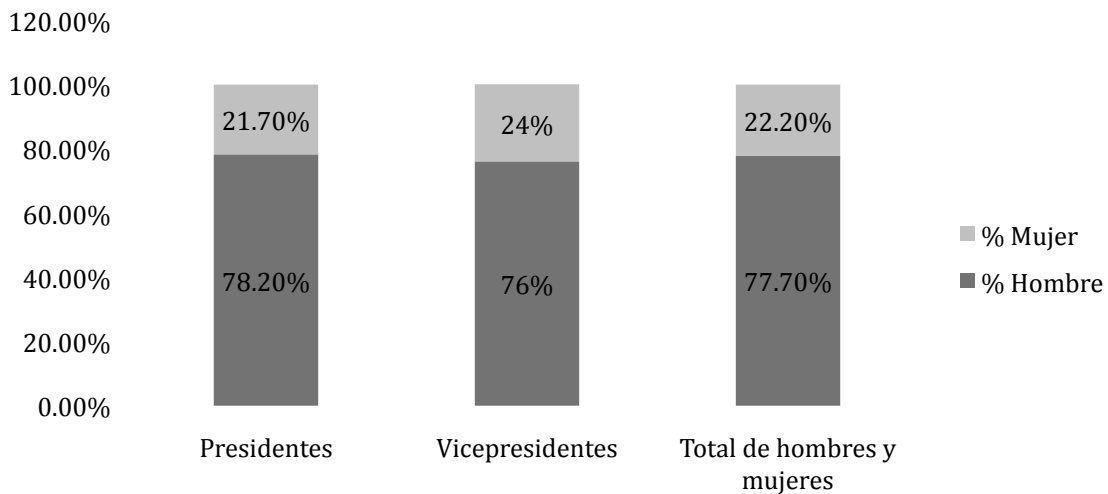
Tabla 8

CONFORMACIÓN MESAS DIRECTIVAS				
	Hombres		Mujeres	
	#	%	#	%
Presidentes	18	78.2%	5	21.7%
Vicepresidentes	70	76%	22	24%
Promedio de mujeres y hombres en cada mesa	7	77.7%	2	22.2%
Total de hombres y mujeres en las 23 mesas	161	77.7%	46	22.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de los diarios de debate de la ALDF

Gráfica 10

Porcentaje Integración de las 23 Mesas Directivas



Fuente: Elaboración propia con datos de los diarios de debate de la ALDF

En este sentido, observamos que las mujeres también estuvieron subrepresentadas en este órgano de gobierno. Cabe decir que 4 de las cinco presidentas de las mesas directivas fueron mujeres del PRD, lo que nos hace suponer que las diputadas pertenecientes al partido mayoritario y del gobierno son

las que más posibilidades tienen de presidir los órganos de gobiernos de los parlamentos. Esto se debe a que la forma de elegir la Mesa Directiva es a través del voto de la mayoría de los diputados presentes en la sesión correspondiente, como la mayoría de los diputados en la V Legislatura fueron del PRD por tanto las mujeres de ese partido tienen más probabilidades de presidir la Mesa.

Comisiones de dictamen legislativo

Las comisiones son órganos que mejoran el desempeño y la organización interna de la Asamblea. La Ley Orgánica las clasifica en cinco tipos: 1) Comisión de Gobierno⁶⁴; 2) comisiones de análisis y dictamen legislativo⁶⁵; 3) Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda⁶⁶; 4) comisiones de investigación⁶⁷; 5) Comisión Jurisdiccional⁶⁸; y 6) comisiones especiales⁶⁹ (artículo 60 de la LOALDF).

Al igual que como le hicimos con la Cámara de Diputados, en este apartado únicamente tomaremos en cuenta las comisiones de análisis y dictamen legislativo.

En la V Legislatura de la ALDF se instalaron un total de 35 comisiones ordinarias. Como ya hemos mencionado, estas entidades son muy importantes debido a que es aquí donde se negocian las leyes que van a ser aprobadas en el pleno de la Asamblea. Pero lo que es más importante aún es dirigir alguna de estas comisiones porque los presidentes de las comisiones forman parte de la élite

⁶⁴ Se refiere a la Comisión de Gobierno, órgano política del que ya hemos hablado.

⁶⁵ Son las comisiones que realizan el estudio, discusión y dictamen de las iniciativas sometidas a consideración de la Asamblea. En la ALDF se integran según el número de legisladores que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda ser mayor ni menor de 5, salvo en los casos en que se acuerde de manera justificada una integración diferente.

⁶⁶ Es una comisión permanente y su principal función es fiscalizar el presupuesto ejercido por el gobierno.

⁶⁷ Son de carácter transitorio, creados por el pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno con el objeto de investigar algún asunto vinculado con las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (artículos 69 y 70 LOALDF).

⁶⁸ Son creadas para conocer los casos de remoción, separación, pérdida del cargo o cualquier otro análogo de los funcionarios públicos.

⁶⁹ Son temporales y tratan temas que no están conferidas a las comisiones ordinarias.

parlamentaria y tienen acceso a recursos políticos y económicos que son limitados al resto de sus compañeros.

Es importante que las mujeres no estén subrepresentadas en estos órganos porque esto aumenta la posibilidad de que sus propuestas sean tomadas en cuenta y de poder influir, de este modo, en el proceso legislativo.

Para facilitar el análisis de la representación de las mujeres en las comisiones ordinarias de la ALDF utilizamos el mismo método que en la Cámara de Diputados. Es decir, clasificamos las comisiones en 8 grupos: comisiones de poder, comisiones de política, comisiones de seguridad, comisiones de economía, comisiones de cultura, comisiones sociales, comisión de mujer y comisiones de otros temas. La clasificación se hizo con base a la metodología de Michelle, Schiwindt y Taylor (2005) y de Huerta y García (2006). El indicador que se utilizó consistió en contabilizar el número de iniciativas turnadas a cada comisión durante la legislatura, bajo el supuesto de que las comisiones más poderosas son las que reciben mayor número de iniciativas. Y las otras clasificaciones se hicieron con base al tema de la comisión. En el anexo dos se puede consultar la lista completa de la clasificación temática de las comisiones de la ALDF.

En la V Legislatura de las 35 comisiones de dictamen legislativo que se instalaron 9 (25.7%) fueron presididas por el sexo femenino y las 26 (74.2%) restantes por el masculino. Si bien, aquí también observamos la subrepresentación de la mujer, a comparación de lo que pudimos observar en la 61 Legislatura de la Cámara de Diputados, en la ALDF la distribución de esas presidencias ya no fue tan discriminatoria ya que en la Asamblea las diputadas sí lograron presidir comisiones de política y economía y ya no solo se concentraron en las comisiones sociales, es decir, se evitó reproducir la división sexual del trabajo. Aunque es necesario resaltar que aquí tampoco se les dejó dirigir comisiones poderosas, esas continúan siendo reservadas para los hombres (ver: tabla 9 y gráfica 11).

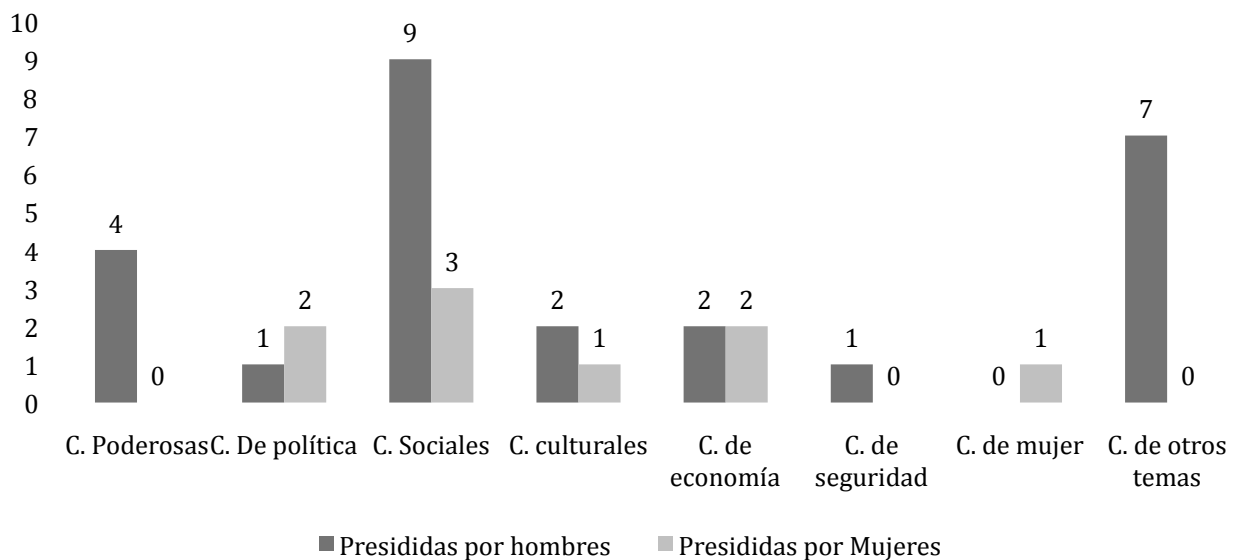
Tabla 9

COMISIONES PRESIDIDAS POR LOS HOMBRES Y LAS MUJERES			
Clasificación de comisiones	Total	Presididas por hombres	Presididas por mujeres
Comisiones poderosas	4	4	0
Comisiones de política	3	1	2
Comisiones sociales	12	9	3
Comisiones culturales	3	2	1
Comisiones de economía	4	2	2
Comisiones de seguridad	1	1	0
Comisiones de mujer	1	0	1
Comisiones de otros temas	7	7	0
Total	35	26 (74.2%)	9 (25.7%)

Fuente: Elaboración propia con datos de los diarios de debate de la ALDF

Gráfica 11

Comisiones presididas por los hombres y las mujeres



Fuente: Elaboración propia con datos de los diarios de debate de la ALDF

Ahora bien, los únicos partidos que colocaron mujeres en las presidencias de las comisiones fueron el PRD, el PAN y el PT, los demás dejaron los pocos recursos políticos que tenían en manos de los hombres. En efecto, 7 de las 9 comisiones que fueron presididas por el sexo femenino pertenecieron al partido del sol azteca, 1 al partido blanquiazul y la otra al partido del trabajo (ver: tabla 10).

Tabla 10

COMISIONES PRESIDIDAS POR MUJERES Y HOMBRES CLASIFICADAS POR PARTIDOS POLÍTICOS						
Comisiones	PRD		PAN		Partidos Minoritarios	
	H	M	H	M	H	M
Comisiones poderosas	4	0	0	0	0	0
Comisiones de política	1	2	0	0	0	0
Comisiones sociales	3	2	2	0	4	1
Comisiones Culturales	0	1	2	0	0	0
Comisiones de economía	1	1	0	1	1	0
Comisiones de seguridad	0	0	1	0	0	0
Comisión de mujer	0	1	0	0	0	0
Comisiones de otros temas	4	0	2	0	1	0
Total	13	7	7	1	6	1

Fuente: Elaboración propia con datos de los diarios de debate de la ALDF

Ahora bien, en el capítulo 2 mencionamos que existen algunas variables independientes que aumentan la posibilidad de que el sexo femenino presida alguna comisión. Estas variables eran las siguientes:

- 1) **Pertenencia al partido del gobierno.** Esta variable indica que pertenecer al partido que está en el gobierno aumenta la posibilidad de presidir alguna comisión, más si el partido en el gobierno tiene la mayoría en el parlamento.

- 2) **Género líder de la bancada.** Existen mayores posibilidades de que el sexo femenino sea asignado en las presidencias de las comisiones cuando el coordinador parlamentario es del sexo femenino.
- 3) **Experiencia política y formación académica.** La trayectoria política de las legisladoras influye para colocarlas como presidentas en una comisión.
- 4) **Existencia de comisión específica de la mujer.** El grupo de las mujeres será marginado en la comisión de mujer ya que es la más obvia para aislar al sexo femenino.
- 5) **Género.** Las mujeres van a pertenecer en un mayor porcentaje en comisiones de mujer y sociales, mientras que el sexo masculino en las económicas y en las comisiones de poder.

Respecto a la primer variable, la pertenencia al partido del gobierno, observamos que en la Asamblea Legislativa se confirma nuestra hipótesis debido a que fueron las diputadas pertenecientes al PRD las que presidieron más comisiones. Esto se debe a que, como ya dijimos, el partido en el gobierno al detentar mayor poder que los otros partidos, permitirán que los grupos recién llegados accedan a cargos de liderazgo ya que esto no les supondrá ninguna amenaza. Al contrario de lo que ocurrió con los partidos minoritarios, los cuales, al contar con pocos recursos políticos, impiden que los grupos históricamente marginados accedan a ellos.

La segunda variable, el género líder de la bancada, no fue tan significativa ya que a pesar de que en el PAN había una mujer como coordinadora del grupo parlamentario, se otorgaron muy pocas presidencias al sexo femenino (1 de 8) y al contrario, en el PT donde el líder de bancada era un hombre, otorgó una de sus presidencias a las mujeres. Además, en el PRD aunque fue el partido que más legisladoras colocó en las presidencias de las comisiones no fueron las suficientes ya que más del doble de comisiones que dirigió fueron presididas por hombres, lo anterior a pesar de que una mujer, Alejandra Barrales, era la coordinadora del grupo.

Por tanto, observando lo que pasó en la Cámara de Diputados y en la Asamblea Legislativa, nos damos cuenta que el hecho de que una mujer coordine a su grupo parlamentario no aumenta la posibilidad de que el sexo femenino detente las presidencias de las comisiones. Nosotros creemos que esto se debe a dos razones. En primer lugar, a que muchas veces las diputadas que llegan a cargos de alta jerarquía no tienen consciencia de la discriminación que se ejerce contra ellas en la vida pública y, por tanto, realizan pocas acciones para mitigar este problema. Pero también existe la posibilidad, como ya habíamos mencionado, de que existan diferentes intereses y presiones alrededor de las dirigencias de las comisiones, lo cual hace difícil que una mujer influya en esa decisión.

En cuanto a la variable que se refiere a la experiencia política observamos que influye de alguna manera porque 5 de las 9 diputadas que fueron dirigentes de una comisión ya habían ocupado un puesto de representación popular y habían tenido varios puestos en la administración pública, además de que tienen un buen perfil académico a comparación del resto de sus compañeras.

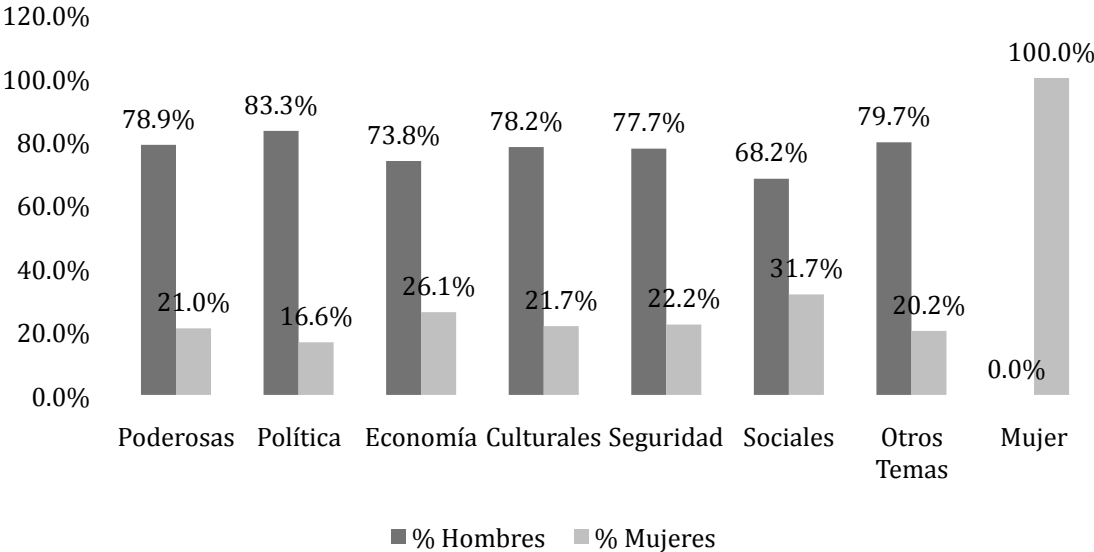
La cuarta y quinta variables (las mujeres serán relegadas en la comisión de mujer y serán excluidas o subrepresentadas en las comisiones poderosas, de economía, política o seguridad) también se confirman porque al observar la gráfica 12 nos damos cuenta, en primer lugar, que las mujeres están subrepresentadas en todas las comisiones, a excepción de las comisiones sociales y la comisión de mujer. Además, donde tienen menor representación son en las comisiones poderosas, de otros temas y de política.

Lo anterior nos permite afirmar que en la conformación de las comisiones, en la Asamblea Legislativa también se repiten los estereotipos de género y la división sexual del trabajo ya que a las mujeres se les coloca en comisiones menos influyentes o que tratan “temas de su género”, mientras que los hombres están sobrerrepresentadas en las comisiones poderosas. Uno podría argumentar que esto podría deberse a que el sexo femenino le interesan más esos temas, sin

embargo, como pudimos observar en el capítulo anterior, la mayoría de las iniciativas que presentan las diputadas se relacionan con los temas de las comisiones poderosas. Veremos como en la Asamblea Legislativa las legisladoras también insertan más proyectos de ley en esas comisiones, lo que nos confirma que efectivamente, se reproducen los roles de género.

Gráfica 12

Integración de las comisiones por género



Fuente: Elaboración propia con datos de los diarios de debate de la ALDF

Ahora bien, en la Cámara de Diputados pudimos observar que una de las variables que más influyen en la colocación de las mujeres en las dirigencias de las comisiones es la relación que tienen con algún político importante. Vemos, pues, que en la Asamblea Legislativa se presencia este hecho pero en menor medida pues solo algunas mujeres que fueron presidentas de comisión tienen alguna relación con un político influyente en el Distrito Federal.

En primer lugar, tenemos a María Natividad Razo Vázquez, quien es prima de Víctor Hugo Círigo Vázquez quien fue delegado de Iztapalapa y quién tuvo mucha influencia dentro del partido del sol azteca al pertenecer al grupo de los “Cuchos”.

Luego le sigue Valentina Batres, hermana de Martí Batres, un líder político con peso en el Distrito Federal ya que fue Subsecretario de Gobierno en el D.F. en el gobierno de Andrés Manuel y secretario de Desarrollo Social mientras su hermana estaba en la Asamblea, además presidió al PRD en la entidad de 2005 a 2006. También tenemos a Beatriz Rojas quien es esposa de Francisco Chíguil, el cual ha sido diputado local y jefe delegacional de la delegación Gustavo A. Madero, asimismo es un perredista cercano a René Bejarano y a Martí Batres. Y finalmente está Lía Limón que fue asesora de campaña de Felipe Calderón y el cual la ayudo para llegar a la Asamblea Legislativa (Bauer, 2014).

4.5 Recapitulación y conclusiones del capítulo

En este capítulo demostramos varias cosas. En primer lugar, que al igual que ocurrió a nivel nacional, las mujeres en el ámbito local también son discriminadas en los partidos políticos, ya que en el Distrito Federal a pesar de que alrededor del 66% de la militancia partidista son mujeres, el sexo femenino no logra tener mayor participación en los puestos de representación popular. Además, los partidos políticos colocan a muy pocas mujeres en sus grupos parlamentarios, pues observamos que su representación en esos grupos son del 20%.

También pudimos observar que las mujeres sí tienen la capacidad, los conocimientos y la experiencia política para detentar un escaño en la asamblea, incluso más que los varones. Pues en términos generales no existe una amplia diferencia respecto al perfil académico y la experiencia política entre los diputados y las diputadas. Es menester resaltar que de nueva cuenta encontramos que las legisladoras que obtuvieron su curul por mayoría relativa fueron las más preparadas de todos los diputados ya que tienen una trayectoria política más amplia, mientras que las mujeres que entraron a la asamblea por representación proporcional y las diputadas de los partidos minoritarios son las que menos experiencia política tienen, lo que podría afectar a la hora de influir en el proceso parlamentario.

Por último, también encontramos que el sexo femenino está en una situación de desventaja frente a sus compañeros hombres, aunque en menor medida que en la Cámara de Diputados, ya que las mujeres tuvieron muy poca presencia en los puestos de alta jerarquía de la Asamblea Legislativa.

En efecto, de los 5 órganos que conforman a la Asamblea del Distrito Federal, las mujeres estuvieron subrepresentadas en 4 de ellos. En la única unidad donde no existió una subrepresentación del género femenino fue en la Comisión de Gobierno, sin embargo su presencia fue mínima ya que solo fue del 27%.

No obstante, la subrepresentación de la mujer se atenúa un poco ya que las diputadas lograron ser presidentas de la mayoría de esos órganos. Por ejemplo, solo dos mujeres lograron ser coordinadoras de los grupos parlamentarios de la asamblea, pero esas dos mujeres fueron jefas de bancada de los partidos políticos más importantes en el Distrito Federal y en la Asamblea: el PRD y el PAN. Asimismo, el sexo femenino tuvo poca presencia en la Comisión de Gobierno pero una mujer, Alejandra Barrales, logró presidir esta unidad tan importante. Respecto a las comisiones de dictamen legislativo, observamos que las mujeres también dirigieron muy pocas comisiones, sin embargo ya pudieron dirigir comisiones de economía o política, lo cual no sucedió en la Cámara de Diputados.

Así pues, tenemos que en el ámbito local también existe una discriminación hacia la mujer en la arena política aunque esta discriminación es menor que a nivel nacional. Muy probablemente esto solo aplique para el Distrito Federal ya que en esta entidad federativa hay mayores niveles de desarrollo y de crecimiento económico que los otros estados de la República Mexicana. Aún así, es necesario seguir trabajando para eliminar todos aquellos obstáculos que enfrentan las mujeres para tener impacto en la toma de decisiones.

CAPÍTULO 5
PRIORIDADES Y EFICACIA
LEGISLATIVA DE LOS
DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS
EN LA V LEGISLATURA DE LA
ALDF

En este último capítulo analizaremos las prioridades parlamentarias y la eficacia legislativa de los miembros de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para comprobar si las mujeres tienen una agenda diferente a la de los hombres y si tienen influencia en el proceso legislativo.

El capítulo está dividido en cuatro partes. En la primera parte explicaremos las hipótesis y la metodología a utilizar. En la segunda examinaremos las prioridades legislativas de los y las representantes de la V Legislatura de la ALDF. Enseguida veremos la efectividad legislativa que tuvieron los diputados y diputadas. Por último daremos las conclusiones.

5.1 Hipótesis y metodología

Para analizar la influencia que tuvieron las diputadas en el proceso legislativo de la V Legislatura de la ALDF usaremos las mismas hipótesis que utilizamos en el capítulo III para analizar la Cámara de Diputados. Para no repetir la explicación de cada una de las hipótesis propuestas, nos limitaremos únicamente a mencionarlas, no sin antes comentar la metodología utilizada para examinar la Asamblea Legislativa.

Al igual que en la Cámara de Diputados, se seleccionaron dos variables dependientes: las prioridades políticas de los diputados y la influencia que tuvieron las mujeres en la creación y aprobación de leyes.

Para analizar las preferencias legislativas de los representantes de la Asamblea, se creó una base de datos con todas las iniciativas presentadas por los diputados y las diputadas durante la V Legislatura; para cada propuesta se reporta el nombre de la iniciativa, el nombre y el sexo de quien la presenta, el partido perteneciente, el rango de la iniciativa (creación de ley, secundaria o administrativa), la comisión a la que fue turnada y la clasificación de la comisión a la que fue turnada⁷⁰. Con lo anterior se hizo la clasificación de las iniciativas y preferencias de los legisladores.

⁷⁰ La clasificación es la misma que se utilizó para el estudio de comisiones del apartado anterior.

Para medir la influencia que tuvieron los diputados y las diputadas en la creación y aprobación de leyes en la Asamblea, se utilizó el concepto de *efectividad legislativa*, el cual se obtiene sacando el número de iniciativas presentadas por los legisladores y el porcentaje del número de iniciativas que les fueron aprobadas por el pleno de la Asamblea. Respecto a la trascendencia e importancia de las leyes, de nueva cuenta se utilizó la metodología de Reveles (2013) y de Espinoza y Cárdenas (2007).

En el capítulo III nosotros propusimos 10 hipótesis, las cuales quedarían como siguen si hacemos las correspondientes modificaciones:

Prioridades políticas y presentación de iniciativas	H1: Las diputadas de la V Legislatura de la ALDF serán las que más iniciativas presenten.
	H2: Hombres y mujeres tendrán diferentes prioridades políticas.
	H3: Las legisladoras presentarán más iniciativas en áreas consideradas de mujer y los diputados legislarán más en temas “propios de hombres”.
	H4: Los diputados pertenecientes a los grupos parlamentarios de izquierda presentarán más iniciativas en temas de género.
	H5: Ambos sexos presentarán iniciativas relevantes.
Efectividad legislativa	H6: Al género masculino se le aprobarán más iniciativas aunque haya presentado menos.
	H7: A los legisladores se les aprobarán más leyes de economía, política y seguridad y menos de temas de mujer, mientras que con las mujeres pasará lo contrario.
	H8: A los hombres se les aprobarán más leyes de importancia.
	H9: Las diputadas con algún cargo de liderazgo en la Asamblea tendrán más oportunidades de que sus proyectos prosperen.
	H11: Las mujeres de mayoría relativa tendrán mayor eficacia legislativa que aquellas que entraron por el sistema de representación proporcional.
	H10: Las diputadas pertenecientes al PRD tendrán mayor eficacia legislativa y la de los partidos minoritarios menos.

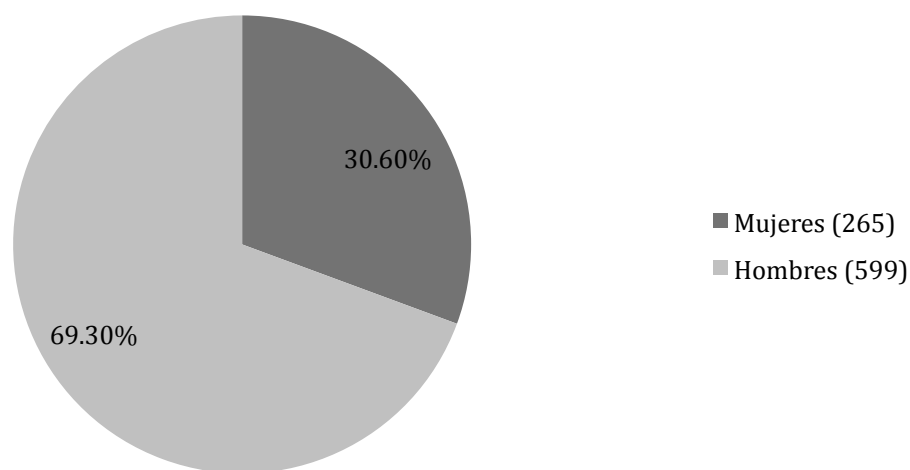
Veamos ahora si estas hipótesis se comprueban en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5.2 Prioridades legislativas de los diputados de la ALDF (resultados)

Para empezar tenemos que en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los representantes insertaron un total de 864 iniciativas, de ese universo el 30.6% (265) fueron presentadas por las mujeres y el 69.3% (599) por los varones. Sin embargo, si observamos el promedio de iniciativas que presentó cada legislador nos damos cuenta que en la ALDF, al igual que ocurrió en la Cámara de Diputados, el género femenino fue el grupo que más iniciativas presentó, ya que en promedio cada diputada introdujo 14.7 iniciativas mientras que los legisladores presentaron por cabeza 12.4 proyectos de ley (ver: gráficas 1 y 2).

Gráfica 1

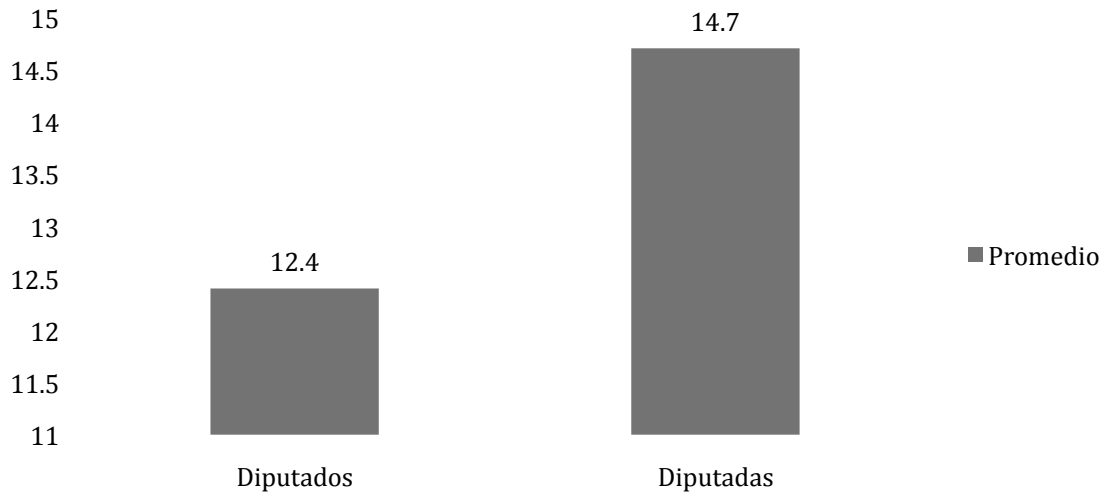
Proyectos de ley presentados en el Pleno



Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT "Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)".

Gráfica 2

Promedio de iniciativas presentadas por cada legislador



Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

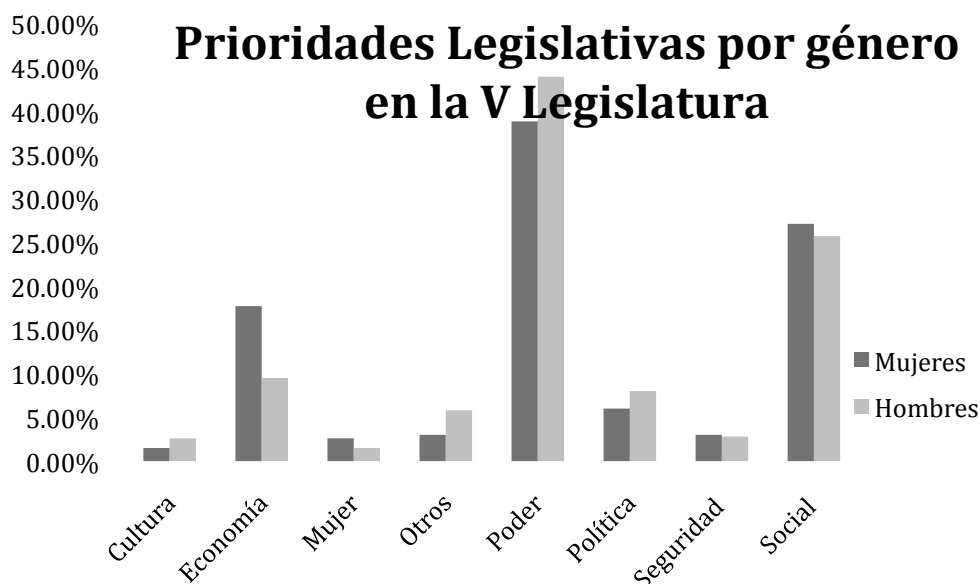
Lo anterior nos permite confirmar nuestra primera hipótesis de que las mujeres son más activas que los hombres porque tanto a nivel nacional como en el local observamos este hecho. Por tanto, podemos decir que las mujeres observan su cargo como una oportunidad para modificar el sistema que las mantuvo relegadas. Aunque en la presente investigación también sostenemos que el sexo femenino presenta más iniciativas que el masculino porque el activismo legislativo en México es rentable en términos políticos, ya que posibilita a los legisladores promocionarse en los medios de comunicación y así ganar un cargo público en el futuro. De esta forma afirmamos que las mujeres son más activas que los hombres porque además de querer cambiar el sistema que las mantuvo excluidas, desean promoverse ellas mismas entre el electorado porque saben que su partido muy difícilmente lo va a hacer debido a la discriminación que existe dentro de estas instituciones.

Siguiendo con la comprobación de nuestras hipótesis, encontramos que en la Asamblea tampoco existe una diferencia substancial en las prioridades legislativas de los y las representantes pues ambos tienen agendas similares. De hecho ocurre algo muy similar a lo que pasó en la Cámara Baja: tanto los diputados como las diputadas enfocan sus esfuerzos en legislar en los asuntos sociales como de poder. Las representantes ponen muy poco interés en legislar a favor de las mujeres capitalinas, y no sólo eso, sino que además el sexo femenino orienta su atención en los temas que históricamente han sido considerados propios de hombres, ya que insertaron más iniciativas de economía y de seguridad que los propios hombres (ver: tabla 1 y gráfica 3).

Tabla 1

PRIORIDADES LEGISLATIVAS POR GÉNERO EN LA V LEGISLATURA								
Tema	Poder	Política	Economía	Seguridad	Social	Cultura	Otros	Mujer
Diputadas	38.8%	6%	17.7%	3%	27.1%	1.5%	3%	2.6%
Diputados	43.9%	8%	9%	2.8%	25.7%	2.6%	5.8%	1.5%

Gráfica 3



Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT "Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)".

La razón que nosotros atribuimos a este hecho es la misma que ofrecimos en el análisis de la Cámara de Diputados: al no haber existido en ese tiempo la reelección y no poder crear ambiciones dentro de la asamblea, los legisladores de la ALDF enfocaron sus esfuerzos en diferentes áreas de la agenda nacional y del Distrito Federal para promoverse entre el electorado y en un futuro ocupar otro puesto político a nivel federal o local. Este comportamiento es muy comprensible desde la perspectiva económica y racional, ya que esta escuela de pensamiento argumentaría que no hay razón por la cual las mujeres no se comportaran igual que los hombres si ambos, como políticos, lo que buscan es la conservación del poder. Por ello las diputadas no promovieron únicamente iniciativas a favor de la mujer.

Un aspecto relevante es que en el capítulo anterior observamos que ninguna diputada dirige alguna comisión poderosa a pesar de que ellas están muy interesadas en los temas que se discuten en estas comisiones, ya que la mayoría de las iniciativas que insertaron versaron sobre esos asuntos. Por tanto encontramos que en la ALDF las mujeres también son excluidas de los puestos de liderazgo y que los hombres las relegan en comisiones de menor influencia. Aunque cabe señalar, como ya hemos dicho, que la discriminación es menor que en la Cámara de Diputados porque en la Asamblea los hombres si permitieron que dos mujeres presidieran dos de las cuatro comisiones existentes de economía.

Respecto a la siguiente hipótesis (los partidos de izquierda presentaran más iniciativas en temas de género que los otros partidos) nos encontramos que en la Asamblea tampoco sucede lo anterior, de hecho nuevamente vemos que el PAN es el partido más comprometido con las mujeres pues fue el grupo parlamentario que más iniciativas insertó en temas de género y observamos que el PRD fue el partido que menos proyectos presentó a favor de las mujeres (ver: gráfica 4 y tabla 2).

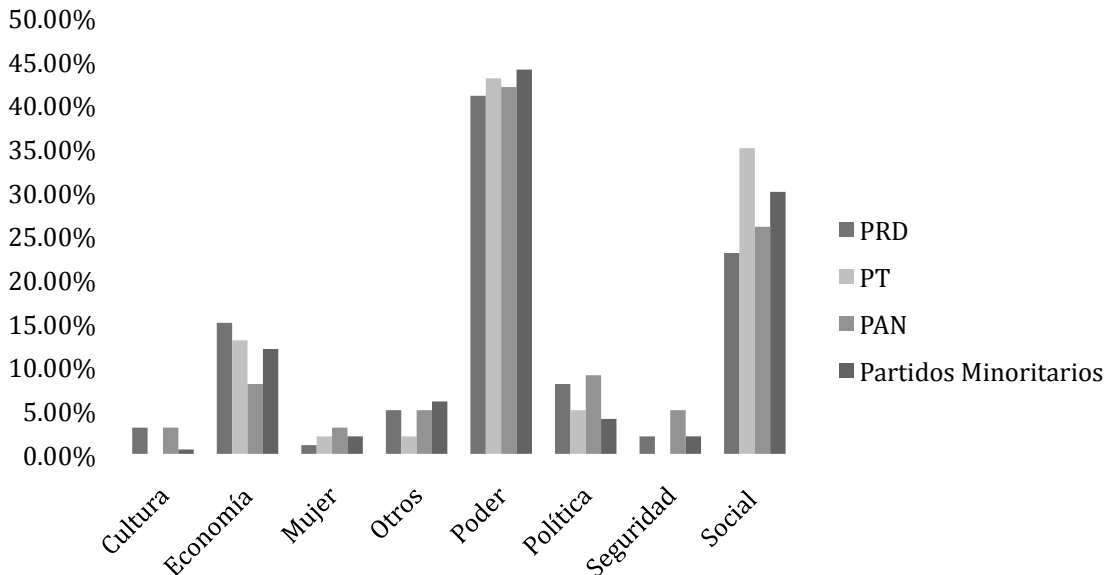
Tabla 2

PRIORIDAD LEGISLATIVA DE LOS DIPUTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO				
	PRD	PT	PAN	PM
Cultura	3.1%	0	2.9%	0.5%
Economía	15.2%	12.9%	8%	11.6%
Mujer	1.4%	1.8%	2.5%	1.5%
Otros	4.8%	1.8%	4.7%	5.8%
Poder	41.4%	42.5%	42.1%	44.4%
Política	8.3%	5.5%	8.7%	4.2%
Seguridad	2.3%	0	4.7%	2.1%
Social	23.0%	35.1%	26%	29%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

Gráfica 4

Prioridad Legislativa de los diputados por grupo parlamentario



Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

De nueva cuenta esto nos habla del poco compromiso que los diputados del partido del sol azteca tuvieron con las mujeres, a pesar de que en la mayoría de sus documentos (declaración de principios, agenda legislativa, estatuto del partido) indican que el partido luchará para mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Aunque también debemos decir que tal vez el hecho de que los legisladores y las legisladoras del PRD no presentaran proyectos de ley dirigidos a lograr la igualdad de género se deba a que muchas de esas leyes han sido presentadas por el grupo parlamentario en su conjunto, como la ley del divorcio express, sin embargo hay muchas cosas que todavía faltan modificarse en la ley para alcanzar la equidad de género y ningún diputado de ese partido presento algo al respecto.

La quinta hipótesis que trata sobre la trascendencia de las leyes que presentaron los legisladores tampoco se comprueba en este caso de estudio porque tanto diputados como diputadas se enfocan en legislar leyes secundarias, muy pocos orientan sus esfuerzos en presentar proyectos que expidan nuevas leyes. Además, ningún legislador presentó un iniciativa para reformar el Estatuto de Gobierno (ver: tabla 3 y gráfica 5).

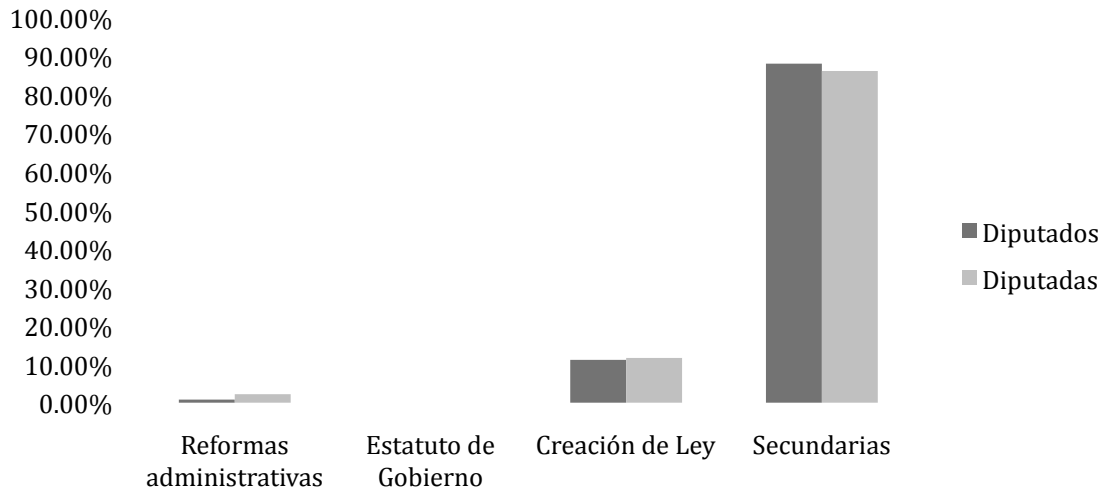
Tabla 3

RANGO DE LEY DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA V LEGISLATURA		
Rango de la Ley	Diputados	Diputadas
Reformas administrativas	0.8%	2.2%
Al Estatuto de Gobierno	0%	0%
Creación de Ley	11.1%	11.6%
Secundarias	87.97%	86.03%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT "Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)".

Gráfica 5

Rango de Ley de las iniciativas presentadas en la V Legislatura



Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

Nosotros sostenemos que lo anterior se debe a que para reformar el Estatuto de Gobierno se requiere de la aprobación del Congreso de la Unión, por tanto ningún legislador quiere presentar una iniciativa que sabe que tiene muy pocas probabilidades de aprobarse debido a que necesita negociar con muchísimos actores para que su proyecto de ley tenga éxito. Mejor este tipo de iniciativas se dejan en manos de los partidos políticos o del jefe de gobierno y son ellos los que se encargan de iniciar el proceso legislativo⁷¹.

En resumen, encontramos que las legisladoras son más activas que los legisladores. Asimismo, ambos géneros tienen los mismos intereses y prioridades políticas pues su agenda legislativa es muy similar, además tanto hombres como

⁷¹ Esto ocurrió con la llamada Reforma Política del Distrito Federal que fue presentada el 14 de septiembre de 2010 por el entonces jefe de gobierno, Marcelo Ebrard, ante el Senado de la República. Esta reforma fue elaborada por la Comisión Especial para la Reforma del D.F. que se instauró en la Asamblea en la V Legislatura y fue apoyada por todos los diputados de esa legislatura.

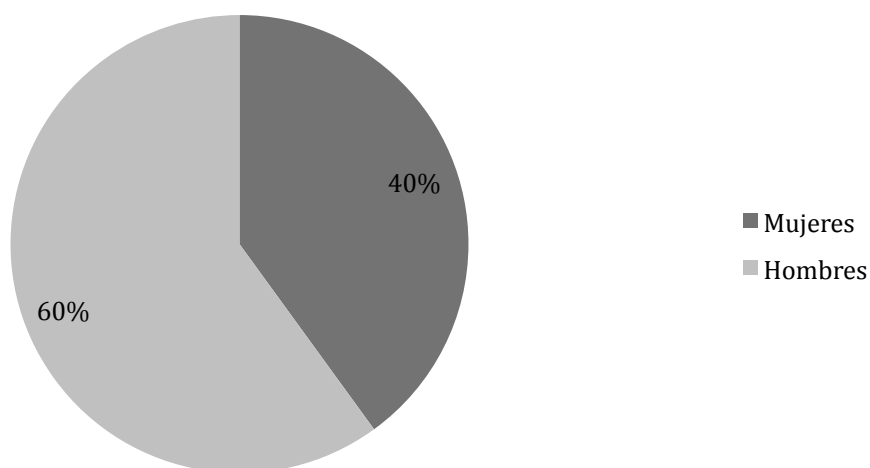
mujeres se enfocan en presentar iniciativas que reforman leyes secundarias y muy pocos concentran su atención en expedir nuevas leyes o reformar el estatuto de gobierno. Veamos ahora cuanta influencia tuvo cada género.

5.3 Efectividad legislativa de los diputados de la ALDF (resultados)

Para empezar debemos decir que del total de las iniciativas que presentaron los legisladores y las legisladoras en la V Legislatura solo se aprobaron 175, es decir el 20%. De este conjunto, el 40% (71) habían sido presentadas por mujeres y el otro 60% (104) por los hombres (ver: gráfica 6).

Gráfica 6

Iniciativas aprobadas



Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

Sin embargo, si observamos estas cifras desde otra perspectiva, es decir, si promediamos el número de iniciativas que se les aprobó a cada diputado y diputada, veremos que al igual que como sucedió en la Cámara de Diputados, en la asamblea el sexo femenino también tuvo mayor efectividad legislativa. Ya que a

cada legisladora se le aprobaron 4.1 proyectos de ley mientras que a cada legislador se le aprobaron 2.3 iniciativas (ver: tabla 4 y gráfica 7).

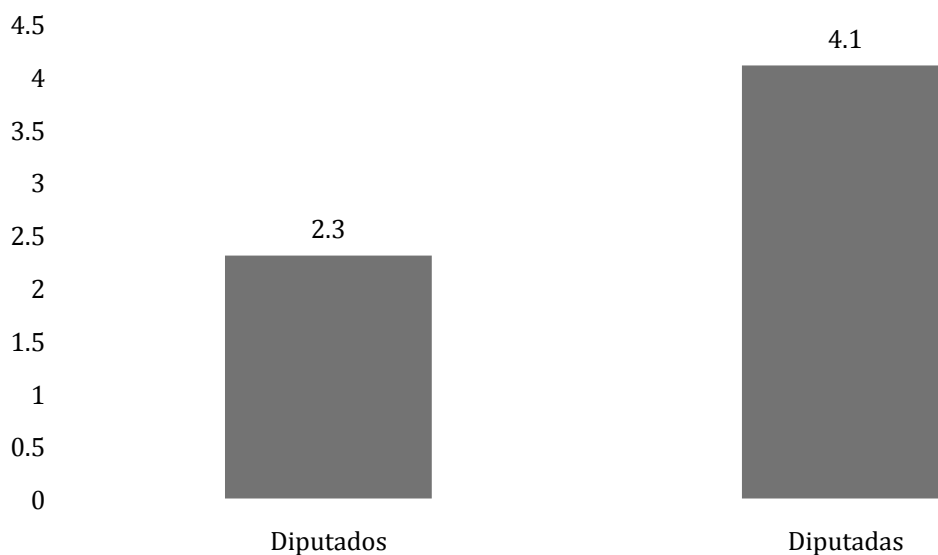
Tabla 4

EFFECTIVIDAD LEGISLATIVA POR GÉNERO		
	Diputadas	Diputados
Efectividad Legislativa	26.7%	17.3%
Promedio de iniciativas aprobadas por cabeza	4.1	2.3

Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

Gráfica 7

Promedio de iniciativas aprobadas



Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

Ahora bien, otra de nuestras hipótesis decía que los hombres tendrán más éxito en la aprobación de leyes que tratan sobre economía, política y seguridad, es decir, iniciativas que versan sobre temas que han sido históricamente considerados propios de varones, mientras que las mujeres tendrán menor efectividad legislativa en ese tipo de iniciativas.

Lo que encontramos es que, contrario a lo que ocurrió en la Cámara de Diputados, en la Asamblea Legislativa esta hipótesis no se comprueba. En efecto, si observamos la gráfica 8 nos daremos cuenta que las legisladoras tuvieron mayor efectividad legislativa en esos temas que su contraparte masculina, pues del 100% de iniciativas de economía que presentaron se les aprobaron el 40% mientras que a los hombres solo se les aprobaron el 12%, algo similar ocurrió con los proyectos de ley que trataban de política o seguridad (ver: tabla 5 y gráfica 8).

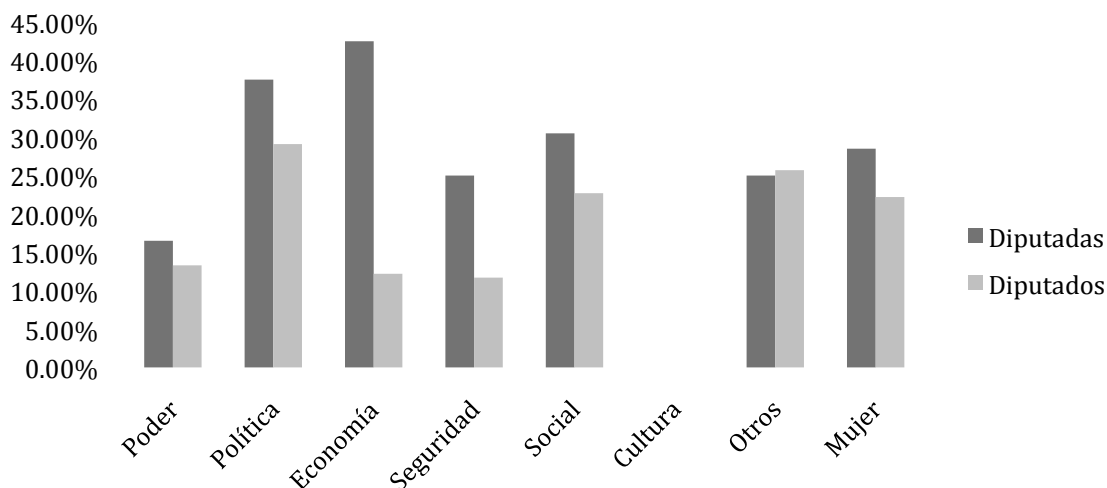
Tabla 5

EFECTIVIDAD LEGISLATIVA CLASIFICADO POR TEMAS DE INICIATIVAS								
Tema	Poder	Política	Economía	Seguridad	Social	Cultura	Otros	Mujer
Diputadas	16.5%	37.5%	42.5%	25%	30.5%	0%	25%	28.5%
Diputados	13.3%	29.1%	12.2%	11.7%	22.7%	0%	25.7%	22.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

Gráfica 8

Efectividad legislativa clasificado por temas



Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

Nosotros sostenemos que la variable que explica este hecho es el género en la presidencia de las comisiones. En efecto, que una mujer dirija una comisión económica, política o poderosa aumenta las posibilidades de que las diputadas tengan mayor efectividad legislativa en las iniciativas que tratan sobre esos temas. Esto se debe a que es menos probable que una mujer discrimine el trabajo de otra mujer por su sexo.

Lo anterior se comprueba porque si recordamos, en la Asamblea Legislativa, a comparación de la Cámara de Diputados, las legisladoras si presidieron algunas comisiones de economía y de política y esto influyó para que las mujeres tuvieran tanto éxito en la aprobación de las iniciativas que versaban sobre esos temas. Al contrario de lo que ocurrió en la Cámara de Diputados donde las diputadas no dirigieron ninguna de esas comisiones y no tuvieron tanta efectividad legislativa en esos proyectos de ley.

La octava hipótesis nos dice que a los hombres se le aprobaran más leyes de importancia que a las mujeres. Para demostrar lo anterior utilizamos la metodología de Reveles (2013) y de Espinoza y Cárdenas (2007), en el cual se emplean cuatro indicadores: 1) alcance⁷², 2) repercusión⁷³, 3) debate⁷⁴ y 4) votación⁷⁵.

De estos cuatro indicadores obtenemos un índice de importancia de ley que varía entre 0 y 6 y genera siete posibles registros de importancia (0,1,2,3,4,5,6). De estos registros obtenemos 3 categorías de análisis: baja importancia (0 y 1), mediana importancia (2 y 3) y alta importancia (4, 5 y 6).

⁷² Se refiere al rango de la ley. Si se reforma el estatuto de gobierno se considera alta importancia y su valor es de 2. Son de mediana importancia las leyes derivadas (como las secundarias) y su valor es 1. Las reformas administrativas son de baja importancia y tienen valor de 0.

⁷³ Son las menciones que hacen en los medios. La medición se va a hacer con base a dos medios: la Jornada y el Universal. Es de alta importancia si aparece en alguno de los dos periódicos y su valor es de 1. Si no aparece en estos periódicos su valor es 0.

⁷⁴ Hace referencia al debate que se genera en el pleno. Si hay dos oradores en cada postura su valor es 2. Si solo hay un orador por cada postura el valor es 1. Si no se presentan oradores o solo oradores de una postura es de baja importancia y el valor asignado es 0.

⁷⁵ Se refiere a la votación. Si es dividida o de mayoría será 1, si la votación fue unánime será 0.

Lo que observamos en la ALDF es lo mismo que ocurrió en la Cámara de Diputados, es decir, que no existe una diferencia llamativa en la trascendencia de las leyes aprobadas a mujeres y hombres. Ya que el 5.7% de las leyes que se le aprobaron a las diputadas fueron de alta importancia, el 41.4% de mediana importancia y el 52.8% de baja importancia. Para los diputados estas cantidades correspondieron a 9.7%, 34.9% y 55.3% respectivamente (ver: gráfica 9 y tabla 6).

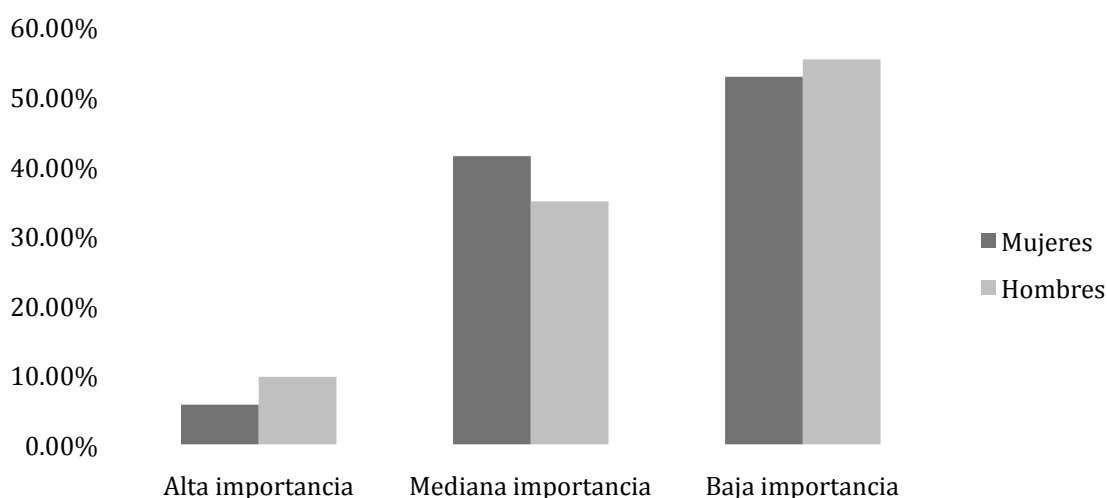
Tabla 6

IMPORTANCIA DE LAS LEYES APROBADAS CLASIFICADA POR GÉNERO		
	Hombres	Mujeres
Alta importancia	9.7%	5.7%
Mediana importancia	34.9%	41.4%
Baja importancia	55.33%	52.8%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

Gráfica 9

Importancia de las leyes aprobadas a cada género



Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

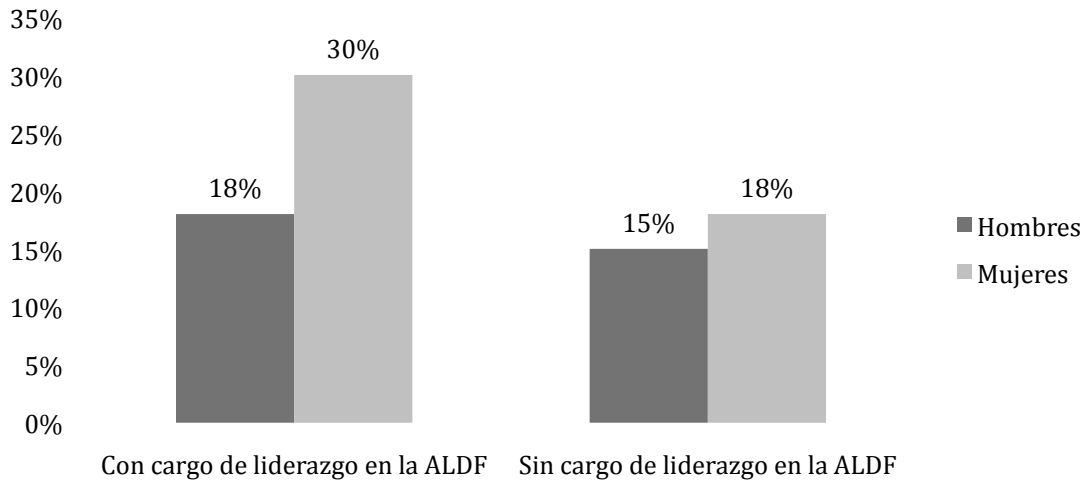
En este sentido, observamos que no existe una discriminación hacia el género femenino en la aprobación de leyes, porque las mujeres tuvieron mayor efectividad legislativa que los hombres, además se les aprobaron más leyes de economía, política y poder y la importancia de las leyes aprobadas fue casi la misma en ambos sexos.

Como veremos más adelante, dos factores que explican esta situación es la experiencia legislativa y política, es decir, el hecho de que varias mujeres tuvieran una trayectoria política más amplia que los hombres y que ocuparan puestos estratégicos dentro de la asamblea permitió que el género femenino tuviera mayor efectividad y no fueran discriminadas en el proceso legislativo. Sin embargo, también existen otras variables que hay que tomar en cuenta y que no fueron consideradas en la presente investigación. Por ejemplo, debemos ver cómo fue la participación de las diputadas en las comisiones, cuánto se tardaron en elaborar la iniciativa aprobada, que contactos tuvieron con otros actores, etc. Pero lo importante es resaltar que las mujeres sí tienen influencia en el proceso parlamentario y no son discriminadas como se ha sostenido.

Nuestra siguiente hipótesis mencionaba que una de las variables que influían para que los proyectos de las mujeres se convirtieran en ley es la ocupación de un cargo de alta jerarquía en la Asamblea. Lo que encontramos en este caso de estudio es que esta variable sí influye positivamente en la efectividad legislativa de las diputadas. Pues a las legisladoras que tuvieron un puesto de liderazgo en la Asamblea se les aprobaron el 30% de las iniciativas que presentaron ante el Pleno, en cambio, las mujeres que no ocuparon un cargo en el recinto solo se les aprobaron el 18.6% del total de sus proyectos presentados. En los hombres esta variable también influyó pero no fue tan contrastante como en las mujeres (ver: gráfica 10).

Gráfica 10

Efectividad Legislativa de acuerdo a la ocupación de un cargo en la ALDF



Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

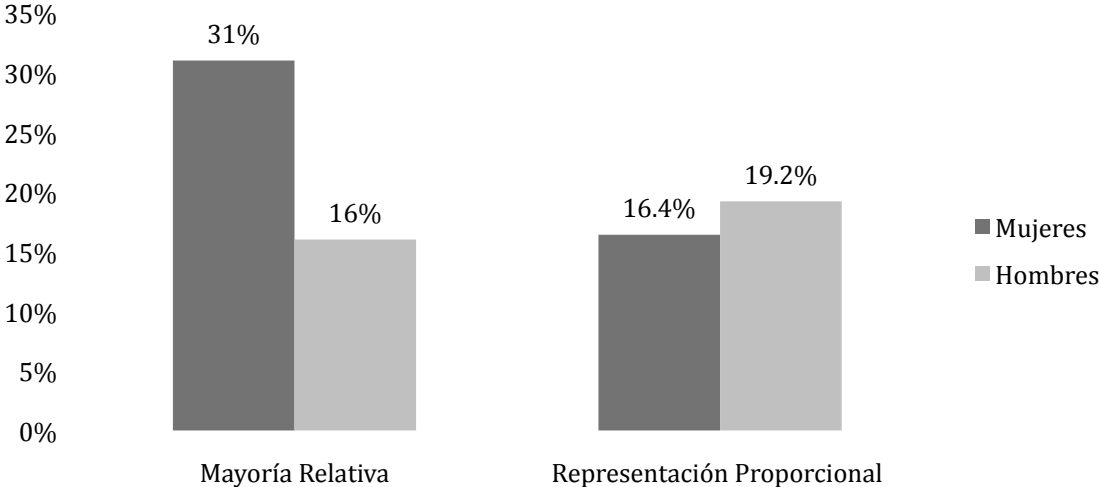
Afirmamos que esta variable solamente influyó en la ALDF y no en la Cámara de Diputados porque los puestos que detentaron las diputadas en la Asamblea fueron más importantes que en la cámara baja. Recordemos que en el órgano local una mujer presidió la Comisión de Gobierno, el cual es el puesto más importante dentro de la ALDF. Además los grupos que tienen mayor fuerza en la asamblea tuvieron como coordinadora a una mujer. Cosa que no sucedió en el órgano federal.

La onceava hipótesis se refiere al principio electivo. Nosotros creemos que las mujeres que accedieron a la Asamblea por mayoría relativa tendrán mayor éxito en la aprobación de sus iniciativas porque es el grupo que más experiencia política tiene. Lo cual sí sucedió, pues aquellas legisladoras que ganaron su curul por elecciones uninominales tuvieron mayor efectividad legislativa que las diputadas que entraron a la cámara por representación proporcional, ya que las primeras lograron convertir el 31% de sus iniciativas en leyes mientras que a las segundas

solo se les aprobaron el 16.4% de sus propuestas. Cabe decir que incluso las representantes que entraron a la Asamblea por mayoría relativa fueron más eficaces que el conjunto de los hombres (ver: gráfica 11).

Gráfica 11

Efectividad Legislativa por principio electivo



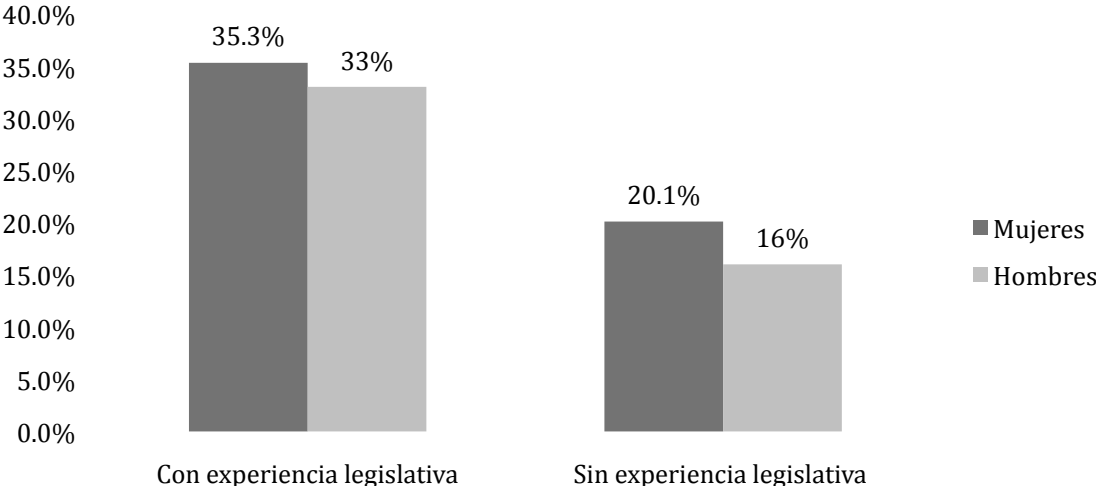
Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

Pero como observamos, al igual que ocurrió en la Cámara de Diputados, en la Asamblea los hombres de mayoría relativa tuvieron menos éxito en la aprobación de sus proyectos de ley que los varones que obtuvieron su curul por representación proporcional. En el capítulo III nosotros dijimos que esto se debe a que los hombres de elección plurinominal, al tener un acercamiento mayor con los liderazgos de su partido, tienen más probabilidades de que sus propuestas se conviertan en ley. Al contrario de lo que pasa con los diputados de mayoría relativa que tienen menos éxito en la aprobación de sus iniciativas porque están más alejados de la élite partidaria por tener un acercamiento mayor al electorado del distrito que los eligió.

Sin embargo, también mencionamos en ese capítulo que con las mujeres no sucedía lo mismo porque la variable que operaba en ellas era la de la experiencia política. Y esto de nueva cuenta se confirma en este estudio de caso porque, en primer lugar, como ya hemos dicho, a las diputadas de mayoría relativa, que son las que más trayectoria política tienen, se les aprobaron más proyectos de ley. En segundo lugar, porque las mujeres con experiencia legislativa o que ocuparon un cargo de representación popular anteriormente también se les aprobaron más leyes (ver: gráfica 12).

Gráfica 12

Efectividad Legislativa de acuerdo a la experiencia política

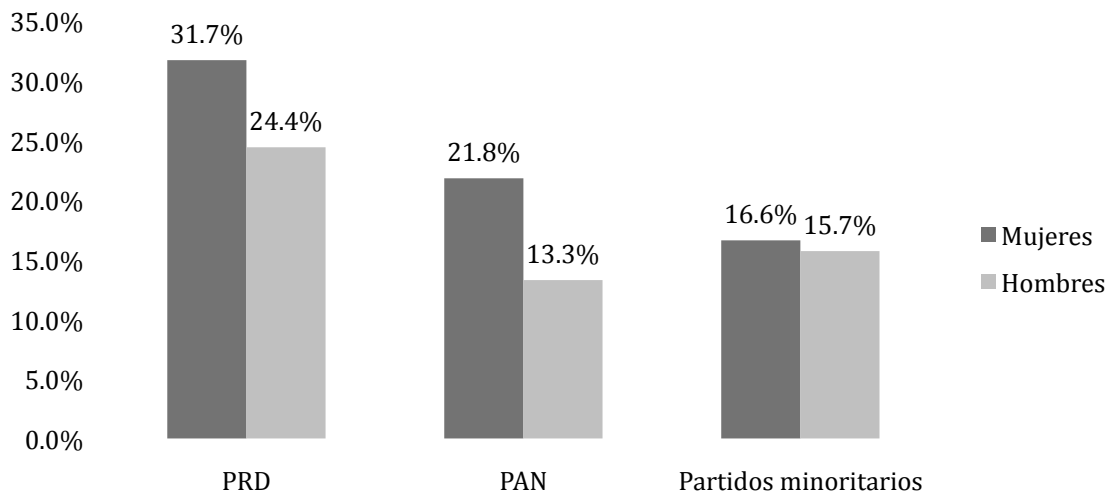


Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

Y, finalmente, porque las mujeres del PRD y del PAN, que están más preparadas que los hombres de su grupo parlamentario y que las legisladoras pertenecientes a los otros partidos políticos, fueron a las que más iniciativas se les aprobaron (ver: gráfica 25).

Gráfica 25

Efectividad legislativa por grupo parlamentario



Fuente: Elaboración propia con datos de la ALDF y de la base de datos del PAPIIT “Partidos, gobierno y democracia: el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (1997-2012)”.

Aunque claro, tampoco descartamos que las diputadas del partido blanquiazul y del sol azteca hayan tenido mayor éxito debido a que pertenecen a los partido que más escaños detentan en la Asamblea. De hecho, esta variable influye más que la experiencia legislativa ya que las legisladoras pertenecientes al PRD tuvieron más eficacia que las del PAN a pesar que las del partido blanquiazul están más preparadas. Por tanto, podemos decir que pertenecer al partido que tiene la mayoría en la cámara tiene un efecto positivo en la efectividad legislativa de las mujeres.

5.4 Recapitulación del capítulo y conclusiones

En este último capítulo encontramos algunas situaciones parecidas a la Cámara de Diputados. En primer lugar, pudimos observar que las prioridades políticas de los diputados y las diputadas no difieren debido a que ambos géneros buscan continuar en el poder, por tanto, presentan iniciativas que atiendan la mayor cantidad de problemas para promoverse entre el electorado y así ganar otro puesto político al término de la legislatura. Por ello las mujeres no enfocan sus esfuerzos en legislar a favor de la mujer, como tampoco lo hacen los partidos de izquierda. Asimismo, encontramos que ambos género presentan iniciativas para reformar leyes secundarias y muy pocos enfocan sus esfuerzos en crear nuevas leyes o reformar el estatuto de gobierno.

Otro aspecto relevante que hay que considerar es que al igual que en la Cámara de Diputados, en la asamblea las legisladoras también fueron más activas que los legisladores. Debido, por una parte, a que quieren incidir en el sistema que las mantuvo relegadas y, por la otra, a que desean promoverse en los medios de comunicación.

En tercer lugar, comprobamos que el género femenino no es discriminado del proceso legislativo porque tiene mayor efectividad legislativa que el masculino. Además, las iniciativas que se les aprobaron tuvieron la misma importancia que la de los hombres. Y finalmente porque lograron convertir más proyectos sobre economía, política y de poder en leyes.

Nosotros sostuvimos que las variables que influyeron en el éxito de las mujeres fue la ocupación de cargos estratégicos dentro de la asamblea y la experiencia política. Pues las diputadas con una trayectoria política más amplia y que ocuparon puestos de liderazgo en la asamblea tuvieron una mayor efectividad legislativa. Otra variable que influyó es la pertenencia al partido que tiene la mayoría en el congreso y que está en el gobierno, debido a que los hombres pertenecientes a esos partidos otorgan más oportunidades de participación a las

mujeres debido a que esto no les genera ninguna amenaza puesto que tienen mayor poder que los otros partidos.

Aunque también sugerimos que hay muchas otras variables que influyen en la efectividad legislativa de las mujeres. Debemos ver, por ejemplo, cómo es su participación en las comisiones, si son las mujeres las que más participan, si trabajan más en estas unidades, si asisten más que los hombres. Pero también debemos preguntarnos qué tan importante es para los legisladores que se les aprueben o no sus iniciativas, porque probablemente a los diputados no les importa que sus leyes se conviertan en ley y por eso las mujeres tienen más éxito que los hombres. En fin, hay muchas cosas que faltan por explicarse pero esto nos abre un camino para ver hacia donde podríamos explorar.

Lo importante es resaltar que las diputadas de la ALDF sí tienen influencia en el proceso legislativo y sus propuestas son tomadas en cuenta, a pesar de que no tienen mucha presencia en cargos de alta jerarquía de la asamblea.

CONCLUSIONES

Al principio de esta investigación mencionamos que gracias a ciertas medidas que se han puesto en marcha a nivel internacional, nacional y local, las mujeres poco a poco han ido ganando espacio en las instituciones gubernamentales, principalmente en los parlamentos. Lo que a nosotros nos interesaba saber era si el género femenino encontraba algunas desigualdades respecto a los hombres en los órganos legislativos y si tenían influencia en la toma de decisiones, especialmente en la aprobación de leyes.

Lo que encontramos en esta tesis es lo siguiente. En primer lugar, que las mujeres enfrentan tres desigualdades respecto a los hombres en estos espacios de poder: 1) su infrarrepresentación en los congresos, pues las mujeres representan en México y en el mundo un poco más de la mitad de la población total; 2) la escasa presencia del género femenino en los cargos de alta jerarquía de los parlamentos; y 3) la subrepresentación de las legisladoras en las comisiones poderosas o que tratan “temas de hombres”.

Lo anterior nos indica que el aumento de las mujeres en los órganos legislativos no se ha traducido en un trato más equitativo para ellas. Al contrario, el sexo femenino sigue encontrando un trato diferencial, porque la división sexual del trabajo y los roles de género establecidos en la sociedad se siguen reproduciendo dentro en estas instituciones.

Es importante llamar la atención de los partidos políticos al respecto porque, como observamos a lo largo de esta tesis, son las principales instituciones donde se discrimina a la mujer y de ellos no solo depende el aumento de la representación política femenina, sino también el incremento de su presencia en los puestos de liderazgo de los órganos legislativos. Ya que en México, la mayoría de los cargos de alta jerarquía de las cámaras es integrada por los coordinadores de los grupos

parlamentarios, los cuales son elegidos por los miembros de estos grupos y por las cúpulas de los partidos políticos.

La segunda demostración que hicimos en la tesis y que también es de suma importancia es que no existe ninguna diferencia entre el perfil académico y la trayectoria política de los legisladores y las legisladoras como se ha sostenido en diferentes artículos de opinión. Varias veces se ha argumentado que las cuotas de género permiten la entrada a los congresos de mujeres con pocos conocimientos y sin experiencia. Sin embargo, pudimos observar que en términos generales, en las legislaturas analizadas no existió una gran diferencia entre los grados de estudio y la experiencia política de los y las representantes.

Más aún, encontramos que las diputadas de mayoría relativa están más preparadas que los demás diputados, ya que cuentan con una trayectoria política más larga. Lo que nos hace suponer que las mujeres necesitan hacer más méritos que los hombres para que los partidos políticos las asignen en los “distritos ganadores” y puedan acceder a los órganos legislativos.

Aunque estas afirmaciones tienen algunos matices ya que las diputadas que pertenecen a los partidos minoritarios y las que obtuvieron su escaño por representación proporcional cuentan con una menor preparación académica y una trayectoria política más corta que los demás diputados. Empero, hay que mencionar que en algunos congresos, como en la ALDF, los hombres que ganan sus curules por listas plurinominales también carecen de experiencia política, por tanto, debemos decir que este fenómeno de inequidad se debe más a las prácticas viciadas de la política mexicana que a las cuotas de género. Además, debemos recordar que en algunos casos los hombres han logrado apropiarse de las candidaturas femeninas al postular mujeres con poca experiencia para así manipularlas más fácilmente y que las decisiones sigan dependiendo de ellos.

Por lo anterior, sostuvimos que estas acciones afirmativas no dejan de ser legítimas y justas porque permiten que mujeres que tienen mucha experiencia política y que han trabajado en su partido político por mucho tiempo puedan acceder a los órganos legislativos.

Ahora bien, respecto a las prioridades políticas y a la efectividad legislativa de las diputadas encontramos, en primer lugar, que el sexo femenino es más activo que el masculino. Durante toda esta tesis nosotros argumentamos que esto se debía a que las mujeres encuentran sus cargos como una oportunidad para generar cambios en el sistema que las mantuvo relegadas durante mucho tiempo.

Aunque también dijimos que las diputadas insertan más proyectos de ley que los diputados porque el activismo legislativo en México es rentable en términos políticos. Esto se debe a que las iniciativas presentadas en los congresos generan mucho “ruido” en los medios de comunicación, lo cual permite que los legisladores se promocionen entre el electorado. Precisamente por esa razón se ha sostenido que en México se ha generado un comportamiento perverso entre los legisladores, donde ha prevalecido la “grilla política” por encima del trabajo técnico legislativo.

En este sentido, afirmamos que las mujeres son más activas que los hombres no únicamente porque quieren generar cambios en el sistema que las marginó, sino en parte porque quieren promoverse entre los votantes porque saben que debido a la discriminación que sufren en su partido es muy difícil que estas instituciones las promocionen en un futuro. Si bien esta es una estrategia válida, también debemos decir que el trabajo en otras áreas, como en comisiones, es igual de relevante.

Siguiendo con las prioridades políticas de los y las representantes encontramos que no existen diferencias entre las iniciativas que presentan las diputadas y los diputados. En efecto, en esta investigación pudimos advertir que los temas de los proyectos presentados son casi iguales, la mayoría se enfoca en los temas

sociales y de poder. Asimismo demostramos que el alcance de las leyes que insertan todos los legisladores fue similar, muy pocos presentan iniciativas que reformen leyes trascendentales como la constitución o el estatuto de gobierno, de hecho la mayoría se enfoca en reformar las leyes secundarias.

Muchos critican este actuar de las diputadas y las juzgan por no presentar más leyes a favor de las mujeres o iniciativas con perspectiva de género, asimismo se pone en duda el efecto de las cuotas de género. Sin embargo, a lo largo de esta tesis también defendimos que las mujeres no necesariamente deben representar en exclusiva al género femenino, si bien tienen un compromiso moral con su grupo, ellas, al igual que los hombres, pueden insertar iniciativas en cualquier campo porque de otro modo estaríamos reforzando la división sexual del trabajo en estos órganos gubernamentales al obligar a las mujeres a ocuparse únicamente de sus asuntos y de los asuntos sociales.

Además, hay que recordar que hablando en términos cualitativos, las mujeres han logrado que leyes de gran importancia y que buscan la igualdad entre ambos géneros logren aprobarse. Está, por ejemplo, la creación del Instituto Nacional de las Mujeres que promueve y fomenta las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres; la incorporación de la perspectiva de género a la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidades Hacendaria; la reforma al Código Penal para tipificar el feminicidio; entre muchas otras.

Asimismo, debemos tomar en cuenta la creciente importancia que está tomando la Perspectiva de Género, principalmente a raíz de su incorporación como eje transversal en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018. Esto posiblemente influya en las legislaciones posteriores, ya que muchos programas contemplan el enfoque de género, lo cual implica visibilizar la existencia de discriminación por

cuestión de género, debiéndose en consecuencia establecer una estrategia que aminore o elimine tal diferencia para hombres y mujeres.

Pasando a la efectividad legislativa de las diputadas, en esta tesis encontramos que las mujeres sí tienen influencia en la toma de decisiones, específicamente en la aprobación de leyes. Más aún, descubrimos que las legisladoras tienen mayor efectividad legislativa que su contraparte masculina. Además, otra aportación que hizo esta tesis a la literatura existente es que el tipo de iniciativas que se aprobaron a hombres y mujeres es básicamente el mismo, ya que no encontramos ninguna diferencia en la relevancia de las leyes y en los temas de los proyectos que les fueron aprobados. Observamos que si bien el género femenino es excluido de los cargos de alta jerarquía de los órganos legislativos, las mujeres han encontrado la forma de influir en la toma de decisiones y no se encuentran discriminadas de este proceso.

Existen varias razones que explican este hecho. Para nosotros la variable más significativa fue la experiencia política, porque pudimos demostrar que aquellas diputadas que ya habían tenido un cargo de representación popular anteriormente fueron quienes lograron convertir más proyectos en leyes. Asimismo, las mujeres que entraron a las cámaras por mayoría relativa y con una trayectoria política más amplia fueron más eficaces que todos los demás diputados.

La experiencia política brinda más oportunidades a las mujeres de influir en el proceso legislativo no sólo porque adquieren pericia y “colmillo” en las negociaciones políticas, sino además porque van creando redes de apoyo y recursos políticos para que sus iniciativas sean aprobadas. Sin embargo, también sostenemos que deben existir otras variables que expliquen la efectividad legislativa de las mujeres.

Por ejemplo, los estudios con enfoque de género afirman que si el género femenino desea ser tomado en cuenta en las decisiones importantes de alguna

organización (sea una empresa, una universidad, etc.) debe trabajar más y realizar un mayor esfuerzo que el género masculino. Por tanto, podría ser que en los órganos legislativos las diputadas se desempeñen mejor en su trabajo que los diputados (asistan a más reuniones en las comisiones, tomen más tiempo en elaborar sus iniciativas, se reúnan con más actores de la sociedad civil, etc.) y por ello se les aprueben más iniciativas.

En esta tesis no pudimos abordar esos temas, no obstante sería conveniente que futuras investigaciones se enfoquen a observar el comportamiento de las mujeres en otras esferas del desempeño legislativo para ver su influencia en la efectividad legislativa. Porque también es probable que a los hombres no les importe que sus proyectos se aprueben debido a que esto no les brinda rendimientos políticos y por eso se enfocan más a generar opinión pública.

Pero más allá de esto, es necesario resaltar que las mujeres no son discriminadas de la toma de decisiones como muchas diputadas lo habían percibido y que la experiencia política es fundamental para influir en este proceso y para que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

Por último, debemos señalar que no encontramos muchas diferencias en el ámbito local y nacional. En general las mujeres reciben el mismo trato que los hombres en ambas cámaras y tienen la misma influencia en la toma de decisiones. Además, la relevancia y los temas de las leyes que presentan y que se les aprueban a las legisladoras son parecidos en los dos ámbitos. Aunque debemos resaltar que en el nivel local observamos que la discriminación que padecen las mujeres es menor. Sin embargo, nosotros afirmamos que lo anterior se debe a la forma en que se ha integrado la ALDF durante tanto tiempo, es decir, el hecho de que un mismo partido tenga la mayoría en el congreso y detente el gobierno posibilita que las mujeres tengan mayor participación en los espacios de poder del órgano legislativo, debido a que esto no supone ninguna amenaza para el grupo hegemónico.

En resumen, el enfoque de género nos permitió ver a unos órganos legislativos con claroscuros: por un lado tenemos que a la mujer se le sigue discriminando en estas instituciones debido a que no se le da espacio en los cargos de alta jerarquía y que además se le margina en las comisiones que tratan temas menos importantes, pero por el otro lado observamos que las mujeres sí se les considera en la toma de decisiones, específicamente en la aprobación de leyes, pues tienen mayor efectividad legislativa que los hombres.

La presente tesis fue tan sólo una perspectiva del trato que reciben las mujeres en las instituciones gubernamentales. Todavía falta mucho por estudiar y de revelar: nos falta saber que trato e influencia tienen en otros órganos políticos, como en las secretarías de estado, en los municipios, etc. Incluso falta analizar dentro de los parlamentos el comportamiento de hombres y mujeres en otras esferas de desempeño. Por ello es necesario que se sigan haciendo estudios al respecto, pero más importante es que estas investigaciones incorporen el enfoque de género pues es el único lente que nos revela las desigualdades vividas por hombres y mujeres, así como las oportunidades que tienen.

Muchos piensan que lo importante es aumentar la presencia de la mujer en los espacios públicos, sin embargo no podemos conformarnos únicamente con ello porque dentro de todas las instituciones y organizaciones las mujeres siguen enfrentando muchas desigualdades. Todos los espacios están contaminados de la cultura patriarcal que ha imperado en las distintas sociedades. Hay que seguir investigando y luchando para derribar aquellos obstáculos que impiden un trato equitativo hacia la mujer, porque solo así tendremos una sociedad más igualitaria y donde las mujeres puedan gozar plenamente de todos sus derechos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aparicio Covarianzas, Javier. (2013). *Sí o no a las cuotas de género*. Animal Político. México.
- Aquino de Souza, C. (2010). *La legitimidad de la democracia y la política de la presencia*. DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho, 33, p. 191-214.
- Arranz, Fátima. (2015). *Aproximación al dispositivo de reproducción de las identidades de género en la literatura infantil y juvenil de ficción*. En: Almudena Hernando. "Mujeres, hombres, poder. Subjetividades en conflicto". Madrid. Traficantes de Sueños-Útiles: 55-82.
- Arteaga Nava, Elisur & Laura Trigueros G. (2000). *Derecho Constitucional (Diccionarios Jurídicos Temáticos)*. México.
- Alcocer, J. (2013a). *Cuota de género. Una sentencia histórica*. México. IEPCEJ.
- _____ (2013b). *La reforma política del Distrito Federal*. En: Muñoz Ledo, Porfirio. "Reforma Política". México. EAPDF. 79-105.
- Bárcena Juárez, Sergio A. (2013). *Comportamiento parlamentario de las diputadas federales en la LVIII Legislatura*. En: "¿Quién, cómo y qué se legisla en México?". Béjar Algazi, Luisa (coord.). México. UNAM: 265-300.
- Bauer, Carlos. (2014). *¿Quién es Lía Limón?* México. Revoluciontrespuntocero.
- Béjar Alazi, Luisa (2013). *Cuando la descentralización en los partidos llega a los recintos parlamentarios ¿Quién legisla en México?*. En: "¿Quién, cómo y qué se legisla en México?". Béjar Algazi, Luisa (coord.). México. UNAM: 17-42.
- _____ (2009). *Élites Parlamentarias en México. Los presidentes de comisiones*. En: "Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones". Béjar Alazi, Luisa (coord.). México. Miguel Ángel Porrúa-UNAM-FCPyS.
- Berlín Valenzuela, Francisco (2010). *Diccionario Universal de términos parlamentarios*. México. Miguel Ángel Porrúa.
- Bratton, Kathleen y Kerry Haynie (1999). *Agenda Setting and Legislative Success in State Legislatures: The effect of gender and race*. The Journal of Politics. Vol. 61. núm. 3: 658-679.

- Carbonell, José (2002). *El fin de las certezas autoritarias. Hacia la construcción de un nuevo sistema político y constitucional para México*. México. UNAM.
- Carroll, S. (2001). *Representing Women: Women State Legislators as Agents of Policy-Related Change*. En: *The impact of Women in Public Office*, ed. Susan J. Carroll. Bloomington and Indianapolis: Indiana University Press, 3-21.
- Cedillo, R. (2012). *El trabajo legislativo de las diputadas*. En: Reveles. Francisco y Miguel Ángel Sánchez (coords.). *El poder legislativo en el Estado de México: problemas del trabajo parlamentario*. México. Gernika. P. 153.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) (2014). *La Reforma hacia la paridad: cerrando la brecha y promoviendo el liderazgo político de las mujeres*. México.
- _____ (2012). *Observatorio Legislativo sobre el Avance de la Participación Política de las Mujeres en México*. Reporte Electoral 2012. N. 8 México.
- _____ (2008). *Número de diputadas y senadoras por legislatura desagregadas por partido político*. México.
- Cerva, Daniela (2014). "Participación política y violencia de género en México", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, N° 222, septiembre-diciembre.
- Chanel, Elsa (1979). *Supermadre: Women in Politics in Latin America*. Austin. University of Texas Press.
- Chávez, Efrén. (2009). *El derecho parlamentario de la asamblea legislativa del Distrito Federal. Una aproximación*. En: Efrén Chávez. "Introducción al Derecho parlamentario Estatal. Estudios sobre los congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal". México. IJ-UNAM.
- Childs, S. (2004). *New Labour's Women MPs: Women Representing Women*. London and New York: Routledge.
- _____ (2002). *El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer*. En IDEA, *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (pp. 201-237). Suecia: International IDEA.

- CNNMéxico (2013). *Los puntos clave de la reforma política aprobada en el Senado*. México. CNN.
- Connell, R. (1987). *Gender and Power*. En: Sidney, Allen and Unwin. "Learning to be little women and little men: The inequitable gender equality of nonsexist children's literature". *Sex Roles*. Vol. 50. Núm. 5/6: 373-385.
- Crisp, Brian (2007). *Incentives in Mixed-Member Electoral System*. En: *Comparative Political Studies*. Vol. 4. Núm. 40: 1460-1485.
- Darcy, R. (1996). Women in the State Legislative Power Structure: Committee Chairs. *Social Science Quarterly* , 77 (4), 888-898.
- Dodson, Debra L. (2006). *The Impact of Women in Congress*. New York: Oxford University Press.
- Downs, Anthony (1957). *An Economic Theory of Democracy*. Nueva York.
- Espinoza Toledo, Ricardo & Mónica Miguel Cárdenas (2007). *El Poder Ejecutivo y la producción legislativa en México (1997-2006)*. En: "Para qué sirve el poder legislativo". Jeffrey Weldon (coord.). México. UAM-Universidad de Colima-Cámara de Diputados: 209-230.
- Excelsior (2013). *Detienen a Elba Esther Gordillo, PGR la acusa de malversación de fondos*. Excelsior. México.
- Excelsior (2011). *Los aspirantes al GDF: Mariana Gómez del Campo*. México. Excelsior.
- Figuroa Padilla, José T. (2013). *Introducción*. En: Jorge Alcocer (coord.). "Cuota de género. Una sentencia histórica". México. Nuevo Horizonte Editoriales-Instituto Electoral y de la Participación Ciudadana Jalisco.
- Franceschet, S. (2008). Gender Quotas and Women's Substantive Representation: Lessons from Argentina. *Politics and Gender* , 393-425.
- Flores, Gerardo (2014). *Las Mujeres en la Cámara de Diputados. Análisis de su presencia en seis legislaturas (LVII-LXII)*. Ponencia 4 Congreso Nacional de Ciencias Sociales.
- García, Carina. (2012). *PRD sustituye a Ríos Piter por Mary Telma*. El Universal. México.

- García, Elena (2007). *Representación*. En: Zapata Barrero, R. "Conceptos políticos. En el contexto español". Madrid. Editorial Síntesis, S.A: 249-273.
- Grey, Sandra (2006). *The New World? The Substantive Representation of Women in New Zealand*. En *Representing Women in Parliament: A Comparative Study*. Ed. Marian Sawer. London and New York: Routledge, 134-151.
- González Marín, Luisa & Rodríguez López, Patricia (coords.) (2008). *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*. México. Miguel Ángel Porrúa.
- Huerta, M., & Magar, E. (2006). *Mujeres legisladoras en México: Avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*. México: ITAM.
- Htun, Mala & Mark Jones (2000). *Cuotas y la elección de mujeres*. Trabajo presentado en el Seminario "Liderazgo de la mujer: teoría y práctica. México. BID/PROLID.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2011). *Panorama sociodemográfico del Distrito Federal*. México. INEGI.
- Integralia (2012). *Reporte Legislativo Número Tres LXI Legislatura (2009-2012)*. México.
- _____ (2012). *Reporte Legislativo Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) V Legislatura (2009-2012)*. México.
- Jones, Mark P. (1995). *Gender Quotas and PR in Argentina. Increasing women's representation*. En: "Voting and Democracy Report 1995". Washington, D.C. The Center for Voting and Democracy.
- Kanter, R. M. (1977). *Men and Women of the Corporation*. Nueva York. Basic Books.
- Lagarde, Marcela (1996). "El género". En: "Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. España. Ed. horas y HORAS.: 13-38.
- Langston Hawks, Joy (2013). *Delegación política en la Cámara de Diputados en México: de la hegemonía a la democracia*. En: "¿Quién, cómo y qué se legisla en México?". Béjar Algazi, Luisa (coord.). México. UNAM: 43- 82.
- Lemus, Sergio (2015). *Autorizan proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso*. México. La Voz e Michoacán.

- Lipset Seymoure, Martín (1981). *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Madrid. Tecnos.
- López Lara, Álvaro. (2013). *Ideología y coaliciones en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*. . En: "¿Quién, cómo y qué se legisla en México?". Béjar Algazi, Luisa (coord.). México. UNAM: 265-300.
- Lovenduski, J., & Karam, A. (2002). Mujeres en el parlamento. Estrategias para marcar la diferencia. En IDEA, *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (pp. 201-237). Suecia: International IDEA.
- Medina Espino, A. (2010). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. México: CEAMEG.
- Mercado, Alberto. (2013). *El papel de los grupos parlamentarios en el congreso mexicano. Un estudio sobre representatividad política*. Estudios. México. ITAM: 113-136.
- Meza Escorza, Tania (2013). *Voto Femenino: 60 años y lo que aún falta*. Milenio. México.
- Michelle, R., Schwindth-Bayer, L., & Taylor-Robison, M. (2005). Women on the Sidelines: Women's representation on committees in Latin America Legislatures. *American Journal of Political Science* , 420-436.
-
- (2003). *Do women legislators have different policy priorities than their male colleagues? A critical case test*. Women & Politics. Vol. 24. Num. 4: 77-101.
- Mileno DataLab (2015). *Mujeres son mayoría en la militancia nacional*. México. Milenio.
- Ortiz-Ortega, Adriana & Scherer Castillo, Clara (2014). *Contigo Aprendí. Una lección de democracia gracias a la sentencia 12624*. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Pacheco, Luordes & Varela, María del Rosario (coords.) (2014). *Sentencia de amor 12624. Mujeres y elecciones en México 2012*. México. Ediciones DeLaurel.

- Partido de la Revolución Democrática (PRD) (2007). *Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática*. México. www.prd.org.
- PNUD (2015). *Más allá de los números: Las mujeres transforman el Poder Legislativo*. PNUD. México.
- Peschard, Jaqueline (2002). *El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general*. En IDEA, *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (pp. 201-237). Suecia: International IDEA.
- Pitkin, Hanna (1985). *El Concepto de Representación*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.
- Poggione, Sarah (2004). *Exploring Gender Differences in State Legislators' Policy Preferences*. *Political Research Quarterly* 57 (2): 305-314.
- Preciado López, Jesús I. (2013). *Mujeres e inclusión política, disparidades en el nivel subnacional*. En: Jorge Alcocer (coord.). "Cuota de género. Una sentencia histórica". México. Nuevo Horizonte Editoriales-Instituto Electoral y de la Participación Ciudadana Jalisco.
- Proceso (2013). *Más de 121 mil muertos, el saldo de la narcoguerra de Calderón: Inegi*. México. Proceso.
- Puente, Khemvirg (2009). *De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado Mexicano*. En: "Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones". Béjar Alazi, Luisa (coord.). México. Miguel Ángel Porrúa-UNAM-FCPyS.
- Revels, Francisco (2013). *El trabajo parlamentario de los partidos políticos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997-2009)*. México. UNAM.
- Rojas Díaz Durán, Alejandro (2010). *Constitución de la Ciudad de México*. México. Editorial Porrúa.
- Rosenthal, C. (1997). A view of their Own: Women's committee leadership styles and state legislatures. *Policy Studies Journal* , 585-600.
- Rueda, Adrián. (2015). *El coco de Esthela Damián*. México. Excelsior.
- Saint Germain, Michelle (1989). *Does their difference make a difference? The impact of women on public policy in Arizona Legislature*. *Social Science Quarterly*, vol. 70, núm. 4. University of Texas Press.

- Sedgwick, E. K. (1985). *Between Men: English Literature and Male Desire*. Nueva York. Columbia University Press.
- Serret Bravo, E. (2008). *Qué es y para qué es la Perspectiva de género. Libro de texto para la asignatura: perspectiva de género en educación superior*. Oaxaca, México: Instituto de la Mujer Oaxaqueña.
- Shvedova, Nadezhda. (2002). Obstáculos para la participación de la mujer en el parlamento. En IDEA, *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números* (pp. 63-84). Suecia: IDEA.
- Sowell, Th. (2006). *La discriminación positiva en el mundo*. Madrid, Gota a Gota.
- Unión Interparlamentaria. (2008). *Igualdad en la política: Un estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos*. Francia: Reportes y Documentos n°54.
- Unión Interparlamentaria. (2000). *Política: Experiencia de las Mujeres*. Ginebra, Suiza: Serie "Informes y Documentos" .
- Vidal González (2012). *La actuación de las mujeres en la Cámara de Diputados*. Tesis que para obtener el título de Licenciada en Ciencia Política. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Asesora Luisa Bejar. México.
- Sartori, G. (2005). *Teoría de la democracia*. Madrid: Alianza.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) (2008). *Manual: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y su Protocolo Facultativo (CEDAW)*. México.
- Seminario de Investigación de la Juventud UNAM (SIJ-UNAM) (2015). *Diplomado Políticas de Juventud: Hacia una nueva Gestión*. México.
- Tepichin Valle, Ana María (2012). *Política pública, mujeres y género*. En: Ordorica, Manuel y Jean Francoise Prud'homme (coords). "Los Grandes problemas de México". COLMEX. México.

Fuentes electrónicas:

Asamblea Legislativa del Distrito Federal <http://www.aldf.gob.mx/>

Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx/>
Diario de Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
<http://www.aldf.gob.mx/diario-debates-204-1.html>
Dirección General de Crónica Parlamentaria.
<http://cronica.diputados.gob.mx/Estenografia/LXI/2011/sep/20110906.html>
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs1.htm>
Red Política. <http://www.redpolitica.mx/>.
Sistema de Información Legislativa del Congreso de la Unión.
<http://sil.gobernacion.gob.mx/portal>
Sitio Oficial de Alejandra Barrales. <http://alejandrabarrales.org.mx/>.
Sitio Oficial de Mariana Gómez del Campo.
<http://www.marianagomezdelcampo.mx/web/>.

Encuestas:

Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2009. México. D.F., México: Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

Estudio acerca de limitaciones y obstáculos de las mujeres que se desempeñan en cargos de elección popular 2005. México.

Legislación nacional y local:

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. *Diario Oficial de la Federación.* México.

Código Electoral del Distrito Federal, México, 2003.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación.* México.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos 2015.

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 2013.

Instrumentos Internacionales:

Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.

_____. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

_____. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

_____. Recomendaciones Generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Periódicos consultados:

El Universal México. <http://www.eluniversal.com.mx/>

La Jornada México. <http://www.jornada.unam.mx/ultima>

Solicitudes de acceso a la información:

Curriculum de los diputados de la V Legislatura de la ALDF. Folio Núm. 5000000136115. Fecha de ingreso: 06/10/2015.

ANEXO 1

CLASIFICACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXI LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

TEMAS	NOMBRE DE LA COMISIÓN	PRESIDENTE
PODEROSAS	Educación Pública y Servicios Educativos	José Trinidad Padilla López
	Gobernación	Agustín Carlos Castilla Marroquín
	Justicia	Víctor Humberto Benítez Treviño
	Salud	Miguel Antonio Osuna Millán
	Puntos Constitucionales	Hilario Everardo Sánchez Cortés
	Hacienda y Crédito Público	Mario Alberto Becerra Pacoroba
	Presupuesto y Cuenta Pública	Jesús Alfonso Navarrete Prida
POLÍTICA	Fortalecimiento y Federalismo	César Octavio Pedroza Gaitán
	Jurisdiccional	César Augusto Santiago Ramírez
	Participación Ciudadana	Arturo Santana Alfaro
	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Esthela Damián Peralta
	Relaciones Exteriores	Porfirio Muñoz Ledo
	Función Pública	Alejandro Del Mazo Maza
	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Felipe Solís Acero
SOCIAL	Asuntos Indígenas	Jorge Venustiano González Llescas
	Juventud y Deporte	José Francisco Javier Landero Gutiérrez
	Vivienda	Martín Rico Jiménez
	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	Norma Leticia Salazar Vázquez
	Seguridad Social	Martha Angélica Bernardino Rojas
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ninfa Clara Salinas Sada
	Trabajo y Previsión Social	Leobardo Soto Martínez
	Derechos Humanos	Manuel Cadena Morales

	Agricultura y Ganadería	López Aguilar Cruz
	Atención a Grupos Vulnerables	Yolanda De la Torre Valdez
	Desarrollo Rural	Javier Bernardo Usabiaga Arroyo
	Reforma Agraria	Óscar García Barrón
	Desarrollo Social	Carlos Flores Rico
CULTURA	Cultura	Kenia López Rabadán
	Ciencia y Tecnología	José Isabel Meza Elizondo
	Radio, Televisión y Cinematografía	Juan Gerardo Flores Ramírez
	Comunicaciones	José Adán Ignacio Rubí Salazar
SEGURIDAD	Marina	Alejandro Gertz Manero
	Defensa Nacional	Rogelio Cerda Pérez
	Seguridad Pública	José Luis Ovando Patrón
MUJER	Equidad y Género	Dolores de los Nazares Jerónimo
ECONOMÍA	Fomento Cooperativo y Economía Social	Eguía Pérez Luis Felipe
	Energía	Felipe de Jesús Cantú Rodríguez
	Economía	Idelfonso Guajardo Villareal
	Turismo	Carlos Manuel Joaquín González
OTROS	Desarrollo Metropolitano	Alma Carolina Viggiano Austria
	Recursos Hidráulicos	Óscar Javier Lara Aréchiga
	Distrito Federal	Gabriela Barron Cuevas
	Transportes	Javier Ortiz Gil
	Pesca	María Ester Alonzo Morales

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Información Legislativo (SIL).

ANEXO 2

CLASIFICACIÓN DE LAS COMISIONES DE DICTÁMEN LEGISLATIVO DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

TEMAS	NOMBRE DE LA COMISIÓN	PRESIDENTE
PODEROSAS	Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias	Guillermo Orozco Loreto
	Administración Pública Local	José Luis Muñoz Soria
	Administración y Procuración de Justicia	Julio César Moreno Rivera
	Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda	Leonel Luna Estrada
POLÍTICA	Asuntos Político Electorales	Valentín Maldonado Salgado
	Notariado	Rocío Barrera Badillo
	Participación Ciudadana	Lizbeth Eugenia Rosas Montero
SOCIAL	Asuntos Indígenas	Horacio Martínez Meza
	Asuntos Laborales y Previsión Social	José Arturo López Cándido
	Atención a Grupos Vulnerables	María Natividad Patricia Razo
	Derechos Humanos	David Razú Aznar
	Desarrollo Social	Alejandro López Villanueva
	Educación	Octavio Guillermo West Silva
	Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica	José Alberto Couttolenc
	Protección Civil	Sergio Israel Eguren Cornejo
	Salud y Asistencia Social	Marisela Contreras Julián
	Desarrollo Rural	Emiliano Aguilar Esquivel
	Vivienda	Ana Estela Aguirre Juárez
	Juventud	José Manuel Rendón Oberhauser
CULTURA	Ciencia y Tecnología	Carlos Alberto Flores Gutiérrez

	Cultura	Edith Ruiz Mendicutti
	Deporte	Fernando Rodríguez Doval
SEGURIDAD	Seguridad Pública	Carlo Fabián Pizano Salinas
MUJER	Equidad y Género	Beatriz Rojas Martínez
ECONOMÍA	Fomento Económico	José Alberto Benavides Castañeda
	Hacienda	Valentina Batres Gudarrama
	Presupuesto y Cuenta Pública	Erasto Ensástiga Santiago
	Turismo	Lía Limón García
OTROS	Abasto y Distribución de Alimentos	José Giovanni Gutiérrez Aguilar
	Desarrollo e Infraestructura Urbana	Guillermo Sánchez Torres
	Desarrollo Metropolitano	Carlos Augusto Morales López
	Gestión Integral del Agua	Víctor Varela López
	Población y Desarrollo	Mauricio Tabe Echartea
	Transporte y Vialidad	Héctor Guijosa Mora
	Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos	Israel Betanzos Cortez

Fuente: Elaboración propia con datos de los Diarios de Debate de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.